



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO PENAL

“ETIOLOGÍA DEL HOMICIDIO”

**TESIS QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO PRESENTA:**

BAUTISTA ROMERO NORMA CELIA

ASESOR: FARRERA VILLALOBOS MANUEL
MEXICO DISTRITO FEDERAL, NOVIEMBRE 2007





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

***A mis padres, abuelas, hermanos
y a toda mi familia.***

***A mis amigos y a todos aquellos
que creyeron que esto podía realizarse.***

***A la Universidad Nacional Autónoma de México y
a la Facultad de Derecho,
que pese a las vicisitudes formaron todo lo que soy.***

ÍNDICE

ÍNDICE	I
INTRODUCCIÓN	IV
CAPÍTULO I	
EL HOMICIDIO	
I. DEFINICIÓN	1
II. BIEN JURÍDICAMENTE TUTELADO	3
III. ELEMENTOS DEL DELITO	4
A. Sujetos	4
B. Conducta o hecho y ausencia de conducta	4
C. Tipicidad y Atipicidad	5
D. Antijuridicidad y causas de justificación	6
E. Imputabilidad e Inimputabilidad	10
F. Culpabilidad y Causas de lícitud	11
G. Punibilidad y Excusas absolutorias	13
IV. CLASIFICACIÓN	15
V. DATOS ESTADÍSTICOS	16
CAPÍTULO II	
FACTORES SOMÁTICOS	
I. ANTROPOLOGÍA CRIMINAL	25
II. ENDOCRINOLOGÍA	31
III. BIOTIPOLOGÍA	34
A. Escuela Italiana	34
B. Escuela Alemana	36
C. Escuela Francesa	38
D. Escuela Americana	40
E. Escuela Mexicana	41
IV. GENÉTICA Y HERENCIA	42
A. Genealogía del delincuente	43

B. Genealogía Estadística	44
C. Investigación de Gemelos	45
D. Estudios de Adopción	46
E. Aberraciones Cromosómicas	46
V. NEUROFISIOLOGÍA	48
VI. BIOQUÍMICA	52

CAPÍTULO III

FACTORES SOCIOLÓGICOS

I. GENERALIDADES	55
A. Teoría de la asociación diferencial	56
B. Teoría de las subculturas delictivas	57
C. Teoría de la anomia	59
D. Teoría del control social	61
E. Teoría del etiquetamiento	63
F. Otras teorías	63
II. FAMILIA	66
III. EDUCACIÓN	69
IV. ENTORNO SOCIAL, POBLACIÓN Y PANDILLERISMO	71
V. SITUACION ECONÓMICA	72
VI. RELIGIÓN	73
VII. ALCOHOL Y DROGAS	74
VIII. MEDIOS DE COMUNICACIÓN	76

CAPÍTULO IV

FACTORES PSICOLÓGICOS

I. PSICOANÁLISIS	80
II. REFLEXOLOGÍA	87
III. CONDUCTISMO	88
IV. PERSONALIDAD	89
A. ASPECTOS QUE INFLUYEN EN LA PERSONALIDAD	90
1. Carácter	90
2. Temperamento	90

3. Agresividad y frustración	91
4. Motivaciones	93
B. TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD	96
CAPÍTULO V	
APLICACIÓN CRIMINOLÓGICA AL HOMICIDIO	
I. CRIMINOLOGÍA CLÍNICA	102
II. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA	103
III. TRATAMIENTO Y READAPTACIÓN DEL DELINCUENTE	108
IV. PREVENCIÓN DEL HOMICIDIO	118
CONCLUSIONES	123
PROPUESTA	127
BIBLIOGRAFÍA	132
ANEXOS	137
Anexo I	137
Anexo II	138
Anexo III	139
Anexo IV	140

INTRODUCCIÓN

Generalmente, al escuchar la palabra crimen lo primero que se nos viene a la mente es el homicidio.

Si buscáramos al homicidio en las diferentes leyes, tanto nacionales como internacionales, seguramente lo encontraríamos tipificado.

El homicidio, ha sido tratado desde siempre y en todas las civilizaciones por ser un hecho que nace con la misma humanidad, por lo mismo se ha vuelto un tema por demás controversial, el cual genera diversos sentimientos. Es una conducta tan llamativa para algunos, como desagradable para otros.

Los homicidas, son sujetos que por diferentes circunstancias han violado una de las normas más importantes que amparan nuestras legislaciones.

Basta encender la televisión, leer un periódico o escuchar la radio para tener referencias de algún homicidio, en cualquier parte del mundo.

Orlando Magaña, Ted Bundy, Daniel Arizmendi, Gregorio Cárdenas y Charles Manson son algunos de los personajes que hemos seguido para enterarnos de sus actos, pero más específicamente de sus delitos.

Sin embargo, pocas veces nos ha interesado el saber, de manera científica, qué hay detrás de esos homicidios, quiénes son esas personas, que los lleva a cometer esos hechos, y qué es lo que hace que estos individuos no repriman sus tendencias e impulsos, como lo hacen las demás personas.

El Derecho Penal es el conjunto de normas de derecho positivo relativas a los delitos, a las penas y a las medidas de seguridad, que tiene como objetivo

inmediato la creación y la conservación del orden social, es decir, se va interesar por la causa inmediata que origina el delito.

Pero el simple estudio dogmático del delito, en este caso el homicidio, no proporciona una explicación de porqué se comete la conducta antisocial, por ello debemos acudir a la Criminología.

La Criminología, es la ciencia que tiene por objeto el estudio del delincuente, de las conductas antisociales, de sus causas y de su punición. Aquí, si se busca dar una explicación del porqué un sujeto puede llegar a violar normas que afecten a la sociedad.

Ahora bien, para estar en posibilidad de fijar medidas preventivas respecto a la criminalidad es necesario, antes que nada, investigar sobre las circunstancias que dieron origen a la conducta criminal, y para tal efecto es necesario acercarnos a la Etiología Criminal.

La Etiología Criminal, es la disciplina científica que tiene por objeto el estudio de los factores y causas del delito. Es un conocimiento básico para poder determinar el tratamiento adecuado para el delincuente y tomar las medidas preventivas del delito.

Siguiendo a Hilda Marchiori, toda conducta es sintomática, esto es, que tiene un sentido y un significado; es una forma de exponerse al exterior como una defensa del sujeto. La conducta es comprensible a través del estudio y análisis del individuo en particular y de las situaciones concretas en que esta se manifiesta.

José Ingenieros señala que todo acto delictuoso es la resultante de causas, y el delincuente no puede eludir las causas determinantes de su conducta. Ningún hombre puede sustraerse a las circunstancias biológicas, sociales y psicológicas que lo hacen un homicida.

Es importante señalar que por la propia naturaleza de las causas que motivan una conducta no se puede admitir generalizaciones, ya que por muy similares que puedan ser los hechos, nunca existirán las mismas circunstancias que lo originaron.

Lo anterior deriva de que el hombre al ser único y diferente a los demás, reacciona de manera propia, influido por sus experiencias y por su historia personal.

Ahora bien, de este breve análisis se desprende que cada persona posee características propias que lo hace totalmente diferente a los demás, por ello es importante ubicar y analizar aquellas circunstancias que rodean un homicidio y al sujeto que lo comete, pero sin hacer estigmatizaciones.

En este sentido, debe considerarse al sujeto como una unidad biopsicosocial y hacerse un estudio interdisciplinario, auxiliándonos de las ciencias criminológicas.

Se debe tomar en consideración que el sujeto es una persona que se contempla como un todo integral, tomando en cuenta los diferentes aspectos y variantes que forman su entorno, ya que no encontraremos un homicidio originado por simple casualidad, sino que siempre será originado por tendencias propias del individuo, que surgen de su existencia, de su composición, de sus relaciones interpersonales, sus conflictos, enfermedades y de lo que adquiera y aprenda del medio social.

En la medida en que se tenga conocimiento de las circunstancias o factores, que influyen en el homicidio, por muy diversos que estos sean, se puede dar una explicación a la conducta del sujeto, y al mismo tiempo servirán para buscar medios preventivos para contrarrestar las conductas negativas o

antisociales. Asimismo este conocimiento ayudará a fijar el tratamiento especializado que requiera el individuo, una vez que se encuentre cumpliendo su pena, dicho tratamiento será la base para su readaptación y consecuente reinserción a la sociedad.

Por esta razón el presente estudio se centrará en la conducta antisocial del homicidio, tomando como partida al individuo en un enfoque biopsicosocial, y aplicando los aspectos más relevantes de las diferentes ciencias criminológicas a las causas que originan el delito.

Cabe destacar, que las circunstancias enunciadas en el presente trabajo, de ninguna manera pueden ser consideradas como determinantes del delito, sino simplemente son factores que pueden influir en la comisión de la conducta, los cuales van a tener un significado respecto al individuo en particular, en cierto contexto y momento histórico.

En el primer Capítulo, haré un breve análisis del delito de homicidio de manera dogmática, de igual forma, mencionaré las diferentes clasificaciones del homicidio desde un punto de vista doctrinal y criminológico, para concluir con la referencia de los datos estadísticos relacionados con el tema a tratar.

Posteriormente, hablaré del factor somático o biológico, en donde me señalaré las distintas explicaciones del homicidio a través de la aplicación de conocimientos biológicos, esto es, estudiando al sujeto como un ente vivo, tomando en consideración aspectos de su constitución, tales como estructura corporal o anormalidades anatómicas, cromosómicas, fisiológicas, herencia, etc., vinculando lo anterior con las conductas delictivas.

Los factores sociológicos será el siguiente Capítulo, en el cual, analizaré al homicidio desde el punto de vista social, es decir, la relación que existe entre el autor del delito y los diferentes factores ambientales, no sin antes estudiar de

manera breve, las diferentes teorías sociológicas que explican el crimen desde un punto de vista social.

En el Capítulo cuarto, indicaré los factores psicológicos, los cuales se enfocan en las condiciones internas que motivan el hecho y la manifestación de la voluntad del individuo.

Y finalmente, me enfocaré en la aplicación criminológica del homicidio, que es la parte medular de mi investigación, para ello en primer término, explicaré en que consiste la criminología clínica, para determinar si es realmente efectivo el diagnóstico, el pronóstico y tratamiento de los homicidas en las prisiones.

De igual forma, analizaré si es posible la prevención del delito a través del conocimiento de los diferentes factores que influyen en la comisión del hecho.

También, tomaré en consideración cómo es que debe influir el estudio biopsicosocial del individuo (estudio criminológico), al momento de individualizar la pena.

Y concluiré, con el estudio de la rehabilitación del homicida, en donde determinaré si es posible que sea reinsertado a la sociedad sin que reincida.

Todo lo anterior para dar mi propuesta al tema en cuestión.

CAPÍTULO I

EL HOMICIDIO

I. DEFINICIÓN

El vocablo homicidio viene del latín *homicidium*: donde *homo* significa hombre y *cidium* matar; en sentido amplio se entiende por homicidio: matar a un hombre.

Así etimológicamente homicidio significa: *homo* = hombre y *caedere* = romper, rasgar, separar violentamente; es decir homicidio es la acción de destrozarse de manera violenta a un ser humano; es la muerte de una persona causada por otra.

Pavón Vasconcelos, señala que el “homicidio es la muerte violenta e injusta de un hombre atribuible, en nexo de causalidad, a la conducta dolosa o culposa de otro.”¹

Carrara lo define como: la destrucción del hombre, injustamente cometida por otro hombre.

Para López Betancourt, “es la acción de matar a un ser humano.”²

Maggiore, manifiesta que el homicidio es la destrucción de la vida humana.

¹ PAVÓN VASCONCELOS, Francisco, *Delitos contra la vida y la integridad personal*, 7ª ed., Ed. Porrúa, México, 2000, p. 3.

² LÓPEZ BETANCOURT, Eduardo, *Delitos en particular*, Tomo I, 5ª ed., Ed. Porrúa, México, 1998, p.57.

Osorio y Nieto³ coincide con González de la Vega, al señalar que el homicidio “consiste en la privación antijurídica de la vida de un ser humano, cualquiera que sean sus características, edad, sexo, raza o condiciones sociales.”

Según Binding, es la destrucción culpable e ilegal de una vida humana.

Ganzenmüller, Escudero y Frigola, refieren que el homicidio es “la muerte del hombre por el hombre (*hominis caedes ab homine*)”⁴

Para De Pina, el homicidio es “delito consistente en la privación de la vida realizada por una o varias personas contra otra u otras.”⁵

Carmignani lo define como: la muerte de un hombre ocasionada por el ilícito comportamiento de otro hombre.

En general, se puede apreciar que de todos los autores mencionados, existe una uniformidad de criterios al respecto de la definición del homicidio, es decir, todos concuerdan en que el homicidio es la privación de la vida de un sujeto hacia otro, aunque algunos aporten más elementos a sus definiciones.

La definición legal del delito de homicidio se encuentra en el Código Penal para el Distrito Federal, en su artículo 123, el cual a la letra dice:

Artículo 123.- ***Al que prive de la vida a otro***, se le impondrá de ocho a veinte años de prisión.

³ OSORIO Y NIETO, César Augusto, *El homicidio*, 4ª. ed., Ed. Porrúa, México, 1999, p. 4.

⁴ GANZENMULLER, Carlos, *et al*, *Homicidio y Asesinato*, Casa Editora BOSCH, Barcelona, 1996, p. 26.

⁵ DE PINA VARA, RAFAEL, *Diccionario de Derecho*, 27ª ed., Ed. Porrúa, México, 1999, p. 309.

Así, de manera sucinta, la misma legislación señala qué es lo que debe entenderse por homicidio. De esta forma el delito consistirá en la privación de la vida de un sujeto.

De igual forma, en el Código Penal Federal, en su artículo 302, da una definición del homicidio.

Artículo 302.- Comete el delito de homicidio: ***el que priva de la vida a otro.***

II. BIEN JURÍDICAMENTE TUTELADO

En las sociedades, así como en las legislaciones tanto nacionales como internacionales, el homicidio es el más grave de todos los delitos.

Orlando Gómez López⁶ refiere que “bien jurídico es todo interés reconocido por el legislador como útil para la vida social, según el momento histórico; el bien jurídico es así objeto de interés jurídico, él existe, antes que el derecho, pero el orden jurídico entra a reconocerlo y darle protección penal o general”, originándose un objeto de interés jurídico al ser reconocido y protegido por el Derecho Penal, brindando con esto un tutelaje al bien.

Lo que se pretende proteger o tutelar en los diferentes ordenamientos legales, en este caso, es la vida humana.

Al respecto Maggiore, menciona que el Estado puede imponer el sacrificio de la vida para fines supremos de la colectividad, pero el individuo nunca puede convertirse en árbitro de su destrucción a menos que el ordenamiento jurídico, por alguna reconocida causa de justificación, le otorgue ese derecho.

⁶ GÓMEZ LÓPEZ, Orlando, *El Homicidio*, Tomo I, 2ª ed., Ed. Temis, Colombia, 1997, p. 207.

Levene señala que “la vida es el bien más importante, no sólo porque el atentado contra ella es irreparable, sino también por que la vida es la condición necesaria para sentir su grandeza y disfrutar de los restantes bienes.”⁷

III. ELEMENTOS DEL DELITO

A. Sujetos

Los sujetos que intervienen en el delito de homicidio son:

- **Sujeto Activo o Agente.** Es aquel que mediante una conducta positiva o negativa, ocasiona o da muerte a otro individuo. Puede ser cualquier persona física. La Ley no precisa ni exige determinadas características para este.
- **Sujeto Pasivo o Víctima.** Es el titular del bien jurídicamente tutelado por la norma. De igual forma, puede ser cualquier persona física.

Pueden presentarse como un tercer sujeto los ofendidos, que en este caso serían los familiares de la víctima.

B. Conducta o hecho y Ausencia de conducta

La conducta en el homicidio hace referencia a los movimientos corporales o materiales realizados por el sujeto activo para la comisión del delito, en este caso se trata de una conducta de acción.

La inactividad o no hacer del agente, en cuanto a una obligación o un deber de cuidado, puede producir como resultado la muerte de un individuo, consecuentemente, estando en presencia de una conducta por omisión.

⁷ LEVENE, Ricardo, *El Delito de Homicidio*, 3ª ed., Ed. Depalma, Buenos Aires, 1977, p. 7.

En cuanto a la ausencia de conducta en el homicidio, se presentará cuando el hecho es ocasionado sin intervención de la voluntad del activo, y esta puede producirse por cualquiera de las siguientes hipótesis:

- Vis mayor. Es un suceso producto de una fuerza física exterior de la naturaleza, como por ejemplo en un terremoto tanto el sujeto pasivo como el activo se encuentran en una ladera y sobreviene el terremoto que hace que el sujeto activo pierda el equilibrio, empuje al sujeto pasivo, este caiga al vacío y como consecuencia muera.
- Vis absoluta. Es un suceso producto de una fuerza material del hombre, por ejemplo una aglomeración.
- Movimientos reflejos. Son aquellos originados por el sistema nervioso, los cuales no son controlados por el sujeto.
- Hipnosis. El sujeto activo se encuentra en un estado de letargo, en este caso, un tercer sujeto tiene control sobre los actos de agente.
- Sueño
- Sonambulismo

C. Tipicidad y Atipicidad

Se da la tipicidad en el homicidio cuando la conducta del activo encuadre al tipo penal, es decir, a la descripción que hace la ley del delito.

Entonces en el delito de homicidio, debe existir una privación de la vida por parte de una persona (sujeto activo) hacia otra (sujeto pasivo).

A *contrario sensu*, la atipicidad se presenta cuando la conducta del agente no encuadre en el tipo penal, esto puede presentarse por que no se reúnan todos los elementos para la integración del delito, como puede ser la falta del objeto material (muerte de una persona) o falta de objeto jurídico (en lugar de matar, se lesione). En estos supuestos no se configura el delito como tal.

D.- Antijuridicidad y Causas de justificación

La Antijuridicidad, se presenta cuando el hecho de privar de la vida a otra persona da como consecuencia un acto contrario a Derecho, esto es, que no existe alguna causa de justificación que medie en este.

Pavón Vasconcelos, señala que se da la antijuridicidad en el homicidio cuando “objetivamente se contraviene el mandato legítimo contenido en la propia ley, constituyendo un disvalor con relación al deber jurídico de abstención implícito en el precepto de la ley”⁸

Las causas de justificación que pueden presentarse son:

- Legítima defensa. Es aquella en donde se repele una agresión real, actual o inminente y sin derecho, en protección de bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que exista necesidad de la defensa y racionalidad de los medios empleados y no medie provocación dolosa, suficiente e inmediata por parte del agredido o de la persona a quien se defiende.
- Cumplimiento de un deber. Es la acción u omisión que se realice en cumplimiento de un deber jurídico, siempre que exista necesidad del medio empleado para cumplir el deber, y que este último no se realice con el solo propósito de perjudicar.

⁸ PAVÓN VASCONCELOS, Francisco, op. cit., p. 26.

- Ejercicio de un derecho. Es la acción u omisión que se realice en ejercicio de un derecho, siempre que exista necesidad racional del medio empleado para cumplir el deber o ejercer el derecho, y que este último no se realice con propósito de perjudicar.
- Estado de necesidad. Se actúa por la necesidad de salvaguardar un bien jurídico propio o ajeno, de un peligro real, actual o inminente, no ocasionado dolosamente por el agente, lesionando otro bien de menor o igual valor que el salvaguardado, siempre que el peligro no sea evitable por otros medios y el agente no tuviere el deber jurídico de afrontarlo.

Circunstancias atenuantes del homicidio

Son casos específicos en donde, de acuerdo a las circunstancias en que se produce el homicidio, se debe aplicar una sanción menor que la establecida para el delito básico. En estos casos se debe hacer una valoración de las conductas antijurídicas del agente.

Los homicidios atenuados son:

- a) Consentido
- b) En riña o duelo
- c) Emoción violenta
- d) Culposos

Consentido. Es aquel en el que una persona ha otorgado su consentimiento para ser privada de la vida. La víctima recurre a otro sujeto para que realice materialmente la acción extintiva de su vida.

En riña o duelo. La riña es la contienda de obra y no de palabra entre dos o más personas con el propósito de causarse daño. El duelo es el combate entre dos adversarios, en el que uno desafía a otro por causa de honor. Debe existir en este último caso, una sujeción de las partes a un código de honor que regule el mismo.

Emoción violenta. El sujeto activo al cometer el delito, se encuentra bajo una emoción violenta.

La legislación no proporciona una definición de “emoción violenta”, pero la Suprema Corte de Justicia de la Nación, viene a subsanar esa laguna, en donde se refiere lo que debe entenderse por esta en la siguiente tesis:

Emoción violenta es una conmoción orgánica consiguiente a impresiones de los sentidos, la cual produce fenómenos viscerales que percibe el sujeto emocionado, traduciéndose en gestos u otras formas violentas de expresión; es decir, se trata de una perturbación de carácter psicológico que conlleva a actuar de una forma determinada.

*PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO*⁹

Culposo. Se presentará cuando el actuar del agente se configure de manera imprudente, negligente o exista falta de atención, cuidado y reflexión, lo que producirá como consecuencia un resultado delictuoso previsible. No existe una voluntad o intención de realizar el delito.

⁹ Seminario Judicial de la Federación, octava época, T. XII, Julio de 1993, p. 212.

Circunstancias agravantes en el homicidio.

Son ciertos casos en donde, de acuerdo a las condiciones objetivas y subjetivas en que se comete el delito, es necesario agravar o aumentar la penalidad, esto por que la antijuridicidad del hecho reviste mayor gravedad. De igual forma, debe existir una valoración de la conducta antijurídica del agente.

Las agravantes o calificativas que se presentan en el homicidio son:

- a) Ventaja
- b) Traición
- c) Alevosía
- d) Retribución
- e) Por el medio empleado
- f) Saña
- g) Estado de alteración voluntaria
- h) Premeditación ¹⁰

Ventaja. Se da en cualquiera de los siguientes supuestos: Cuando el agente o sujeto activo es superior en fuerza física al ofendido y éste no este armado; cuando el activo es superior por las armas que emplea, ya sea por la destreza que tenga con ella o por el número de los sujetos que intervienen con él; cuando el agente se vale de algún medio que debilite la defensa del ofendido; y cuando el ofendido se encuentre indefenso o caído y el sujeto activo armado o de pie.

Traición. Se manifiesta cuando el activo realiza el hecho violando la confianza o seguridad que se le había conferido, de forma tácita o expresa, por el ofendido.

¹⁰ La premeditación se encuentra contemplada en el Código Penal Federal en su artículo 315 párrafos II y III

Alevosía. Aparece cuando el agente realiza el hecho sorprendiendo intencionalmente a alguien de improviso, o empleando acechanza u otro medio que no dé lugar a defenderse o evitar el mal.

Retribución. Si el delito se cometa por pago o alguna prestación.

Por el medio empleado. Se produce cuando el delito se cause por inundación, incendio, minas, bombas o explosivos, envenenamiento, asfixia o tormento.

Saña. Se causa cuando el agente actúe con crueldad o con fines depravados.

Estado de alteración voluntaria. Se origina cuando, el agente al cometer el delito, se encuentre bajo el influjo del alcohol, estupefacientes, psicotrópicos o alguna otra sustancia.

Premeditación. Es la deliberación o reflexión en torno a un delito que se tiene el propósito de cometer.

La ley penal establece que se presumirá que existe premeditación en el homicidio, cuando se cometa por cualquiera de las siguientes situaciones: inundación, incendio, minas, bombas y explosivos, venenos o sustancias nocivas para la salud, contagio venéreo, asfixia (ahorcamiento, estrangulación, sofocación y respirar gases o sustancias tóxicas), enervantes, tormento y brutal ferocidad.

E. Imputabilidad e Inimputabilidad

La imputabilidad será la capacidad de comprensión y el conducirse de acuerdo a esa comprensión, es decir, es la capacidad de querer y entender, ahora bien, cuando el sujeto que comete el delito presenta inmadurez o algún trastorno

mental, entonces se habla de que dicho sujeto es inimputable, por lo que a contrario sensu, dicho sujeto no tendrá la capacidad de querer y entender su actuar.

Si embargo y pese a lo anterior el presente trabajo hace especial énfasis en aquellos sujetos que son imputables, que saben que su conducta es dañina a la sociedad, toda vez que este elemento del delito es un requisito para que el individuo que trasgredió las normas pueda ser sujeto a las leyes penales, no así en los casos de inimputables los cuales requieren de un tratamiento diverso.

F. Culpabilidad y Causas de lícitud.

La culpabilidad, es el conjunto de presupuestos que fundamentan la reprochabilidad personal de la conducta antijurídica, consecuentemente, cometerá el delito de homicidio el que prive de la vida a otro; de esta forma, la acción del agente le será reprochable y su conducta tendrá una consecuencia jurídica de punibilidad.

Al hablar de la culpabilidad se debe hacer mención necesariamente del dolo y la culpa.

El dolo en el homicidio se presenta cuando el sujeto activo quiere la realización del hecho como tal. El agente buscará la muerte de otro sujeto a través de su acción, aquí la voluntad del sujeto estará presente, en todo momento, en la comisión del delito.

Cuando la privación de la vida es resultado de un descuido, impericia o falta de práctica o experiencia, se hablará de un homicidio culposo. El comportamiento del sujeto activo es realizado sin intención, infringiendo un deber de cuidado que debió ser previsto o se tenía la esperanza de que no se efectuara.

Las causas de licitud o la inculpabilidad se dan por:

- Error de tipo. El sujeto actúa desconociendo alguno de los elementos del tipo.
- Error de prohibición. El sujeto actúa desconociendo que existe una ley que prohíbe el hecho.
- No exigibilidad de otra conducta. Se busca que en el actuar del sujeto no sea racionalmente exigible una conducta diversa a la que este realizó, en virtud de no haberse podido actuar conforme a Derecho. No puede esperarse y mucho menos exigirse otro comportamiento del sujeto.
- Caso fortuito. Se subdivide en vis mayor y vis absoluta, las cuales ya fueron explicadas con anterioridad. Básicamente se trata de un acontecimiento que no pudo ser previsto por el agente, pero que, aunque lo hubiera sido, no habría podido ser evitado.
- Eximentes putativas. El sujeto cree que actúa amparado de una circunstancia justificativa.

Aunque si bien es cierto, en la teoría pueden presentarse cualquiera de las causas de licitud, también lo es que la vida es un bien jurídico básico, por lo que es poco probable, sino imposible, que una persona pueda llegar a creer que esta no tiene protección jurídica y por consiguiente haga pensar al sujeto activo, que su actuar es completamente lícito y pueda atentar contra la vida de otras personas.

G. Punibilidad y Excusas absolutorias

Para que el homicidio sea punible, debe ser imputable dolosa o culposamente a algún individuo.

Respecto de la punibilidad seguiré el esquema de Amuchategui Requena¹¹, por ser este más concreto y sencillo.

Penalidad en el homicidio Código Penal para el Distrito Federal

Clase o circunstancia	Artículo	Penalidad
Simple intencional	123	De 8 a 20 años
Culposo	76	Cuarta parte de las penas asignadas al tipo básico doloso.
Agravantes		
En razón del parentesco	125	De 10 a 30 años
Homicidio calificado (ventaja, traición, alevosía, retribución, por el medio empleado, saña o estado de alteración violenta)	128	De 20 a 50 años
Atenuantes		
Madre mate a su hijo en las 24 hrs. Siguiendo a su nacimiento	126	De 3 a 10 años
Homicidio consentido	127	De 2 a 5 años
Homicidio en Riña	129	
• Provocador		De 4 a 12 años
• Provocado		De 3 a 7 años
Emoción violenta	136	Una tercera parte de las penas

¹¹ AMUCHATEGUI REQUENA, Griselda, *Derecho Penal*, 2ª ed., Ed. Oxford, México, 2000, p. 158.

Culposo por tránsito de vehículos	140	que correspondan al tipo básico. De 4 a 10 años
<ul style="list-style-type: none"> Mueren dos o más personas. 	141	De 6 a 20 años

Código Penal Federal

Clase o circunstancia	Artículo	Penalidad
Simple intencional	307	De 12 a 24 años
Culposo	60	Hasta la cuarta parte de la pena que se asigne al tipo básico del delito doloso.
Agravantes		
Homicidio calificado (premeditación, ventaja, alevosía, traición, en casa-habitación y a propósito de una violación o robo)	320	De 30 a 60 años
Atenuantes		
Inducción al suicidio	312	
<ul style="list-style-type: none"> Inducción Auxilio 		De 1 a 5 años De 4 a 12 años
Riña	308	De 4 a 12 años
Duelo		De 2 a 8 años
Emoción violenta	310	De 2 a 7 años

Por cuanto hace a las excusas absolutorias, no se presentan en el homicidio.

IV. CLASIFICACIÓN

El homicidio, de acuerdo al estudio dogmático, se clasifica de la siguiente manera:

- Por su conducta: Es de acción o de comisión por omisión.
- Por su gravedad: Es un delito, el cual es sancionado por la autoridad judicial, porque atenta contra la vida de las personas.
- Por su resultado: Es un delito material, porque, al configurarse requiere un resultado, en este caso es la muerte del sujeto pasivo.
- Por el daño que causa: Es de lesión, pues al cometerse el delito hay un daño real al bien jurídico tutelado, es decir, al producirse el delito se acaba con la vida de una persona.
- Por su duración: Es instantáneo, se consuma en el momento mismo de ejecutarse.
- Por el número de actos integrantes de la acción típica: Es unisubsistente, se integra por un acto.
- Por el número de sujetos que intervienen: Es unisubjetivo, toda vez que de acuerdo al tipo, no se requiere una pluralidad de sujetos para cometer el delito.
- Por la forma de persecución: Es de oficio, por que al dañarse el bien jurídico tutelado más valioso que ampara nuestras legislaciones, que es la vida humana, no es necesaria la intervención de particulares.

Ahora bien, Hilda Marchiori¹² señala una clasificación diferente del homicidio, haciendo referencia a las circunstancias que pueden influir en la comisión del delito.

Para la referida autora, el homicidio puede clasificarse como una conducta individual y como una conducta grupal.

Como conducta individual el homicidio se produce, por lo general, para solucionar un conflicto interpersonal y pueden presentarse los siguientes supuestos:

- Homicidio por alcoholismo
- Homicidio por discusión o pelea
- Homicidio por búsqueda de dinero
- Homicidio por identificación emocional
- Homicidio por una conducta psicótica

Por cuanto hace al homicidio como conducta grupal puede darse por:

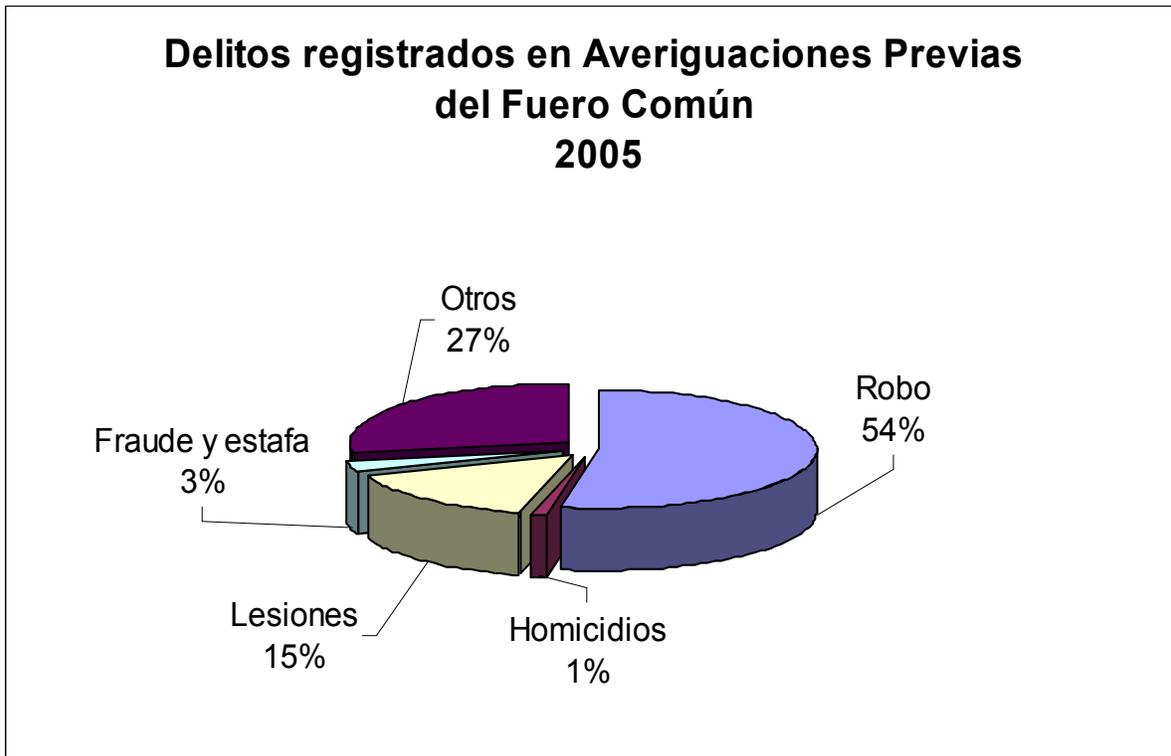
- Robo
- Venganza
- Enfrentamiento con otro grupo.

V. DATOS ESTADÍSTICOS

En el presente apartado se presentan los datos estadísticos más importantes o relevantes, en cuanto al homicidio se refiere.

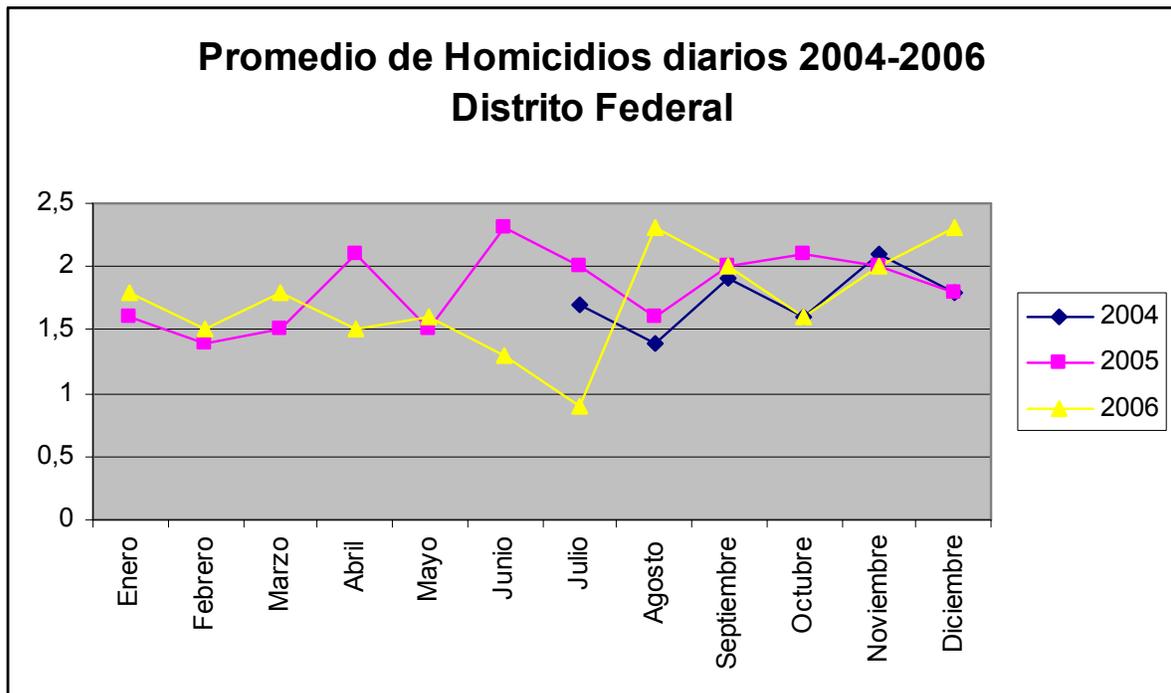
¹² MARCHIORI, Hilda, *Psicología de la Conducta delictiva*, Ed. Pannedille Saecic, Argentina, 1973. p. 26.

Cuadro 1



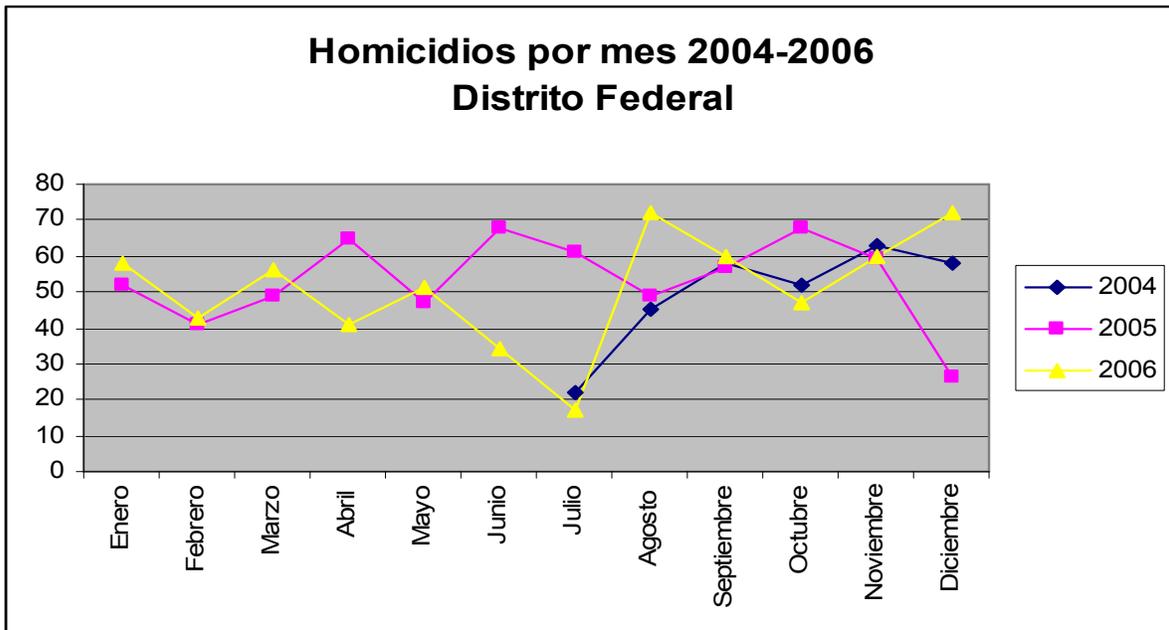
FUENTE: Gobierno del Distrito Federal. PGJDF; Dirección General de Política y Estadística Criminal

Cuadro 1.2



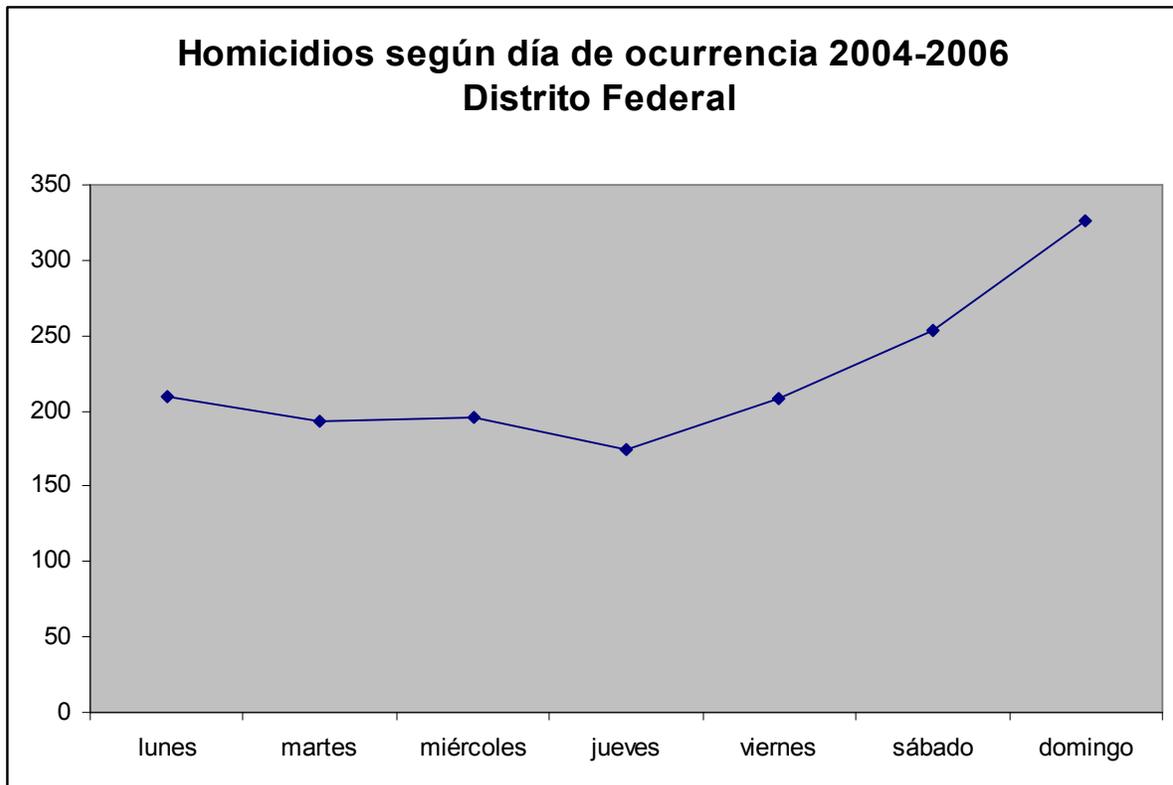
FUENTE: Gobierno del Distrito Federal. PGJDF

Cuadro 1.3



FUENTE: Gobierno del Distrito Federal. PGJDF

Cuadro 1.4



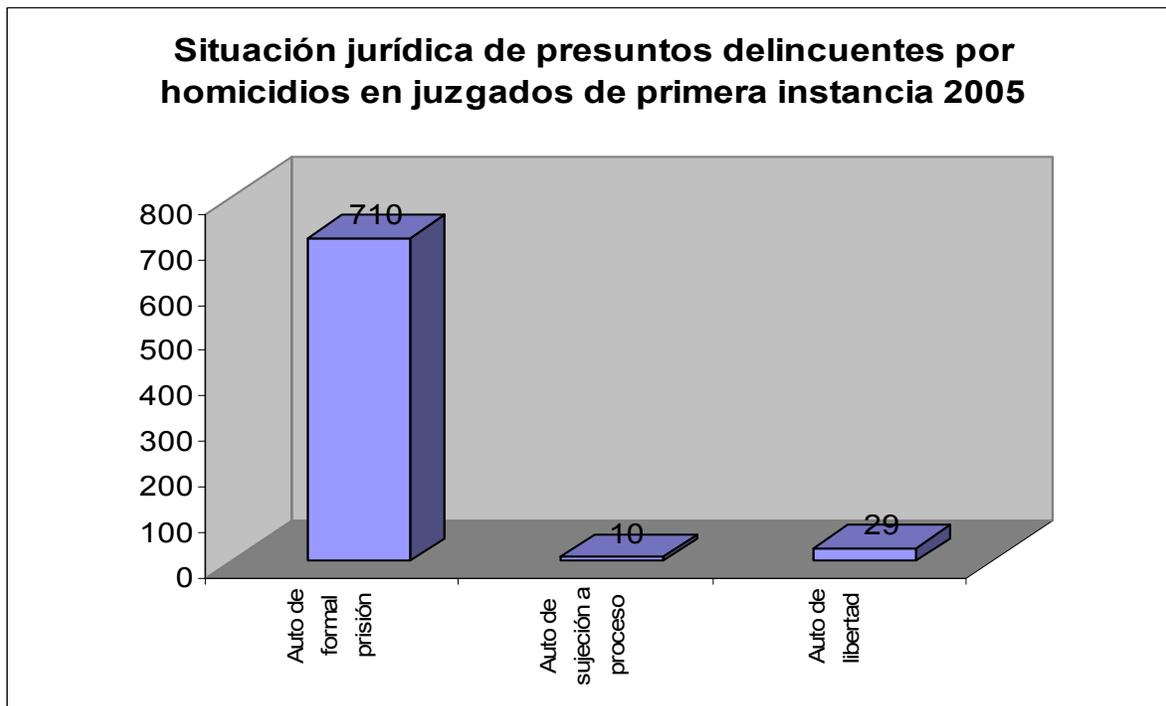
FUENTE: Gobierno del Distrito Federal. PGJDF

Cuadro 1.5



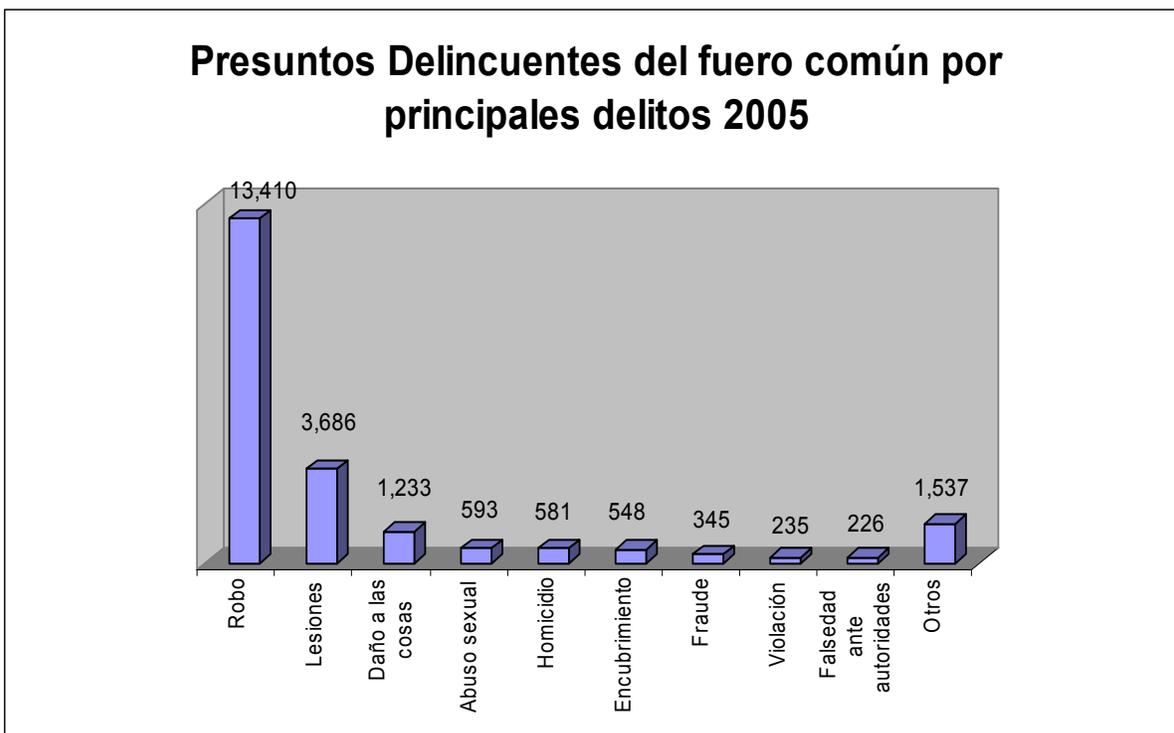
FUENTE: Gobierno del Distrito Federal. PGJDF; Dirección General de Política y Estadística Criminal

Cuadro 2



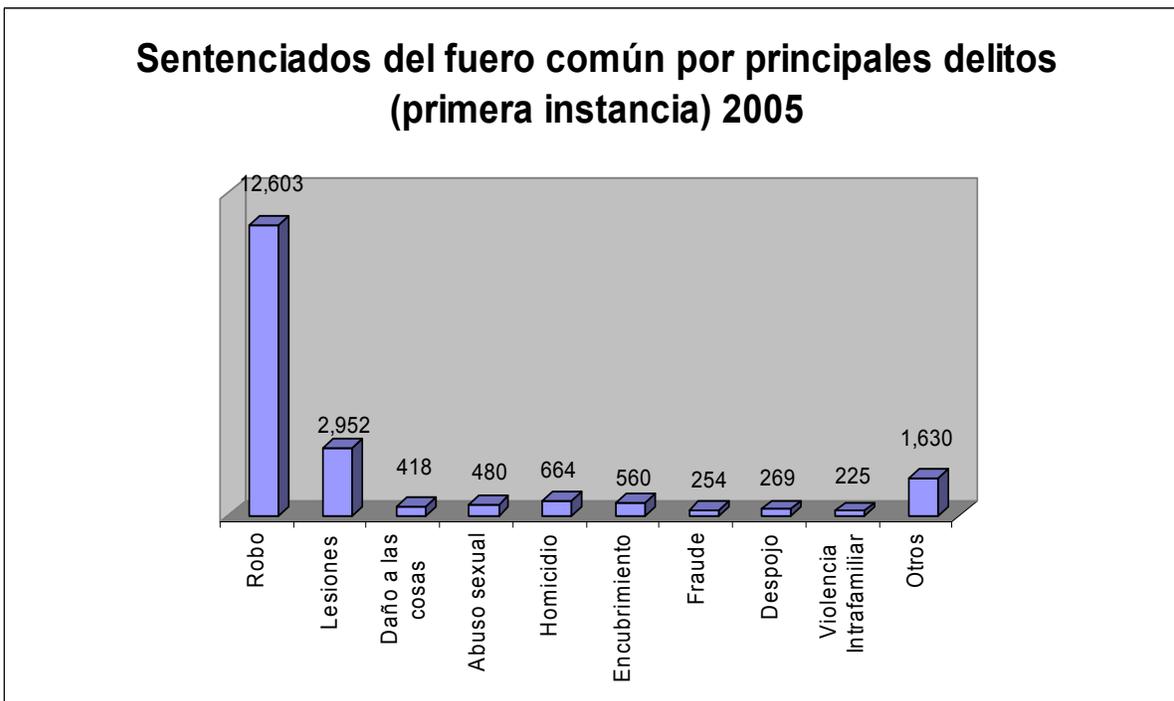
FUENTE: INEGI. Estadísticas Judiciales en Materia Penal.

Cuadro 3



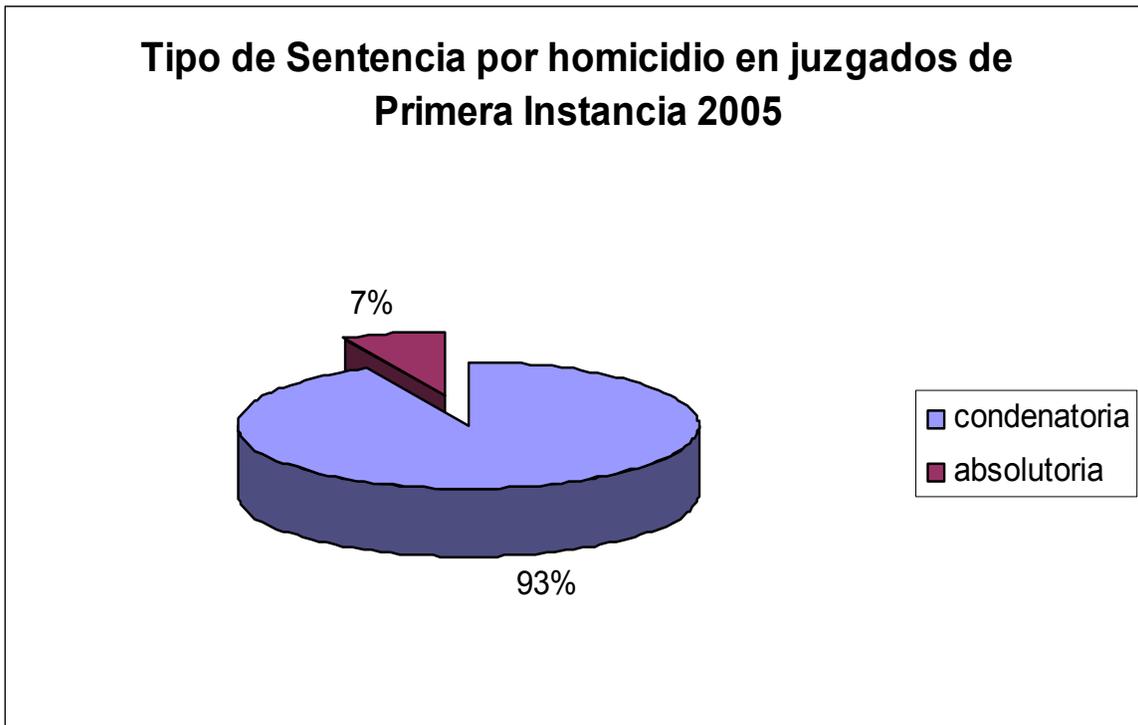
FUENTE: INEGI. Estadísticas Judiciales en Materia Penal.

Cuadro 3.1



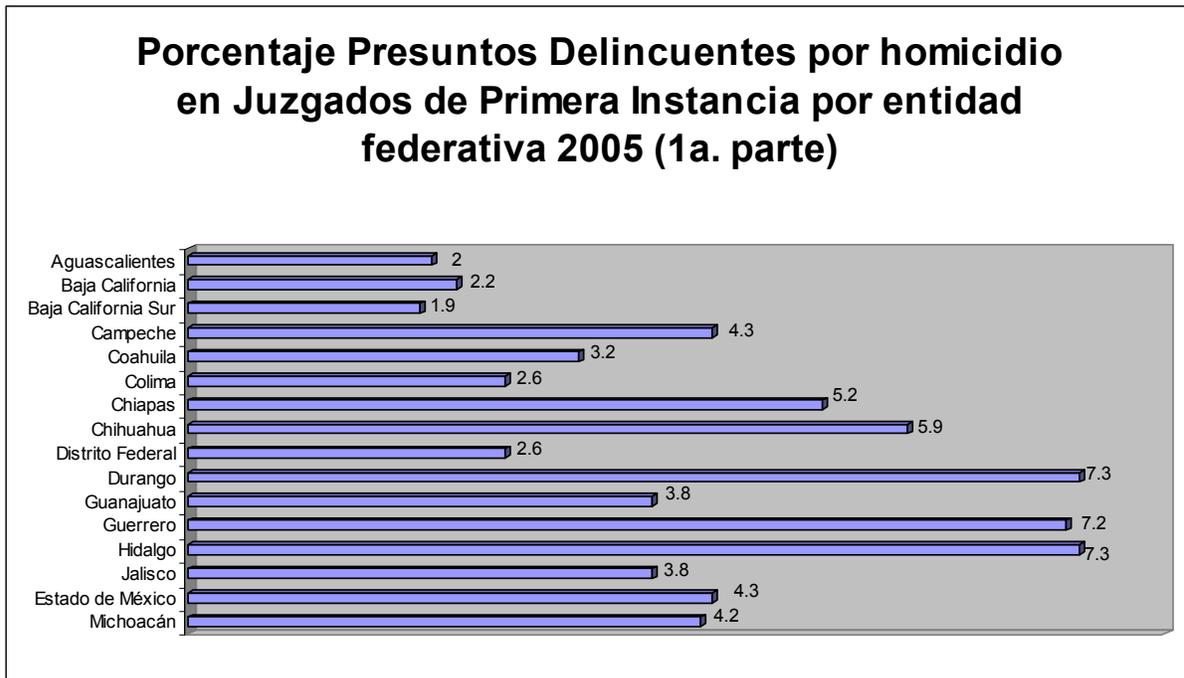
FUENTE: INEGI. Estadísticas Judiciales en Materia Penal.

Cuadro 3.2



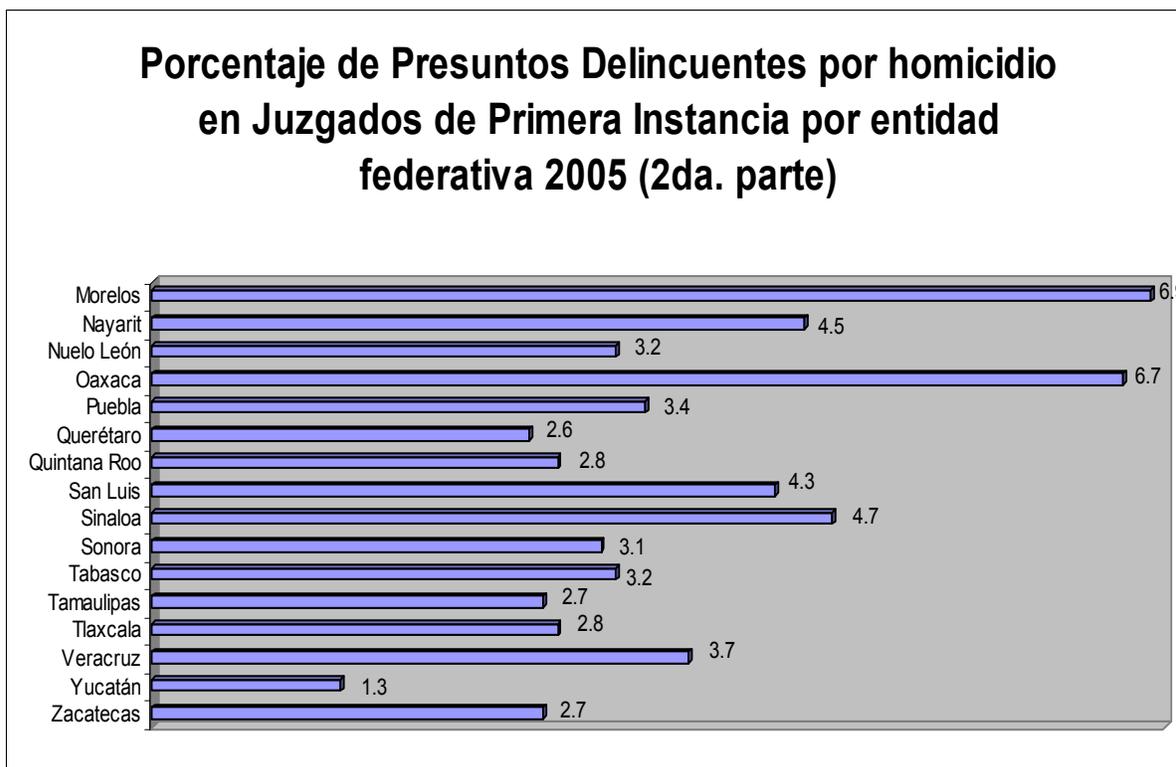
FUENTE: INEGI. Estadísticas Judiciales en Materia Penal.

Cuadro 4



FUENTE: INEGI. Estadísticas Judiciales en Materia Penal.

Cuadro 4.1



FUENTE: INEGI. Estadísticas Judiciales en Materia Penal.

Cuadro 4.2



FUENTE: INEGI. Estadísticas Judiciales en Materia Penal.

Cuadro 4.3



FUENTE: INEGI. Estadísticas Judiciales en Materia Penal.

Cuadro 5

Sobrepoblación Penitenciaria Distrito Federal				
2005				
Centro	Capacidad	Total	Excedente	
Reclusorio Preventivo Varonil Norte	5,031	8,747	3716	
Centro de Ejecución de Sanciones Penales Norte	320	248	0	
Centro de Readaptación social varonil Santa Martha Acatitla	2,463	2,646	183	
Penitenciaria del Distrito Federal	1,851	1,906	56	
Reclusorio Varonil Oriente	4,776	8,709	3,933	
Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente	282	261	0	
Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan	350	158	0	
Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha	1,608	1,480		
Reclusorio Preventivo Varonil Sur	3,656	5,953	2,297	
Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial	203	316	113	

ETIOLOGÍA DEL HOMICIDIO
CAPÍTULO I

CAPÍTULO II

FACTORES SOMÁTICOS

La corriente que busca la relación existente entre disfunción orgánica y conductas delictivas, es la dirección biológica.

García-Pablos de Molina¹³ señala que la orientación biológica mira hacia el funcionamiento del cuerpo del hombre delincuente, estudiándolo como un ser vivo, para identificar en alguna parte del organismo de este, el factor diferencial que explique la conducta delictiva.

Las disciplinas que estudian al criminal en relación a este tema son las siguientes:

I. ANTROPOLOGÍA CRIMINAL

Tieghi refiere que la Antropología Criminal “es la disciplina que se ocupa de la investigación y desenvolvimiento teórico de los factores primordialmente biológicos que intervienen en la génesis de la personalidad antisocial y de la delincuencia, como factores predisponentes y potencialmente activables en la interacción sociocultural, sean hereditarios, constitucionales o adquiridos.”¹⁴

Iris Oldano señala que “la Antropología Criminal se ocupa del estudio de los factores biológicos, hereditarios constitucionales o adquiridos que intervienen en la formación de una personalidad criminal, partiendo de la base de que existe una predisposición con cierto determinismo de origen biológico.”¹⁵

¹³ GARCÍA PABLOS DE MOLINA, Antonio, *Tratado de criminología*, Ed. Tirant lo blanch, Valencia, 2003, p. 477

¹⁴ TIEGHI N., Osvaldo, *Tratado de criminología*, 2ª ed., Ed. Universidad, Buenos Aires, 1996, p. 343

¹⁵ OLDANO, Iris, *Criminología, Agresividad y Delincuencia*, Ed. Ad-hoc, Buenos Aires, 1998, p. 79

Así la antropología criminal estudiará las características físicas y mentales del hombre criminal.

Para la antropología criminal, el sujeto criminal es un tipo humano inferior, degenerado, hipoevolutivo, con características específicas que lo acercaban al hombre primitivo o salvaje.

Su principal exponente es el maestro italiano Cesar Lombroso, quien hizo estudios sobre delincuentes, buscando características comunes entre los criminales.

La teoría lombrosiana clasifica a los delincuentes de la siguiente manera:

- a) Criminal Nato
- b) Criminal Loco Moral
- c) Criminal Epiléptico
- d) Criminal Loco
- e) Criminal Ocasional
- f) Criminal Pasional

a) Criminal Nato

Esta clasificación es la piedra fundamental de su teoría, se basa en la idea o en el principio de que los criminales no presentan una evolución normal o natural, porque debió de haberse detenido en alguna una etapa anterior al desarrollo humano (teoría atávica), convirtiendo así al delincuente en un hombre primitivo.

b) Loco moral

Es aquel sujeto que no tiene sentimiento moral. Lombroso refiere que “son daltónicos, son ciegos morales, por que su retina psíquica es o se transforma en anestésica, ... y los instintos latentes en el fondo de cada hombre toman en él ventaja.”¹⁶

El loco moral tiene perturbaciones que afectan sus facultades afectivas, por lo que no distinguirá entre el bien y el mal. Actualmente esta clasificación es asociada al psicópata.

c) Criminal epiléptico

La epilepsia es una enfermedad del sistema nervioso debida a una actividad eléctrica anormal en la corteza cerebral y se manifiesta por medio de ataques con pérdida de conciencia y violentas convulsiones. Después del ataque hay un estado crepuscular en donde no se sabe si se está dormido o despierto.

Cuando Lombroso no puede darle una explicación a la criminalidad a través de su teoría del atavismo comienza su estudio sobre la epilepsia.

Para Lombroso, la epilepsia detenía el desarrollo del individuo, produciendo con esto atavismo. También hace la distinción entre la epilepsia real, que es aquella que produce ataques; y la epilepsia larvada, que a diferencia de la anterior, no produce ataques visibles o violentos, así para Lombroso el ataque será el crimen en sí.

¹⁶ LOMBROSO, Cesar, Cit. por RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, 19 ed., Ed. Porrúa, 2004, México, p. 264

d) Criminal loco

Son aquellos enfermos mentales que no tienen capacidad de querer y entender. Lombroso señala tres tipos de delincuentes locos:

- 1) Alcohólico.- Es aquel sujeto que bajo el influjo del alcohol comete el delito.
- 2) Histérico. Son sujetos que debido a un ataque de histeria, tienen una explosión violenta, volviéndose muy agresivos, presentándose frecuentemente en mujeres.
- 3) Mattoide (locoide). Se refiere a lo que actualmente se conoce como paranoia, en donde el sujeto presenta delirios o percepciones y creencias sistemáticas y erróneas, desconectadas de la realidad.

e) Delincuente pasional

En estos casos el móvil del crimen es siempre inmediato, es decir, el sujeto actúa por un arranque momentáneo del carácter emocional.

f) Delincuente ocasional

Para este sujeto una vez que se le presenta la ocasión de cometer algún delito la aprovecha. De igual forma se subdividen en tres tipos:

- Pseudocriminales. Son aquellos que cometen delitos involuntarios.

- Criminaloides. Es aquel que por un incidente o una ocasión pertinente comete el delito, presenta cierta predisposición.
- Habituales. Estos sujetos buscan la ocasión para cometer el delito, su educación es criminógena.

Cuadro 1

CARACTERÍSTICAS DE LOS CRIMINALES (LOMBROSO)	
Criminal nato	Frente huidiza y baja, desarrollo de arcadas supraciliares, asimetrías craneales, altura anormal del cráneo, fusión del hueso atlas con el occipital, desarrollo de pómulos, orejas en asa, tubérculo de Darwin, gran pilosidad, braza superior a la estatura, insensibilidad al dolor, insensibilidad e inestabilidad afectiva, crueldad, vengativos, tendencia al vino, juego y sexo, lenguaje especial y tatuajes.
Criminal loco moral	Robustos, cráneos normales, insensibilidad al dolor, ferocidad sanguinaria, megalomanía, presenta algunas características del criminal nato, muy inteligentes, simulan la locura, son precoces.
Criminal epiléptico	Violentos, deambulaciones involuntarias, sonambulismo, obscenidad, precocidad sexual y alcohólica, canibalismo, vanidad, tatuajes, simulación de ataques o

	locura, alucinaciones y amnesia.
Criminal loco	
a) Alcohólico	Apáticos e indiferentes, impulsos violentos, cinismo humorístico, profundo sueño después de cometer el hecho, amnesias después del furor alcohólico.
b) Histérico	Egoísmo, ávidos de escándalo, impresionabilidad excesiva, mentirosos, tendencia al erotismo, delirios y alucinaciones.
c) Mattoide	Pocas anomalías en la fisonomía del cuerpo, inteligentes, convicción exagerada de sus propios méritos, vanidad personal, inventan teorías, crímenes impulsivos en público y delirio de persecución.
Criminal pasional	No tiene aspectos atávicos, cráneo normal, sin anomalías fisonómicas, insensibilidad en el momento del delito y conmoción después del delito.
Criminal ocasional	Características físicas comunes.

Pierre Grapin refiere que la idea principal de Lombroso es que “el criminal es una especie de ser evolutivamente desfasado: un animal entre los humanos, un hombre fósil entre los hombres modernos, un salvaje entre los civilizados, un niño entre los adultos, un individuo feminizado entre los individuos masculinos o, al revés, un marimacho entre las mujeres.”¹⁷ (ver Anexo I)

¹⁷ GRAPIN, Pierre, *Antropología Criminal*, Ed. Oikos-tau, S.A., España, 1973, p. 36

II. ENDOCRINOLOGÍA

Es la ciencia especializada que se dedica a la atención de las glándulas de secreción interna, sus reacciones y efectos sobre el cuerpo.

Manuel Sánchez, dice que es “la ciencia que estudia los elementos internos productores o determinantes de una actividad especial que motiva o produce modificaciones en el funcionamiento del organismo.”¹⁸

Las glándulas de secreción interna segregan hormonas que tienen determinada influencia de acuerdo a la glándula que la produzca.

La endocrinología criminal busca una correlación entre el estudio de las perturbaciones endocrinas (disfunciones, hipofunciones o hiperfunciones), y la vida somática y psíquica del delincuente.

García-Pablos de Molina¹⁹ señala que por medio de la endocrinología se concibe al hombre como un ser químico, con todas sus consecuencias, por lo que un desajuste o desequilibrio significativo en la balanza química u hormonal del individuo puede explicar trastornos de su conducta y de su personalidad.

La actividad hormonal tiene influencia en el temperamento y en el carácter del individuo, determinando la conducta, las manifestaciones del impulso de la psique y la voluntad.

Ahora bien, haré especial énfasis en las glándulas que tienen relación con el homicidio²⁰.

¹⁸ SÁNCHEZ, Manuel, *Endocrinología*, Departamento Universitario, Jalapa-Enríquez, 1943, p. 1

¹⁹ GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, op. cit., p. 501

²⁰ Para mayor abundamiento del tema ver SÁNCHEZ, Manuel, ob. cit.

Cuerpo tiroides.- La tiroides es una glándula bilobular que se encuentra una a cada lado de la tráquea, que secreta una sustancia coloidal, a base de yodo (tiroxina o tiroidina y tioglobina) que tiene influencia en el crecimiento del individuo.

Al lado de las tiroides se encuentran las glándulas paratiroides, las anomalías de esta glándula se presentan por tipos hipertiroideo e hipotiroideo.

El hipertiroidismo produce la enfermedad de Basedow o bocio exoftálmico, la persona con hipertiroidismo puede presentar muchas tendencias psiconeuróticas, como ansiedad, persecución extrema o paranoia.

La insuficiencia tiroidea (hipotiroidismo) produce mixedema. Las personas se vuelven muy agresivas, al grado de lesionar a otros.

La desaparición de las glándulas paratiroides, produce tetania lo que ocasiona fenómenos irritativos que hacen al sujeto propenso a la agresividad.

Glándulas suprarrenales.- Estas glándulas producen diversas hormonas, entre ellas cinco clases de corticoides: el más conocido es la adrenalina, la cual es la excitante de otros órganos, preparando al organismo humano para afrontar toda clase de emergencias. Estas glándulas tienen influencia principalmente en la agresividad de los sujetos.

Orellana Wiarco, señala que “la agresividad resultaría un producto hormonal de las suprarrenales, si la estimamos innata; y si la consideramos una consecuencia de factores ambientales, serán las situaciones de riesgo o peligro, las que influirían en la secreción de las suprarrenales, preparando al individuo para la lucha.”²¹

²¹ ORELLANA WIARCO, Octavio Alberto, *Manual de Criminología*, 6ª ed., Ed. Porrúa, México, 1997, p. 109

Glándulas sexuales.- Desempeñan un papel importante en la anatomía fisiológica y psicología del individuo. Para la criminología uno de los aspectos importantes sobre dichas glándulas se refiere a las perturbaciones que sufre el instinto sexual, que en ciertos casos pueden conducir al crimen.

Por ejemplo algunas perturbaciones sexuales que pueden tener relación con las conductas criminales pueden ser:

- Complejo de Lolita. Es aquel donde los hombres mayores buscan satisfacción sexual con niñas pudiendo ocasionar homicidios cuando se presenta el temor a ser descubiertos.
- Sadismo. Es la inclinación que siente el sujeto de hacer objeto de crueldad y maltratos a su pareja para poder obtener satisfacción sexual.
- Masoquismo. En este el individuo obtiene gratificación sexual cuando es víctima de tratos crueles o humillantes.

Hipófisis.- Glándula localizada en la base del cráneo que tiene influencia en el crecimiento y es el centro de control glandular. Esta glándula secreta 40 hormonas con las que dirige a las demás glándulas endocrinas.

La alteración en esta glándula tiende a convertir al individuo en un sujeto violento y agresivo.

Los diversos estudios realizados concluyen, de manera general, que la hipofunción y la hiperfunción de las glándulas mencionadas general en el individuo comportamientos agresivos y violentos, tal como lo afirman Di Tullio, Cansote, Pende, Landogna, Bidón, Baeza, Hunt, etc.

III. BIOTIPOLOGÍA

La biotipología es la disciplina científica que versa sobre el “tipo humano”, atendiendo al predominio de un órgano o función.²²

Orellana Wiarco refiere que el tipo refleja una serie de características físicas y psíquicas, que son producto de condiciones funcionales, que permiten establecer una serie de características aplicables a un determinado número de personas.

Viola señala que “la constitución individual, o individualidad física, reside en una combinación especial de aquellos caracteres físicos comunes a todos los individuos de la especie considerados en estado fisiológico y valora cuantitativamente los caracteres individuales por medio de métodos especiales de medición de los caracteres anatómicos, funcionales físicos y psicológicos, cuyos datos se elaboran observando las normas de la estadística aplicada al estudio de la individualidad.”²³

La biotipología Criminal sería la aplicación de los conocimientos biotipológicos para la distinción de diversos tipos entre los criminales.

De acuerdo a la clasificación biotipológica, se tienen las siguientes escuelas.

A. Escuela Italiana

Viola, Pende, Kretschmer y Barbara, son sus principales exponentes y cada autor tiene su clasificación particular, en esta escuela.

²² RODRÍGUEZ MANZANERA, Luís, ob. cit., p. 287

²³ VIOLA, Cit. por MÉNDEZ NÁPOLES, Cristina, *Biotipo de Homicidas*, Criminalia, No. 8, Año XXII, México, Agosto 1956, p. 603

Viola, clasifica a los individuos en tres tipos básicos y Pende hace una subdivisión a esta clasificación en donde agrega factores endocrinológicos, quedando de la siguiente manera:

- 1) Brevilíneo. Representa la vida vegetativa, son personas robustas que presentan extremidades cortas.
 - a) Brevilíneo esténico. Persona baja de estatura, fuerte, macizo, musculado, lentitud de reacción y presenta hipersuprarrenalismo e hipotiroidismo.
 - b) Brevilíneo asténico. Sujetos obesos y débiles y presentan hipertuitarismo e hipotiroidismo.
- 2) Longilíneo. Representa la vida de relación, son personas altas con tórax alargado, abdomen plano y miembros largos.
 - a) Longilíneo esténico. Sujeto delgado, fuerte musculado, velocidad de reacción. En este tipo predomina el hipertiroidismo y el hipersuprarrenalismo.
 - b) Longilíneo asténico. Sujeto delgado, débil, con poco o nulo desarrollo muscular, lentitud de reacción y son hiposuprarrenalicos.
- 3) Equilibrado. Cuerpo proporcionado.

Para Viola los sujetos equilibrados son los que cometen homicidios y violaciones.

Pende también señala que respecto a la clasificación anterior, estos individuos pueden tener dos tipos de mentalidades:

- 1) Taquipsíquicos. Son aquellos con gran rapidez de reacción con tendencia a la depresión y al agotamiento.
- 2) Braquipsíquicos. Son aquellos con reacciones lentas, irresolutos y resistentes.

Para Pende predominan los brevilíneos en los criminales habituales, sanguinarios y cínicos.

Barbara señala que el tronco es la expresión de la vida vegetativa y las extremidades expresan la vida de relación. Señalando así dos tipos y un intermedio:

- 1) Branquítipo
- 2) Normotipo
- 3) Longitipo

B. Escuela Alemana

Su principal exponente es Kretschmer, esta escuela clasifica a los delincuentes de la siguiente manera:

- 1) Leptosomático. Persona delgada, con cuerpo largo, cabeza pequeña, nariz puntiaguda, cuello alargado, semejante al longilíneo. (ver Anexo II)
- 2) Atlético. Desarrollo del esqueleto, musculatura y epidermis; su tórax y cabeza son grandes, espalda en forma de trapecio, corresponden al equilibrado. (ver Anexo II)

- 3) Pícnico. Desarrollo de las cavidades viscerales, abdomen prominente, tendencia a la obesidad y aspecto flácido, extremidades cortas, cabeza redonda, ancha y pesada; se identifica con el brevilíneo. (ver Anexo II)
- 4) Displástico. Son todos aquellos individuos que no entran en las anteriores clasificaciones. Sus proporciones son exageradas y carentes de armonía, pudiendo presentar gigantismo, obesidad e infantilismo eunocoide.
- 5) Mixto. Combinación de todos los anteriores, son los más comunes.

De acuerdo al aspecto biológico y psicológico, Kretschmer menciona otra clasificación:

- 1) Ezquizotímico. Al agravarse se vuelven esquizoides y si enferman mentalmente esquizofrénicos. Su constitución es leptosomática, son introvertidos y se subdividen en:
 - a) Hiperestésicos. Sujetos irritables, nerviosos e idealistas.
 - b) Intermedios. Sujetos fríos, energéticos, sistemáticos y serenos.
 - c) Anestésicos. Sujetos apáticos, solitarios, indolentes y extravagantes.
- 2) Ciclotímico. Al agravarse se vuelve cicloides y si enferman mentalmente, maníacos depresivos. Su constitución es pícnica, son introvertidos y se subdividen en:
 - a) Hipomaníacos. Sujetos que están en continuo movimiento, son alegres.

- b) Sintónicos. Son realistas, prácticos y humoristas.
- c) Flemáticos. Son tranquilos, silenciosos y tristes

3) Viscoso. Su constitución es atlética, son tranquilos y pasivos.

Para Kretschmer los sujetos atléticos son los más violentos, explosivos y en ocasiones cínicos.

Hurwitz señala que los atléticos tienen a la comisión de robos y homicidios. Para Marvin E. Wolfgang²⁴ refiere que en la población homicida predominan los leptosomáticos o mesomórficos.

Los alemanes Rohden, Böhmer y Michel, en un estudio a 200 delincuentes violentos encontraron que 27% eran leptosomáticos, 61% atléticos, 12% pícnicos.

Böhmer señala que en el homicidio del Leptosomático, existen acciones como claridad, premeditación, modus operandi, cuidado, frialdad, espíritu de lucro, búsqueda de impunidad, salvajismo y falta total de arrepentimiento. En el homicidio que comete el atlético, se presenta brutalidad y violencia durante el acto, falta de temor durante la huida y confesión cínica, con notoria exposición de la propia vida, confesión casi sonriente. Y finalmente en el homicidio que comete el pícnico se presenta el deseo mediante el delito de evitar sufrimiento a sus seres queridos y una posterior tentativa de suicidio.

C. Escuela Francesa

Su principal exponente es Claudio Sigaud, este autor divide a los individuos de acuerdo a su forma exterior (planos o redondos), dando dos tipos primarios:

²⁴ WOLFGANG, Marvin E., y FERRACUTI, Franco, *Subcultura de la violencia*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1971, p. 172

- 1) Retraídos. Son aquellos que resisten asimilarse al grupo social.
- 2) Dilatados. Son aquellos que se adaptan al medio con facilidad.

También señala que según el predominio de cada sistema dentro de los organismos de los sujetos, es lo que producirá las diferentes morfologías de estos, y consecuentemente el tipo al que pertenezcan, influyendo de igual forma otros aspectos como el medio atmosférico, la alimentación y aspectos sociales (Mc Auliffe).

De lo anterior se presentan los siguientes tipos:

- 1) **Respiratorio.** Amplio desarrollo del tórax, cuello largo y los anexos superiores del tubo respiratorio bien desarrollados, nariz larga y sensible a los olores, tronco pequeño, el abdomen predomina sobre el tronco y presenta una cara romboidal. (ver Anexo III)
- 2) **Digestivo.** Maxilar inferior y boca grandes, ojos pequeños, cuello corto y grueso, tórax ancho y corto, lo que aumenta el volumen del abdomen; son obesos. (ver Anexo III)
- 3) **Muscular.** Desarrollo armónico del esqueleto y de los músculos, predomina el desarrollo de los miembros, diámetro de la cara proporcionado, dando un perímetro cuadrado, amplia anchura de los hombros. Es el más armónico. (ver Anexo III)
- 4) **Cerebral.** Figura frágil y delicada, frente grande y extremidades cortas, capacidad craneal que predomina sobre una cara de volumen medio, el perímetro de la cara corresponde a un óvalo. (ver Anexo III)

D. Escuela Americana

Sus principales autores son Sheldon y Stevens.

La clasificación de Sheldon se basa en la primera célula embrionaria, el blastodermo, el cual tiene 3 capas o dimensiones a saber:

- 1) Ectodermo (cerebrotonia)
- 2) Mesodermo (somatonia)
- 3) Endodermo (viscerotonia)

De acuerdo al grado de desarrollo de cualquiera de las dimensiones antes señaladas, se tienen tres tipos corporales básicos.

- 1) Endomorfo. En este sujeto predominan las formas blandas y del aparato digestivo, sus vísceras digestivas son pesadas y desarrolladas, estructuras somáticas débiles y son obesos. (ver Anexo IV)
- 2) Mesomorfo. Individuo de sistema muscular, óseo y tejido conjuntivo desarrollado, alto peso específico, es duro, erecto, fuerte y resistente. (ver Anexo IV)
- 3) Ectomorfo. Frágil, lineal, chato de tórax y delicado, extremidades largas y delgadas, músculos pobres, sistema nervioso predominante. (ver Anexo IV)

Estos tres tipos, tienen relación con tres temperamentos, los cuales son:

- 1) Viscerotónicos. Endomorfo que es comodino, lento, glotón, sociable, cortés, amable, tolerante, satisfecho, dormilón, hogareño y extrovertido.

- 2) Somatotónico. Mesomorfo, firme, aventurero, enérgico, atlético, ambicioso, osado, valiente, agresivo, inestable, inescrupuloso y estrepitoso.
- 3) Cerebrotónico. Ectomorfo, rígido, rápido, introvertido, apresivo, controlado, asocial, inhibido social, desordenado, hipersensible, insomne y solitario.

García-Pablos de Molina menciona que los mesomórficos tienden a los actos violentos, son agresivos e impulsivos.

El matrimonio Gluek señala que los mesomórficos tienen ciertos rasgos idóneos para la comisión de delitos violentos.

E. Escuela Mexicana

A través del estudio realizado por José Gómez Robleda y Alfonso Quiroz Cuarón²⁵, quienes aplicaron una fórmula, por ellos desarrollada ($\text{Peso} - \text{Estatura} = \text{Desviación}$), en donde solo se tomaba en consideración el peso y la estatura de los individuos, arrojando tres tipos dentro de la población mexicana, los cuales fueron:

- 1) Branquitipo. Sujetos obesos, de estatura baja, tronco grande, tórax chico, miembros cortos, manos chicas, pies grandes, cara ancha, ojos chicos y separados, nariz ancha, boca grande y labios gruesos.

²⁵ GOMEZ ROBLEDA, José y QUIROZ CUARÓN, Alfonso, Citados por fr. RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, op. cit. 295

- 2) Longitipo. Sujetos delgados, de estatura alta, tronco chico, tórax grande, miembros largos, manos grandes, pies chicos, cara larga, ojos grandes, nariz larga, boca chica y labios delgados.
- 3) Normotipo. Aquel sujeto que no presenta desviación y no tiene características particulares.

Méndez Nápoles²⁶ en un estudio realizado a 21 mujeres homicidas en el Distrito Federal, descubrió que todas eran Branquitipo con predominancia de diámetros transversos y una tendencia viriloide.

Para terminar con este apartado, López Rey²⁷ señala que mientras se hable del hombre criminal no es posible mantener la existencia de una tipología criminal, debido a que el hombre delincuente no difiere del que no lo es, y si bien es cierto le es aplicable la tipología general, no así la criminal.

IV. GENÉTICA Y HERENCIA

La genética es la ciencia encargada de estudiar los mecanismos según los cuales se transmiten las características hereditarias. Nace con los ya famosos experimentos de Mendel sobre guisantes.

El ser humano está conformado por millones de células y cada una de ellas contienen en su núcleo un cierto número de cromosomas, los cuales se descomponen en unidades hereditarias llamadas genes. Los genes están constituidos por moléculas de ácido desoxirribonucleico (ADN) que es un componente químico considerado el germen de la vida.

²⁶ MÉNDEZ NÁPOLES, Cristina, op. cit., p. 608

²⁷ LÓPEZ REY Y ARROJO, Manuel, *Criminología*, Ed. Tollei Lege Aguilar, España, 1975, pp. 449 y 451

Cada célula humana tiene 46 cromosomas, provenientes de las células de reproducción o gametos (óvulos y espermatozoides) que contienen cada uno 23 cromosomas; dos de ellos definirán el sexo y son llamados gonosomas. En el hombre un gonosoma es masculino (Y) y el otro femenino (X) y en la mujer ambos gonosomas son femeninos (XX).

La apariencia externa que presenta el individuo se le denominará fenotipo, y la constitución genética subyacente se le llamara genotipo.

Ahora bien, los criminólogos ante estos descubrimientos, buscaron la posibilidad de que fuera hereditaria cierta predisposición al crimen por lo que al estudiar la Genética Criminológica, es decir, los factores hereditarios y cómo influyen en la conducta criminal, podrían dar una explicación a la conducta del sujeto antisocial.

La criminología para dar respuesta a esa interrogante busco, por medio de diversos estudios²⁸, la relación entre herencia y criminalidad, tales como:

- 1) Genealogía del delincuente
- 2) Genealogía estadística
- 3) Investigación de gemelos
- 4) Estudios de adopción
- 5) Aberraciones cromosomáticas

A. Genealogía del delincuente

Aquí se hace un estudio sobre las familias criminales y la incidencia criminológica que tendrá la conducta antisocial, en los miembros pertenecientes a ellas. Entre algunos ejemplos se encuentran:

²⁸ Para mayor abundamiento en el tema ver GARCIA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, *Tratado de criminología*, Ed. Tirant lo blanch, Valencia, 2003 y GÓNZALEZ BERENDIQUE, Marco, *Criminología*, Tomo I, Ed. Jurídica de Chile, Chile, 1998.

La familia de Max Juke, un criminal alcohólico que de 709 descendientes, 77 eran delincuentes, 202 prostitutas y 142 vagos y malvivientes.

Del estudio realizado a la familia de Ada Lukes “la madre del crimen”, se encontro que de 1,000 individuos, 280 eran indigentes, 60 ladrones, 7 asesinos, 140 criminales, 40 con enfermedades venéreas y 50 prostitutas.

La familia Kallikak, compuesta por 6 generaciones, en donde la cabeza de dicha familia tenía dos mujeres, una de ellas presenta una deficiencia mental, por lo que descendientes de esta mujer fueron clasificados dentro de lo que se llamó “rama mala”, encontrando 480 descendientes de los cuales 143 eran débiles mentales. Respecto a los descendientes de la otra mujer, clasificados como la “rama buena”, se encontró 496 descendientes, en donde únicamente 2 individuos pueden considerarse como anormales.

Otro estudio realizado por Charles Goring, en cerca de 4, 000 delincuentes, concluye que un 68% de los delincuentes estudiados cuentan con criminales en su ascendencia.

B. Genealogía Estadística

En este estudio se busca descubrir, de acuerdo a datos estadísticos, el mayor número de casos en la genealogía ascendiente o descendiente del criminal, así como el porcentaje de taras hereditarias en este.

Las taras hereditarias son cargas negativas que se transmiten a través de la herencia, pueden ser directas, si es que provienen de los padres; o indirectas, cuando provienen de los abuelos o familiares colaterales.

Los diversos estudios realizados en este tema concluyen que la proporción de delincuentes con descendencia criminal, sin que necesariamente sean sus padres, será mayor, que aquellos delincuentes que no cuenten con parientes criminales, agregando de igual forma que la tara directa sería la que mayormente predominaba en los delincuentes estudiados.

C. Investigación de Gemelos

Antes de entrar en los estudios de esta materia, hay que señalar que existen dos tipos de gemelos:

- 1) Monocigóticos o univitelinos. Son aquellos individuos idénticos, producto de un solo óvulo fecundado por un espermatozoide.
- 2) Dicigóticos o bivitelinos. Son aquellos procedentes de dos óvulos desprendidos y fecundados al mismo tiempo por dos espermatozoides.

Los univitelinos tienen el mismo genotipo, es decir, todas sus características hereditarias son idénticas. Los bivitelinos tienen características diferentes e incluso pueden ser de distinto sexo.

Con los datos anteriores, los criminólogos llegaron a la premisa de que si un gemelo delinque existirá mayor probabilidad de que el otro también lo haga, no así cuando se trata de simples hermanos. Para confirmar esta hipótesis se realizaron diversos estudios de los cuales se puede concluir que los gemelos monocigóticos serán los que con mayor frecuencia delinquen o realizan conductas antisociales, en relación con los dicigóticos.

D. Estudios de Adopción

El análisis de este tema se basó en el estudio de criminales y no criminales adoptados y su relación con los padres biológicos y adoptivos, ya fueran estos criminales o no, así como la incidencia criminal en dichos sujetos.

Los diversos estudios realizados concluyen que los hijos de criminales delinquirán con mucha mayor frecuencia que los hijastros, lo mismo sucederá en la reincidencia. Sin embargo otros estudios señalan que cuando ambos padres, tanto el biológico como el adoptivo, son criminales entonces la probabilidad de que el sujeto delinca aumentará.

E. Aberraciones Cromosómicas

Las aberraciones cromosómicas son las malformaciones cariotípicas por exceso o defecto, esto es que pueden existir sujetos que tienen más o menos cromosomas de lo normal y esto tiene como resultado cambios físicos y mentales en dichos sujetos.

Las aberraciones que pueden encontrarse son:

- Síndrome de Turner. Se representa con el cariotipo XO, su sintomatología tiene que ver con la degeneración de los caracteres femeninos.
- En la mujer pueden presentarse cualquiera de los siguientes cariotipos: XXX, XXXX y XXXXX
- En el hombre se presenta el síndrome de Klinefelter y pueden presentarse cualquiera de los siguientes cariotipos: XXY, XXXY, XXXXY, XXYY, XXXYY, XYY, XYYY.

- Pueden presentarse anomalías en donde existe un cromosoma Y (XY), pero de un tamaño desproporcional, en donde los sujetos con este factor tienen una mayor estatura y son más agresivos de lo normal.
- Cuando se presenta el cariotipo YY, el sujeto será más agresivo, toda vez que la agresividad, es una característica asociada principalmente al sexo masculino.
- Cariotipo 46XYQX. Se caracteriza por ser personas muy agresivas (J. Nielsen)

Lo que se concluye de estos estudios, es que las aberraciones cromosómicas, en gran medida, producen diversas alteraciones en el organismo del individuo lo cual provoca agresividad en los sujetos, sin embargo y a manera de crítica se señala que los estudios antes referidos fueron realizados en centros penitenciarios, por lo que es apresurado afirmar que aquellos que presenten alguna anomalía como las anteriores, necesariamente se volverá criminal.

Finalmente, Alfonso Reyes Echandía señala que “la herencia no determina por sí sola la naturaleza del comportamiento humano; es la interacción entre ella y el mundo circundante la que crea el fenotipo y la que influye de alguna manera en el quehacer ilícito o antisocial del hombre.”²⁹

Al respecto, González Berendique³⁰ concluye que no hay relación directa entre material genéticamente transmisible y delito, sino que el factor genético se reduce a uno de los tantos que integran la base predisposicional del sujeto, es decir, la herencia podría comunicar cierta situación de peligro que potenciaría otros factores pro delito personales o ambientales.

²⁹ REYES ECHANDÍA, Alfonso. *Criminología*, 8ª ed., Ed. Temis, Colombia, 2003, p. 53

³⁰ GONZÁLEZ BERENDIQUE, Marco A., op. cit., pp. 329-330

V. NEUROFISIOLOGÍA

La conducta del hombre es el resultado de la actividad del sistema nervioso, este a su vez está constituido por un órgano maestro, que es el cerebro; y un conjunto de estructuras (nervios) que le permiten llevar la información a dicho órgano y ejecutar acciones. El cerebro es el que controla todas las actividades para la supervivencia, las emociones y además recibe e interpreta las señales del medio interno y externo.

El ser humano percibe múltiples influencias del medio, las cuales son captadas como estímulos y estos se convierten en impulsos nerviosos que a su vez se traducen en señales que ponen en marcha la actividad cerebral. Los estímulos, pueden dividirse en tres grupos básicos: visuales, auditivos y somatosensoriales.

El electroencefalógrafo (EEG) es el instrumento que hace un registro gráfico de la actividad eléctrica del cerebro y su ritmo de oscilación constante.

Los criminólogos ante el descubrimiento de este instrumento, buscaron una relación directa entre disfunciones cerebrales y criminalidad, originándose así diversos estudios al respecto, los cuales encontraron que en los delincuentes se presentaban anomalías electroencefalográficas significativas, de las cuales, algunas, se encontraban en el lóbulo temporal, siendo este el centro de la agresividad.³¹

De igual modo existen otras investigaciones neurofisiológicas, enfocadas en las disfunciones del cerebro y las que podrían tener relación con la criminalidad, como las que a continuación se mencionan:

³¹ Para mayor abundamiento del tema ver GÒNZALEZ BERENDIQUE, Marco A., op. cit.,

Disfunción cerebral mínima (MBD). Esta es una anomalía de la estructura cerebral que suele asociarse a comportamientos antisociales, desajustes en los mecanismos cerebrales de estímulo y control, dislexia, problemas de percepción visual, hiperactividad, agresividad, etc. Un ejemplo de esta anomalía serían las reacciones explosivas que darían explicación a comportamientos delictivos.

Tumores. Las dolencias cerebrales, señalan algunos autores, pueden explicar algunos de los crímenes violentos, como es el caso de los tumores. Algunos estudios clínicos han demostrado que personas pacíficas a quienes se les diagnosticaron tumores en el cerebro presentaban cambios en el comportamiento, tornándose violentos o agresivos, asimismo presentaban cambios de personalidad y problemas psicológicos, tales como episodios sicóticos, alucinaciones, irritabilidad, depresión, accesos incontrolados e incluso ataques homicidas.

Shocks traumáticos. Estos pueden alterar la personalidad ocasionando trastornos de la conducta.

Patología del Sistema Nervioso Central. Se presentan en la arterioesclerosis cerebral, epilepsia, demencia senil, síndrome de Korsakoff y Corea de Huntington. Suelen asociarse a pérdidas de memoria, del sentido de la orientación, trastornos emocionales, irritabilidad y accesos de cólera.

Algunos autores como W. Enke, Lempp, G. Gollnitz y Szewczyx creen haber encontrado una relación entre comportamientos antisociales de niños y jóvenes, y daños cerebrales padecidos en la infancia.

Anomalías en el Sistema Nervioso Autónomo. Los principales autores en este campo son H. J. Eysenck y Sarnoff Mednick.

El sistema nervioso autónomo (SNA), escapa generalmente el control de la voluntad.

Los órganos internos reciben del SNA una intervención doble por parte de dos subsistemas, el simpático y el parasimpático. El sistema simpático es un sistema de emergencia que tiene como objetivo el de infundir al organismo la máxima eficiencia posible en la lucha, huida y alarma. El sistema parasimpático retarda al organismo, es una especie de cuerpo vegetativo o de mantenimiento.

Los indicadores periféricos de la actividad del SNA son: la velocidad de los latidos del corazón, la presión arterial y la conductividad de la piel, respiración agitada, dilatación de los bronquios, aumento de atención, tensión muscular y dilatación de las pupilas.

Para Eysenck en el aprendizaje racional intervienen el Sistema Nervioso Central, por lo que el refuerzo al estímulo tiene mucho que ver en este proceso (recompensa), sin este simplemente se perdería el reflejo. Sin embargo en el condicionamiento interviene el Sistema Nervioso Autónomo, donde no se presenta el refuerzo, sino la relación entre estímulos y consecuencias negativas. En la formación de la sociabilidad, las vivencias de ansiedad y de miedo al castigo son consecuencia de la representación de un acto prohibido, similar a uno que se cometió anteriormente y que fue sancionado (conductismo). La conciencia es la combinación y culminación de un largo proceso de condicionamiento, es decir, un reflejo condicionado.

Así para este autor si un sujeto presenta bajos índices, activación lenta, o simplemente no hay desactivación al cambiar la situación de las reacciones espontáneas a estímulos ambientales físicos o dolor, o a la sensación básica de ansiedad que se presenta ante la posibilidad del castigo, entonces ese individuo tendría dificultades en el proceso de socialización.

Eysenck realizó una investigación utilizando conceptos de introversión-extroversión y excitación-inhibición, donde excitación se entiende como la comunicación de estímulos extremos por medio de conexiones de neuronas hasta

la corteza cerebral, siendo con ello posible el aprendizaje y las respuestas conductuales. La inhibición contrarrestará la excitación permitiendo la supresión de los reflejos condicionados y supondría una especie de relajamiento neural o cortical, dando un impulso negativo.

El extrovertido al presentar bajos niveles de estimulación experimenta una necesidad de estímulo; por el contrario el introvertido, al estar sometido a un estímulo más intenso y prolongado, tendería a evadirse del mismo. Por esta razón para Eysenck la amenaza del castigo es mucho más eficaz respecto al introvertido por lo que presentará elevados niveles de ansiedad. El extrovertido presentará menor ansiedad debido a que en la búsqueda de estimulación que necesita, realizará comportamientos o conductas que incluso pueden estar prohibidas.

Por su parte Mednick hace sus estudios en relación al bajo nivel de la SCR (skin conductance response recovery) o el tiempo de recuperación de la conductancia de la piel y concluye que un mal funcionamiento del SNA en el sujeto provocaría que este tuviera una inclinación al delito.

Para Mednick en el aprendizaje del respeto a la ley aparece la reacción al miedo, es decir, la idea o intención de cometer algo ilícito provoca un temor al castigo, cuando ese sujeto se inhibe a realizar ese acto, entonces el temor comienza a reducirse.

La respuesta al temor es controlada por el SNA, entonces si este se recobra muy lentamente entonces el refuerzo será lento y se aprenderá más lentamente como inhibir los actos agresivos o delictivos.

Así junto con Mednick, muchos autores, como David A. T Siddle, Schulsinger, Bader-Bartfai y Schalling, R.D. Hare y Hinton, realizaron investigaciones sobre la recuperación electrodérmica (REc. ED.) y observaron que esta era baja en delincuentes y en psicópatas.

VI. BIOQUÍMICA

Se refiere a las operaciones de base química que tienen lugar en nuestro organismo. Aquí se estudia la influencia que puedan tener ciertas sustancias en la conducta de los individuos.

El metabolismo es el conjunto de reacciones químicas que se dan en las células vivas; son transformaciones físicas, químicas y biológicas que experimentan en el ser vivo, las sustancias que en él se forman o que son introducidas.

González Berendique³² señala que las reacciones bioquímicas que experimenta el organismo al estar relacionadas entre sí, repercuten en el equilibrio del sistema, así cuando el organismo adquiere todo aquello que le es estrictamente necesario, habrá un equilibrio en este, en caso contrario, se produce una patología metabólica, así para algunos autores, las alteraciones psíquicas o el comportamiento antisocial, puede tener una base bioquímica.

Sobre desequilibrios metabólicos han surgido diversas investigaciones, siendo las siguientes:

Efecto del hambre. En la Universidad de Minnesota se estudió el efecto de 32 sujetos que fueron sometidos a un régimen de hambre durante 6 meses, con dieta de realimentación por los tres meses siguientes, encontrándose en este estudio que los sujetos durante el experimento presentaron irritación, agresividad, debilitamiento del sentido moral y robos.

Avitaminosis. Diversos estudios realizados demostró que en dietas carentes de vitaminas o con una metabolización defectuosa produciría perturbaciones psíquicas de diversos tipos, como por ejemplo en un estudio en

³² GONZÁLEZ BERENDIQUE, Marco A., op. cit., p. 415

ratas y conejas con una dieta carente de vitaminas B y D, ocasiono que las madres se comieran a las hijas, y de igual forma provocaba trastornos del comportamiento en gallinas, vacas y corderos (Zaborowsky).

La insuficiencia de vitaminas B3 y B6 provoca intranquilidad, ausentismo escolar, vagabundaje, comportamiento violento y vandalismo (Hippchen, Paulin, Shah y Roth).

La irritabilidad, según algunos autores, puede ser producto de la carencia de las vitaminas B1 y C. La hipervitaminosis A y D provoca ansiedad y nerviosismo. En casos de pelagra (enfermedad estudiada por Lombroso), que se produce por la carencia vitamínica de nicotina y de su amida, provoca ansiedad y estados paranoides.

Hipoglucemia. La hipoglucemia provoca ansiedad, irritabilidad y efectos progresivos sobre el cerebro, afectándose las funciones mentales superiores. Algunos autores señalan que el bajo nivel de glucosa en la sangre provoca conductas violentas.

Hill y Sargent, en un estudio realizado en 1943, trataron de demostrar que un asesino delinquía cada vez que bajaba bruscamente su nivel de glucosa en la sangre.

Steven Schoenthaler disminuyo la conflictividad en centros para jóvenes en Alabama, Virginia y California, cuando redujo el azúcar en la dieta diaria de estos.

También al respecto, algunos autores piensan que el pan de trigo, los huevos, la leche, el pescado, ciertos tipos de carne, el maíz, el cacao, los colorantes y conservadores, algunos componentes del queso y vino, del chocolate y de la cafeína, tienen relación con el aumento de la agresividad y desórdenes conductuales.

Plomo, Mercurio, Cadmio y Gases inorgánicos. Para algunos autores, los contaminantes ambientales como el cadmio, el mercurio, el plomo o los gases inorgánicos como la clorina y el dióxido de nitrógeno, que pueden generar diversos tipos de desórdenes conductuales, como agresividad, hostilidad e hiperactividad (C. Hawley, R. E. Buckley y Oliver David)

De igual forma la radiación procedente de luces artificiales como son tubos fluorescentes, televisión, etc., se relacionan a comportamientos agresivos y antisociales (J. Ott).

Uremia. Es una enfermedad producida por la acumulación en la sangre de sustancias venenosas, provocando incapacidad de los riñones para eliminar sustancias tóxicas de la sangre. Para González Berendique³³ los derivados metabólicos de las proteínas pueden ser causantes de la enfermedad. Cuando la uremia está muy avanzada provoca trastornos severos de memoria, irritabilidad y rasgos depresivos del tipo paranoide.

Alergias. Las alergias son una respuesta desmedida e inusual del organismo humano a ciertas sustancias extrañas, que pueden tener incidencia en el cerebro, ocasionando trastornos emocionales o conductuales. Las alergias pueden producir, en ciertas personas, reacciones de hostilidad. Sin embargo este factor es dudoso, porque las alergias pueden ser ocasionadas por diversos agentes o circunstancias.

³³ GONZÁLEZ BERENDIQUE, Marco A., op. cit., p. 419

CAPÍTULO III

FACTORES SOCIOLÓGICOS

I. GENERALIDADES

La corriente sociológica es la que se enfoca en el estudio de los factores sociológicos y culturales y su incidencia en los fenómenos criminales, esto a través de la sociología criminal.

Solís Quiroga³⁴ señala que la sociología estudia los hechos sociales, las interacciones humanas, el acontecer colectivo y califica a la sociología criminal como aquella parte de la sociología que se concreta al estudio de los hechos delictivos, considerados en masa o en su totalidad, siendo esta disciplina una aplicación de la sociología general a los fenómenos específicos de la delincuencia.

El mismo autor dice que la sociología criminal estudia la realidad del acontecer criminal colectivo, masivo, estático y dinámico considerando sus causas exógenas y endógenas, así como sus efectos.

Tieghi³⁵ retoma del diccionario de sociología lo que debe entenderse por sociología criminal, señalando que es la ciencia que estudia el delito como fenómeno social, es decir, la criminalidad en toda su complejidad, así como la pena, en cuanto reacción social; en sus orígenes, evolución y significación y en sus relaciones con los demás fenómenos sociales relacionados con una y otra.

³⁴ SOLÍS QUIROGA, Héctor, *Sociología Criminal*, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1962, p. 28-30

³⁵ TIEGHI, Osvaldo N., *Tratado de Criminología*, 2ª ed., Ed. Universidad Buenos Aires, Buenos Aires, 1996, p. 500

Para Quiroz Cuarón, “la delincuencia es la expresión más peligrosa de la anormalidad social”,³⁶ es por ello que deben analizarse las diferentes teorías que explican la criminalidad desde un punto de vista sociológico, y son las siguientes:

A. Teoría de la asociación diferencial

Su principal exponente es Sutherland, quien manifiesta que el comportamiento delictivo es aprendido por medio de la asociación diferencial, esto es, por la interacción a través de un proceso de comunicación con grupos personales íntimos. Para esta teoría sería muy acertado y ejemplificativo, el refrán popular de “el que con lobos se junta a aullar se enseña.”

Así de acuerdo a esta teoría una persona se volverá antisocial o criminal cuando en el grupo donde pertenezca, sea aceptado como común denominador el infringir la ley más que respetarlas. Entonces, el individuo no presentará un defecto de socialización, sino más bien una socialización de contenido valorativo distinto al socialmente aceptado, proveniente de una organización social que va en contra del respeto a las leyes.

Una pieza fundamental en este aspecto son los grupos primarios de socialización como la familia y escuela; y los grupos secundarios, tales como los amigos, medios de comunicación, etc; gracias a ellos se adquiere el aprendizaje social, toda vez que aportan valores, modelos de conducta y refuerzos.

Para Sutherland³⁷, la conducta criminal es el resultado de un conflicto cultural. En la sociedad coexisten dos tipos de culturas, una que será predominante y que fijara los valores fundamentales de la colectividad; y la otra minoritaria que contará con valores propios que pueden ser contrarios a los de la cultura general. Así el individuo se asociara más a una clase que a otra, por lo que

³⁶ QUIROZ CUARÓN, Alfonso, Cit. por AYALA GASTÉLUM, Roberto, *La Expresión social de la Criminalidad*, Criminalia, Año XXXIII, No. 4, México, 1967, p. 193.

³⁷ SUTHERLAND, Cressey, Cit. por ORELLANA WIARCO, Octavio A. op. cit. p. 176

la identificación que sienta el individuo a cualquier tipo de cultura y la determinación del grado de influencia que pueda tener en ese individuo, dependerá de sus carencias y necesidades.

Sobre estas ideas algunos autores como Shaw, Mackey, Cloward y Ohlin formaron la Escuela de Chicago o Escuela Ecológica, postula que la desorganización social es lo que influye en la conducta delictiva, asimismo refiere que en la ciudad existen “zonas de delincuencia”, en donde las condiciones de vida son deficientes, caracterizándose en niveles económicos bajos, densidad poblacional, inestabilidad familiar entre sus miembros, pandillerismo, etc., agregando que en esas zonas no se cuentan con modelos anticriminales ocasionando así la desorganización social, o lo que es lo mismo, una organización con diferentes valores a los tradicionalmente legales o correctos, para la mayoría o para la cultura predominante.

Las principales críticas a esta teoría se basan en que no explican qué sucede con aquel sujeto que es antisocial, pero que su actuar no es resultando de un proceso de comunicación con otros criminales, ni tampoco explican qué es lo que sucede cuando existen personas pobres o que tienen inestabilidad familiar o social y que no son criminales, por ello los críticos de esta Escuela refieren que el sistema social nunca se verá libre de contradicciones y conflictos, por lo que es difícil sostener esta teoría.

B. Teoría de las subculturas delictivas

En la sociedad, como fue mencionado, existe una cultura predominante, en la cual se comparten creencias, costumbres, códigos de conducta, valores, prejuicios, etc., sin embargo dentro de esta cultura pueden existir subgrupos que tienen valores y principios propios y que si bien derivan de la cultura común o predominante, también pueden diferenciarse de esta por posturas diversas, a estos subgrupos se les llama subculturas.

Se entiende por subcultura a la subdivisión de la cultura general que resulta de la combinación de factores sociales como la clase social, procedencia étnica, residencia regional, rural o urbana, religión, etc., que generan la formación de una unidad funcional que tendrá influencia en el individuo una vez que se encuentre dentro de esta.

Las subculturas delictivas actúan en contra de lo que la sociedad desapruueba y castiga, por ello es muy evidente que este tema se encuentre estrechamente vinculado con lo estipulado por la asociación diferencial, debido a que el individuo al formar parte de un subgrupo con los mismos intereses, pero con tendencias delictivas, y al generarse un proceso de comunicación con los miembros de estas subculturas pueden influir a que el individuo no refuerce o presente frenos anticriminales.

En esta teoría su principal exponente es Cohen quien señala que “la subcultura delictiva consiste en el rechazo explícito y global de los estándares de la clase media, y en la adopción de su antítesis.”³⁸ Siendo dichas pautas la ambición, el éxito, los buenos modales, el respeto a lo ajeno, la confianza en sí mismo, etc.

Para este autor las subculturas solucionan los problemas de adaptación del sujeto no es resuelto por la cultura dominante.

Sellin menciona que el delito es una expresión de un conflicto extremo con ciertas normas de conducta, por lo que el individuo no ha logrado un suficiente proceso de aculturación o absorción de ideas.

³⁸ COHEN, Cit. por CID MOLINÉ, José y LARRAURI PIJOAN, Elena, *Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia*, Ed. Bosch, Barcelona, 2001, p. 157

Marvin E. Wolfgang y Franco Ferracuti³⁹ señalan que la cultura dominante rechaza los valores de la subcultura, para estos autores la subcultura de la violencia que tiene que ver la comisión de los delito se presenta por que las clases pobres, al estar marginadas por la cultura dominante, los imposibilita a obtener oportunidades básicas de desarrollo como estudio, trabajo, salud, etc.

Las críticas a esta teoría se basan en que la misma se desarrolla únicamente sobre la delincuencia juvenil, sin dar respuesta a todas las conductas cometidas por la una colectividad, asimismo esta teoría estigmatiza a grupos marginales de la sociedad, así como a otros que no necesariamente son criminales o delictivos.

También se le critica que el compartir normas idénticas o absorber nuevas, no previene a las personas a cometer delitos. Además de que no se menciona cómo se obtiene o cómo se lleva a cabo la absorción de las normas de cultura o la aculturalización.

C. Teoría de la anomia

Esta teoría estudia “las circunstancias que debilitan la eficacia de las normas como guía para la acción individual”⁴⁰, originando con ello que un sujeto delinca, porque los medios para obtener cualquier satisfactor se encuentran bloqueados, por ello el sujeto accede y aprende a utilizar los ilícitos para lograr sus fines.

Sus principales exponentes son Durkheim, Merton, Parsons, Cloward y Ohlin.

³⁹ WOLFGANG, Marvin E. y FERRACUTI, Franco, ob. cit. pp. 114-204

⁴⁰ CID MOLINÉ, José y LARRAURI PIJOAN, Elena, op. cit., p. 125

Para esta teoría el delito debe ser aceptado como un hecho social y al mismo tiempo tiene una función dentro de la sociedad.

Los autores en esta teoría señalan que la anomia en la sociedad se produce cuando la estructura cultural asume que todos deben alcanzar metas elevadas, en contraposición a la estructura social, la cual es evidentemente desigual por cuanto hace a las oportunidades lícitas y los medios para alcanzar dichas metas, creando con esto un desequilibrio para aquellas personas con menos recursos, las cuales buscarán obtener lo que la estructura cultural pide aunque los medios sean ilícitos, toda vez que los medios institucionales se encuentran bloqueados por la misma situación de desequilibrio o desigualdad que padecen, derrumbándose así las normas de la sociedad, toda vez que carecerán de reconocimiento por quienes deben de cumplirlas.

Para Merton⁴¹, el comportamiento general se explica por la relación entre las metas establecidas culturalmente y los medios para alcanzarlas, surgiendo así el actuar delictivo y el no delictivo, ante esta situación el individuo reacciona de cinco maneras diferentes:

- 1) Se conforma con los fines y medios institucionalizados para alcanzarlos
- 2) Innova en cuanto a los medios que utilizará para conseguir los fines culturalmente establecidos.
- 3) Una vez que no pueda allegarse de los fines culturalmente establecidos, entonces abandona su objetivo en aras de conservar la adhesión a los medios y normas para alcanzarlos. (Ritualismo)

⁴¹ MERTON, Cit. por CIR MOLINÉ, José y LARRAURI PIJOAN, Elena, op. cit., pp. 129-132

- 4) Evade el conflicto, rechazando los fines y los medios ante el fracaso de los logros. (Apatía)
- 5) Se rebela, rechazando los medios y fines socialmente estipulados pretendiendo el cambio total, se sustituye lo viejo por algo totalmente nuevo, utilizando la acción política para lograrlo y así crear un nuevo equilibrio entre medios y fines.

Las principales críticas a esta teoría se enfocan en que los fines y metas planteadas por esta, son netamente estadounidenses, no existiendo así un estudio formal en otros países, como por ejemplo los latinoamericanos.

D. Teoría del control social

Su principal exponente es Hirschi quien ataca la teoría de la anomia y las teorías culturales.

Kurt Wolff define al control social como la denominación de los procesos y mecanismos, incluyendo la socialización del niño, a través de los cuales la sociedad ejercita su dominación sobre el conjunto de los individuos, logrando que sus normas produzcan efecto.⁴²

Para esta teoría lo realmente importante es estudiar el porqué no todos los individuos delinquen y porqué la mayoría respeta la ley.

Las teorías de control señalan que los actos delictivos se producen cuando los vínculos de las personas y la sociedad se debilitan o se rompen.

⁴² WOLFF, Kurt, Cit. por ELBERT, Carlos Alberto, et al, *La criminología del siglo XXI en América Latina*, Ed. Rubinzal-Calzoni editores, Buenos Aires, 2002, p. 45

Jackson Toby⁴³ plantea un supuesto muy interesante que ejemplifica esta teoría, este autor utiliza el concepto “a stake in conformity”, que significa algo que perder, así señala el siguiente ejemplo en relación al término anterior: un estudiante con buen desempeño escolar es poco probable que cometa delitos toda vez que al delinquir se arriesga a un castigo, comprometiendo así su futuro profesional y al mismo tiempo se verá imposibilitado de obtener recompensas como parte productiva de la sociedad, todo lo contrario ocurre cuando un sujeto es excluido de la sociedad, así “tiene muy poco que perder” si comete delitos.

Para ciertos autores las personas van a respetar la ley porque se sentirán unidas e identificadas con el orden social, y la delincuencia surgirá como una posibilidad cuando los vínculos que nos unen con la sociedad y el orden normativo se debilitan, quitando los frenos sociales al individuo y volviéndolo libre para tomar la posibilidad del delito, así cuando las personas pierden el interés en las recompensas sociales es cuando se inclinan al delito, y que por ello las aspiraciones, a contrario de lo que se expresa en las teorías de la anomia, evitan la delincuencia.

Cid Moliné y Larrauri Pijoan⁴⁴ señalan que la falta de capacidad para autocontrolarse y la búsqueda de objetivos que se satisfagan de manera inmediata, sin importar que los medios sean ilegales o antisociales, serán la causa de que un individuo delinca, esto derivado de una educación familiar defectuosa. Ya Hirschi menciona que el “delito es una opción racional motivada por el deseo de alcanzar un placer a corto plazo con el mínimo coste.”⁴⁵

⁴³ JACKSON. Toby, Cit. por CID MOLINÉ, José y LARRAURI PIJOAN, Elena, op. cit., p. 180

⁴⁴ CID MOLINÉ, José y LARRAURI PIJOAN, Elena, op. cit., p. 180

⁴⁵ Ibid., p. 194

E. Teoría del etiquetamiento

Para esta teoría es importante estudiar cuáles son los efectos estigmatizantes que se producen en una persona, cuando la sociedad y la autoridad lo etiquete como desviado, ocasionando con ello que el sujeto asuma una nueva identidad y con ello le facilite la continuación de su actuar criminal.

Los grupos poderosos movilizan al Estado y crean normas que al ser aplicadas a quienes las violan, crean el comportamiento desviado, así cuando una persona ha quebrantado la norma se vuelve un delincuente perfectamente detectado, identificado y etiquetado.

Cuando el sujeto es aislado de la sociedad, para incorporarse a los demás etiquetados como desviados, producirá que dicho sujeto pierda el vínculo con la sociedad, así como nuevas oportunidades para reinsertarse a la misma, orillándolos a que continúen delinquiendo, toda vez que tienen limitados los medios convencionales de desarrollo, justificando así su actuar.

Para esta teoría sí se trata a un sujeto como criminal, es probable que se convierta o se comporte como tal.

F. Otras teorías

Teoría cartográfica o estadística. Esta teoría señala que el delito es un fenómeno social, producido por hechos sociales que son detectables y determinables estadísticamente, cometiéndose los delitos con regularidad y precisión, existiendo diferentes factores que intervienen en la comisión del delito como son la situación geográfica, analfabetismo, clima, situación económica desfavorable, etc., y señala que los delitos se cometen año con año con regularidad y precisión.

Quételet⁴⁶ después de realizar sus estudios anuncia sus leyes térmicas las cuales consisten en lo siguiente:

- En invierno se cometen más delitos contra la propiedad que en verano.
- Los delitos contra las personas se cometen más en verano.
- Los delitos sexuales son más frecuentes en primavera.

Guerry⁴⁷ a través de sus estudios elaboró el mapa de criminalidad en Europa, en donde llegó a la conclusión que los delitos contra la propiedad se dan más en el norte y los delitos contra las personas son más frecuentes al sur, coincidiendo esto con las leyes térmicas de Quételet, en razón de que en el norte de Europa predomina el frío y en el sur el calor, invirtiéndose este fenómeno en el hemisferio sur.

Teorías Antroposociales.- Su principal exponente es Lacassagne, y esta teoría apunta a que el criminal es un microbio que cuando no está en un medio adecuado es inofensivo, pero al entrar en un campo de cultivo adecuado se reproducirá y se volverá virulento.

Así el criminal será peligroso si se pone en un medio adecuado, siendo para este su caldo de cultivo el medio social, en donde a mayor desorganización social, mayor será la criminalidad.

Para esta corriente el criminal puede asemejarse a un microbio dañino en un medio adecuado, también el poder virulento de éste se trasmite por contagio y los agentes sociales que propician el contagio son la prisión, las malas lecturas y los medios de comunicación.

⁴⁶ QUETELET, Cit por ORELLANA WIARCO, Octavio A., op. cit. p. 162.

⁴⁷ GUERRY, André, Cit. por RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, op. cit., p. 320.

Teorías socialistas. Estas teorías buscan explicar los fenómenos sociales desde un punto de vista económico. El crimen es una de las patologías del sistema capitalista y trae beneficios como la ley penal, abogados, policías, jueces, instituciones, ordenamientos jurídicos, etc., de igual forma el delito interrumpe la monotonía y seguridad de la vida burguesa y disminuye la competencia laboral.

En este sentido el capitalismo produce indigencia y aumento en las necesidades, estimula la codicia y favorece la comisión de delitos, por lo que una mejor distribución de la riqueza y una mejor organización social, lograría que no hubiera criminalidad.

La ley de saturación criminal. Su exponente es Ferri, quien menciona que el crimen es un fenómeno social, y que en un medio social determinado y con condiciones propias, tanto individuales como físicas, se cometerá un número exacto de delitos, también refiere que la criminalidad se mantendrá de manera constante siempre y cuando los diferentes factores que la produzcan también se mantengan.

Ferri⁴⁸ precisa los substitutivos penales, los cuales consisten en medidas diversas a las penas, que ayudarán a la disminución del delito, dichas medidas se enfocaran al orden económico, político, científico, administrativo, legislativo, religioso, familiar y educativo, lo que actualmente identificaríamos como prevención social.

Ley de la imitación. Todo fenómeno criminal tiene su base en la imitación, siendo esto una forma de comunicación, por ello el delito como fenómeno social, tiene un proceso de imitación el cual para el grupo social es negativo y el criminal se vuelve un inadaptado a dicho medio donde sus imitaciones, materializadas en conductas, lesionan a la sociedad.

⁴⁸ FERRI, Enrico, Cit. por RODRIGUEZ MANZANERA, Luis, op. cit., pp. 337-342

Teoría de la contención. Se basa en el freno interno y externo que tiene el individuo para cometer un delito, los frenos externos son todos aquellos factores que culturalmente y socialmente evitan que el sujeto delinca, los frenos internos serán la capacidad del individuo para seguir las normas y conducirse de acuerdo a ellas.

Así cuando los factores internos o externos no son suficientes para que una persona contenga o frene su conducta contraria a los valores aceptados por la sociedad, entonces el sujeto se convertirá en criminal o antisocial.

Esta teoría no es aplicable a aquellos sujetos que presentan perturbaciones o desarrollo defectuoso de personalidad.

Ahora bien, ya analizadas las teorías sociológicas que explican el delito, toca hablar de los diferentes factores que influyen, de manera social, en él, siendo los siguientes.

II. FAMILIA

La familia es el primer grupo social en el que se encuentra inmerso el individuo y el cual influirá en el modo de ser de este y en su actuar, la familia cubrirá las necesidades básicas y dará las bases éticas y morales que permitirán que dicho sujeto se desarrolle en el medio social, esto por medio de la enseñanza y el refuerzo de valores.

Tieghi explica que “la familia es el molde en que se desenvuelve el ovillo de la especie, configurando múltiples y complejas estructuras de impulsos y motivaciones sociales o criminógenas, por lo que cuanto en ella ocurre se traslada de una u otra forma a los hijos y jóvenes futuros.”⁴⁹

⁴⁹ TIEGHI, Osvaldo N., op. cit., p. 508

Cuando el núcleo familiar es disfuncional, ocasiona repercusiones en la conducta del individuo, que sumado a una educación y disciplina defectuosa, puede provocar la desviación de este, hacia un comportamiento antisocial. Sin embargo debemos señalar como refiere López Vergara⁵⁰ que el hecho de provenir de una familia mal integrada o disfuncional, no implica que el sujeto se convertirá necesariamente en delincuente, pero sí sufrirá para adaptarse al medio en el que se desarrolle y tendrá más posibilidades de cometer conductas antisociales.

Lydia C. Berthely señala que “la familia debe estar constituida por adultos capacitados de ambos sexos y la asociación entre ellos ha de ser bastante estrecha y duradera, para permitir que su entrenamiento y su organización la convierta en una unidad cooperativa efectiva.”⁵¹

La disfunción familiar puede darse por cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) **Fragmentación de la familia.** Se presenta por ausencia de alguno o ambos padres, ya sea por muerte, trabajo, divorcio, etc., esta ausencia puede ocasionar una desorientación en el individuo, así como desórdenes en su conducta, dado que no tienen una guía segura en su desarrollo, de igual modo y de forma colateral pueden surgir problemas económicos, descuido hacia los hijos, falta de vigilancia, peleas, celos, malos tratos, ingreso a subculturas antisociales, pérdida de respeto a figuras paternas, incapacidad de imponer normas de conducta por parte de los padres, etc. Cuando es el padre el que falta la disciplina se relaja, si falta la madre, puede ocasionar en el sujeto sentimientos de abandono produciendo con ello insensibilidad afectiva y agresividad. Las mismas problemáticas pueden presentarse en las familias reconstruidas.

⁵⁰ LÓPEZ VERGARA, Jorge, *Criminología. Introducción al estudio de la conducta antisocial*, Ed. Textos Iteso, México, 2000, p 136

⁵¹ BERTHELY, Lydia C, *La familia en el desajuste de la juventud*, Criminología Año XXXII, No. 9, México, 1966, p. 566

- 2) **Conductas antisociales en los padres.** Este apartado no sólo se refiere a que alguno o ambos padres cometan delitos, sino que tengan algún problema de alcoholismo o drogadicción, lo cual crea una influencia negativa en los hijos ocasionado que puedan ser imitadas dichas conductas. En este tenor Reyes Echandía apunta que existe por parte de los hijos la “tendencia natural a considerar como bueno todo lo que sus genitores realicen, ya que no están en condiciones de valorar críticamente los hechos ni de distinguir claramente lo lícito de lo ilícito.”⁵² No sin hacer mención que existen padres que ven al delito como algo productivo, por lo que enseñan a sus hijos a delinquir, aunque al respecto Hirschi⁵³ refiere que los padres independientemente de la clase social a la que pertenezcan, enseñan a sus hijos valores convencionales, a pesar de que estos sean delincuentes. Una problemática más que puede surgir en relación a este apartado, se debe a la estigmatización que hace la sociedad, cuando alguno de los padres es delincuente, pudiendo ocasionar burlas y menosprecios para con los hijos, creando en dichos individuos conflictos psicológicos o traumas.
- 3) **Disciplina relajada o rigurosa.** Cuando los padres tienen excesiva tolerancia hacia los hijos o al contrario cuando son demasiados rigurosos e incluso violentos, ocasiona que se rompan los lazos afectivos y con esto el fin socializador de la familia difícilmente se puede llevar a cabo.
- 4) **Hijos fuera del matrimonio.** Esta condición puede presentar traumas, sentimientos de frustración y rebeldía en el sujeto.
- 5) **Familias numerosas.** El número de integrantes de una familia puede influir en la criminalidad, mientras mayor número de hijos exista en una familia, será mucho más difícil la vigilancia a cada uno de los

⁵² REYES ECHANDÍA, Alfonso, op. cit., pp. 184

⁵³ HIRSCHI, Cit. por CIR MOLINÉ, José y LARRAURI PIJOAN, Elena, op. cit., p. 184.

integrantes, lo que podría ocasionar desigualdades; falta de comunicación, negligencia, relaciones conflictivas, pobreza, falta de disciplina, etc., que podría derivar en la comisión de conductas antisociales. De igual modo el sujeto que es hijo único podría inclinarse por esas conductas, si no crea vínculos interpersonales o su disciplina fue tolerante o excesiva, incluso cuando la afectividad fue exagerada.

- 6) **Conflictos familiares frecuentes.** Esto puede ocasionar en el sujeto hostilidad, sentimientos negativos y conductas violentas.

III. EDUCACIÓN

Una extensión de la formación del individuo después de la familia es la escuela, la cual tiene influencia en el desarrollo, de dos formas; la primera se refiere a todos los conocimientos académicos que adquiere el individuo durante los diferentes grados escolares, y la segunda en relación a la forma en que el sujeto se desenvolverá en el medio social en el que se encuentra inmerso; todo esto dependerán de la orientación y atención adecuada que se haya aportado en el hogar durante sus primeros años de vida.

En la escuela se refuerza la figura de autoridad a través del maestro, por lo que el niño ante ese nuevo ambiente, se inclinará a elegir compañeros con las mismas inquietudes y gustos, formándose así la primera agrupación social en que el menor se desenvolverá fuera del hogar.

Leganés Gómez y Ortola Botella refieren que la escuela “es donde los niños y las niñas *ensayan* los roles que más tarde desempeñaran como hombres y mujeres...”⁵⁴

⁵⁴ LEGANÉS GÓMEZ, Santiago y ORTOLA BOTELLA, Ma. Esther, *Criminología*, Ed. Tirant lo blanch, Valencia, 1994, p. 208

Respecto a la cuestión académica de la educación Rodríguez Manzanera refiere que “las carencias intelectuales durante el desarrollo, pueden ser causa de la conducta anti-social, principalmente por la falta de entendimiento de los principios éticos, morales y jurídicos”⁵⁵, aquel académicamente competente, tendrá mucho mayor capacidad para prever la consecuencia de su actuar. Por ello Luís Garrido refiere que “el desarrollo de las facultades intelectuales y morales capacita al individuo para observar mejor las reglas sociales, y en consecuencia estará menor orillado a infringir la ley penal”⁵⁶, asimismo señala que los países con un alto nivel educativo son los que presentan menor delincuencia, concluyendo que la educación es un factor que disminuye los delitos.

De igual forma el bajo desempeño educativo, también suele relacionarse con la delincuencia.

Sin embargo hay caso en donde los delincuentes cuentan con la más alta preparación, pero sus delitos tenderán a ser mucho más sofisticados o requerirán más preparación para su comisión, como por ejemplo los fraudes.

En algunas ocasiones el que el sujeto no pueda continuar con sus estudios, radica en la falta de recursos económicos que lo obligan a trabajar para ayudar al sostenimiento familiar; en otros casos, la escuela carece de los satisfactores que requiere el individuo, originando con ello la deserción y como consecuencia la inclinación hacia actividades no adecuadas o antisociales, por lo que el resentimiento social, para algunos, puede ser liberado mediante el delito, perdiendo así el interés en las recompensas sociales.

⁵⁵ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, Cit. por CÁMARA BOLIO, María Josefina, *Los factores de la delincuencia femenina en México*, Criminalía, Año XLVI, Nos. 1-12, México, 1980, p. 49

⁵⁶ GARRIDO, Luís, *Delito y educación*, Criminalía, Año XXIII, No. 1, Enero, México, 1957, p. 68

IV. ENTORNO SOCIAL, POBLACIÓN Y PANDILLERISMO

El ser humano necesita pertenecer a un grupo en que crecerá, se desarrollará e incluso en el que encontrará diversión, así los jóvenes cuando no se sienten identificados con los modelos sociales en los cuales están inmersos, pueden optar por formar parte de grupos que no necesariamente cumplirán con los estándares de la comunidad, pero sí las expectativas y necesidades del sujeto.

Las bandas o pandillas tienen su propia estructura y sistema de reglas, las cuales deben ser cumplidas por cada uno de los integrantes, en estos grupos siempre existirá un líder quien se encargará de la disciplina.

Los autores que estudian este tema refieren que esos grupos o bandas se crean principalmente, en las zonas pobres o sobre pobladas de las grandes ciudades y que tienen un bajo estatus social y por ende de bajo estatus social.

Por lo general en las grandes ciudades es donde se presenta con mayor frecuencia el fenómeno delictivo, debido a que las zonas rurales tienen más firmes sus frenos sociales, aunque sus delitos, suelen ser más brutales, por lo menos en relación al delito materia del presente trabajo.

En las ciudades los delitos que con más frecuencia se cometen son contra la propiedad, en las zonas rurales los delitos que más se cometen son contra las personas.

Algunos de los factores que inciden en la alto índice de la criminalidad en la ciudad será la migración del campo a la ciudad. El campesino al no poder lograr un nivel de vida aceptable pone sus esperanzas en la ciudad para encontrar un trabajo mejor, y al no cumplirse sus ambiciones se puede ver inclinado al delito para cubrir sus necesidades.

Otro factor en este tema, sería el urbanismo, toda vez que el sujeto al vivir en un lugar densamente poblado le generará deseos de lucha, egoísmo, violencia, desconfianza, frustración, etc., aunado a lo anterior en dichas zonas, por su extensión y el número de habitantes que residen aumenta la dificultad para las autoridades, de identificar y detener a los sujetos que han cometido delitos.

V. SITUACIÓN ECONÓMICA

El desempleo, precios elevados y salarios bajos, desigualdad en la distribución de la riqueza, crisis económicas, falta de oportunidades para acceder a la educación, salud, vivienda, etc., son factores determinantes para una situación económica desfavorable, o lo que es lo mismo generar pobreza.

Así ante una situación difícil para el sujeto, como es la falta de recursos, ve la ocasión para obtener los satisfactores mínimos por medios ilegales.

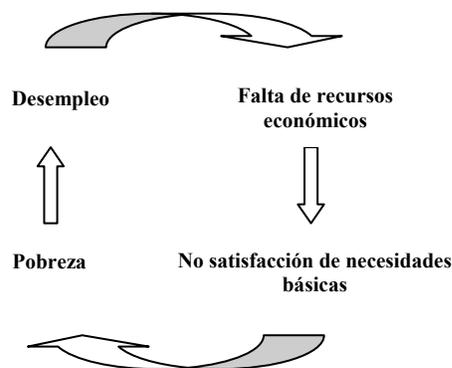
Generalmente la falta de recursos económicos influyen en la comisión de delitos contra la propiedad, sin embargo cuando estos delitos, se cometen con violencia pueden terminar en homicidios o lesiones contra los ofendidos.

Para algunos autores la persona pobre esta sobre expuesta a limitaciones y frustraciones que le hacen reaccionar de tres formas:

- a) Tratar de lograr metas y aspiraciones aprendidas usando medios ilegítimos y por tanto antisociales.
- b) De forma agresiva ante la frustración de sus metas no logradas.
- c) Adaptándose a su pobreza con resignación, fatalismo, pasividad, falta de fe hacia el futuro, falta de confianza, etc.

Aunque en algunas otras ocasiones ciertos individuos con patologías más complicadas, pueden encontrar que el delito es mucho más redituable que cualquier trabajo, así el individuo que no obtiene todo aquello que necesita – agregando, por los medios legales-, puede originar que se comporte de una manera delictiva.

Una situación económica desfavorable crearía un círculo vicioso que puede llevar al delito.



VI. RELIGIÓN

Para algunos autores la religión es una especie de sistematización de la conducta mental y moral del individuo.

Las religiones predominantes tienen un marcado poder sobre las masas, sin embargo para los dirigentes de estas, la fe no es el único motor de sus respectivas creencias, sino que existen trasfondos políticos, económicos, sociales y culturales que genera diversos problemas que los creyentes raramente pueden identificar.

Lo que es indudable es que para los creyentes de cualquier religión, se vuelve una necesidad, porque a través de ella depositan sus problemas a un ente supremo, que los ayudará a que sea mucho más soportable su existencia, sin

embargo esto da pie a que muchos de los dirigentes se aprovechen de las creencias de los individuos, manipulándolos, incluso para cometer delitos.

El Islam tiene numerosos ejemplos de lo anterior, como los atentados terroristas que son cometidos con frecuencia por musulmanes quienes justifican su actuar, con una interpretación manipulada de su religión.

Hitler sería otro estupendo ejemplo del extremismo religioso, una historia por todos conocida, en donde para este peculiar personaje los judíos eran una raza inferior y por ello debían ser exterminados.

Lo que es cierto es que la religión puede contribuir a generar una cultura de violencia, toda vez que las personas que llegan a cometer delitos, en este caso homicidios, por cuestiones religiosas, están realmente convencidos que actúan con razón y al mismo tiempo se justifican. Aunque no se puede afirmar que la religión sea un factor criminal, si es posible deducir que la forma en que se interpreta es lo que puede generar las conductas antisociales o criminales, siendo que la problemática no es la religión en sí, sino el uso que se hace de esta.

VII. ALCOHOL Y DROGAS

Iniciaré este subtema hablando del alcohol y su relación con la criminalidad.

El consumo del alcohol puede tener relación en la comisión de delitos en forma directa o en forma indirecta. La relación directa se presenta cuando el sujeto al estar alcoholizado comete el delito. Sabemos que el alcohol produce alteraciones psicósomáticas en el sujeto tales como fallas en el sistema perceptivo, obnubilación de la ideación, deficiencias en la capacidad atenta, hiperactividad, aumento de agresividad, impulsividad y capacidad crítica, así como relajamiento paulatino en los frenos inhibitorios. Por lo que el alcohol

excitará al sujeto, quien romperá o se debilitarán sus frenos sociales y morales, los cuales en situaciones normales le podría impedir el delinquir. Así el sujeto alcoholizado es mucho más susceptible a violar normas y cometer conductas antisociales.

En un estudio realizado en el reclusorio Oriente del Distrito Federal se determinó que de 109 internos por el delito de homicidio, el 66% lo habían cometido bajo los efectos del alcohol. Algunos otros estudios afirman que los delitos agresivos y sexuales aumentan los fines de semana, cuando es más frecuente que los sujetos ingieran bebidas embriagantes, e incluso, en ciertas ocasiones, el lugar del homicidio es el mismo donde se venden dichas bebidas o en sus alrededores.

Datos soviéticos refieren que el 75% de los homicidas se encontraban en estado de embriaguez al cometer el hecho. De igual forma un estudio realizado en Filadelfia arrojó que de 621 delincuentes el 55% se encontraban ebrios al cometer el delito y en las dos terceras partes de los casos, tanto la víctima como el autor se encontraban ebrios.

La relación indirecta entre el alcohol y la criminalidad, se presenta cuando el sujeto al tener un problema de alcoholismo genera un su núcleo familiar diversos conflictos tales como deficiencias económicas, emocionales, etc., lo que podría ocasionar la comisión de delitos, ya sea para obtener los medios necesarios para subsistir o simplemente para continuar bebiendo.

De acuerdo a los diferentes estudios, los factores de predisposición para el alcoholismo son las tensiones y el estrés, así como la insatisfacción de necesidades, lo que generará frustración en el individuo y lo llevará a refugiarse en el alcohol para olvidarse de los problemas que le rodean, dejando a un lado los roles sociales que debe cumplir.

Razón por la cual muchos autores señalan que la lucha contra el alcoholismo se basará en la eliminación de la pobreza, a través de medidas en ese sentido sería cómo podría desligarse alcoholismo, pobreza y delito.

Ahora toca el turno de hablar de las drogas y su influencia en la criminalidad, en donde básicamente opera del mismo modo que en el alcohol, puesto que el uso y abuso de drogas influye en el actuar delictivo de forma directa o indirecta.

De manera directa influirá con muy poca frecuencia y se presenta cuando el sujeto bajo los efectos de alguna droga, se desinhibe y llega a cometer algún delito.

El efecto de las drogas consumidas en grandes dosis puede ocasionar comportamientos agresivos y violentos e incluso lesiones orgánicas cerebrales, derivado a que este tipo de sustancias son estimulantes que cambian el concepto que el sujeto tiene de la realidad.

La forma indirecta se presenta más comúnmente en los estados o síndromes de abstinencia, en donde el sujeto puede volverse peligroso cuando se ve en la necesidad de allegarse de más drogas para satisfacer su dependencia, pudiendo cometer en estas circunstancias diversas conductas antisociales o delitos, aunque debemos afirmar que esto dependerá de las características individuales del sujeto y del tipo de droga que este consuma.

VIII. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación son aquellos vehículos por los cuales pueden ser transmitidas las ideas a toda una colectividad, transformándose en algunas ocasiones en instrumentos de cultura y enriquecimiento, sin embargo también pueden tener un efecto nocivo para la sociedad, tal es el caso de la

desinformación, programas con un bajo contenido educativo o cuando en cualquiera de los medios y su contenido influyen intereses económicos, comerciales y políticos.

La televisión y el cine divulgan situaciones individuales o sociales, dan a conocer condiciones de vida, normas de conducta, tratan hechos reales o ficticios, que se convierten en instrumentos de desarrollo cultural.

La violencia en estos medios es casi fundamental, es muy frecuente que en algún programa televisivo o en alguna película se presenten conductas o acciones violentas, los cuales pueden ser perjudiciales para cierto público, principalmente niños, jóvenes o personas fácilmente sugestionables, debido a que en estos casos, puede presentarse los fenómenos de imitación, derivado de la identificación que pudiera tener el espectador con el personaje o las situaciones presentadas por estos medios.

En relación a esta cuestión Exner refiere que las imágenes se muestran “de tal manera que el delincuente parece como un héroe, su persecuidor como un estúpido y el honesto burgués como un miserable filisteo.”⁵⁷

También se menciona que los programas televisivos pueden generar desconcierto en los niños una vez que enfrentan sus primeras experiencias sociales con las transmitidas y vistas por la televisión, en donde es factible que se presenten valores morales y sociales contrarios a los de la sociedad en la que se desenvuelven.

De igual forma diversos autores refieren que la acción psicológica del cine y la televisión dejan inactivo todo un grupo de percepciones estético-intelectuales, facilitando así la debilidad de razonamiento.

⁵⁷ EXNER, Cit. por REYES ECHANDÍA, Alfonso, ob. cit., p. 128

Pero a pesar de lo anterior y lo que es cierto, es que mientras más violencia se presente en estos medios, mayor será la insensibilización de los sujetos, disminuyendo la capacidad de asombro hacia los actos que se le muestren o que realice por sí mismo.

Sin embargo debe tomarse en cuenta, que no existe una relación directa entre violencia y cine y televisión, es por ello que los estudiosos en este tema mencionan que lo que se debe atacar son los problemas sociales que pueden influir en la comisión de conductas violentas, es decir, atacar los problemas de alcohol, drogas, acceso ilegal de armas, inestabilidad familiar, educación, conflictos sociales y raciales, etc. Los estudios realizados concluyen que la única relación que podría darse en cuanto a violencia y cine o televisión son aquellos que han medido un efecto inmediato de las imágenes y sujetos con problemas de adaptación psicológica y que por ende son predispuestos a dichas conductas.

Por cuanto hace a los medios escritos ocurre el mismo fenómeno que en el cine y la televisión. La forma en que se maneja la nota roja, el sensacionalismo exagerado, las fotografías, etc., es lo que puede originar la imitación de los hechos delictivos, toda vez que para un sujeto altamente sugestionable, resulta por demás interesante todos los pormenores de un delito o incluso pudieran perfeccionarse las conductas delictivas ya latentes. Además, como fue mencionado anteriormente, la familiarización con la violencia ocasiona que el sujeto no muestre rechazo a ella, lo que provocaría indiferencia respecto a las normas.

Por cuanto hace a los comics pueden crear conflictos en aquellos menores que no tienen total distinción entre la realidad y lo imaginario, aceptando como reales a los personajes y situaciones que se presentan y lo cuales son magnificados.

En el mismo sentido se estudian los efectos de los video juegos con contenidos extremadamente violentos y el uso de Internet, en donde existe un fácil acceso al sitios con contenidos violentos.

Finalmente mencionaré que algunos autores determinan que los medios antes mencionados, también pueden tener un fin benéfico, toda vez que actuarían como substitutivos criminales, bajo esa tesitura las tendencias criminales o antisociales, así como las necesidades primitivas que son reprimidas por el individuo, puedan ser desahogadas por esta vía de un modo menos perjudicial para la sociedad.

CAPÍTULO IV

FACTORES PSICOLÓGICOS

La psicología criminal será la encargada de explicar los procesos y factores psicológicos que llevan a los delincuentes a cometer un delito, los cuales incluso pueden ser completamente desconocidos para ellos. Es una disciplina que estudia las aptitudes y la motivación del criminal y de su crimen.

Hilda Marchiori⁵⁸ señala que lo que se trata de averiguar es todo aquello que induce al sujeto a delinquir, así como descubrir qué significado tiene el delito para él y por que la idea de castigo no lo atemoriza y le hace renunciar a sus conductas criminales.

Diferentes son las teorías psicológicas que tratan de dar respuesta a estas interrogantes, y las cuales se desarrollan a continuación.

I. PSICOANÁLISIS

Para esta teoría las experiencias traumáticas de la infancia tienen una base sexual y se manifiestan como trastornos psíquicos y conductuales, los cuales son reprimidos y enviados al inconciente, y desde ese lugar es como provocan los trastornos.

El psicoanálisis es para este autor, la forma de sacar a flote todo aquello que guarda el inconciente y una vez que son superados todos los problemas o traumas, se logra la armonía psíquica.

⁵⁸ MARCHIORI, Hilda, op. cit., p. 189

Pero para llegar a esta breve explicación del psicoanálisis es necesario mencionar brevemente los postulados de la teoría psicoanalítica de dicho autor.

Iniciaré mencionando que el actuar humano está regido por dos **instintos**, siendo estos el instinto de vida o *eros* y el instinto de muerte o *tanatos*. En los criminales predomina este último instinto el cual los puede llevar a destruir o matar.

Respecto al **pansexualismo**, menciona que el sexo es lo que mueve al hombre, por lo que todo su actuar tendrá un significado sexual.

El **complejo de Edipo** está relacionado con la primera infancia, en donde de manera inconsciente se desea sexualmente a la madre y al mismo tiempo se odia al padre, porque es quien posee a la madre.

Cuando no es superada esta etapa surgen anomalías en la personalidad del sujeto, que en ocasiones pueden influir en la comisión de algún delito.

La **libido** debe desarrollarse de forma conjunta con el individuo, de lo contrario generara anomalías en el instinto sexual de este.

En las **etapas del desarrollo** se menciona que en el ser humano existen zonas erógenas las cuales tienen estrecha relación con la libido, estas zonas tienen un orden de desarrollo, de acuerdo al lugar en donde la libido se encuentre, dichas etapas son las siguientes:

- **Oral.** La boca es el centro de interés y placer, por lo que el niño, en esta etapa, se llevara a la boca cualquier objeto que esté a su alcance.

- **Anal.** El ano es la zona principal, así el mayor placer del niño será defecar, principalmente cuando logra el control de los esfínteres. Esta etapa se divide en retentiva y expansiva, que influye en la tendencia activa o pasiva del sujeto.
- **Fálica.** El interés principal es el pene o el clítoris, aunque en un principio el placer es autoerótico, posteriormente se dirige a los padres. En la niña surgirá el complejo de castración, al percatarse que en algún momento tuvo un órgano sexual masculino, pero por desear a la madre fue castrada, razón por la cual odiará al padre pensando que él fue quien la castro, pero al mismo tiempo lo amará, porque al tener éste un órgano masculino puede poseer a la madre, todo esto sucederá de forma inconciente.
- **Latencia.** En esta etapa la libido quedara inactiva y los deseos sexuales desaparecerán, de esta forma el niño teme a ser castrado y de igual forma temerá a que muera el padre como consecuencia de sus deseos inconcientes de poseer a la madre.
- **Genital.** Surgen de nueva cuenta el interés por los órganos sexuales, siendo esto en la adolescencia, sin embargo ahora se buscará una pareja para la copulación, perdiendo el miedo a la castración. En las mujeres es la etapa en donde descubrirán el placer vaginal.

De acuerdo a la forma en que se afronten las diferentes etapas mencionadas, será el grado de desarrollo de las características psíquicas del individuo, si existe un estancamiento en alguna de ellas, ya sea por frustración o excesiva gratificación, dará origen a las desviaciones, fijaciones o regresiones, las cuales se representarán en el adulto como neurosis o psicosis.

En relación al tema materia de la presente investigación, si el sujeto queda estancado en la etapa de latencia, se volverá agresivo, explicando con ello los delitos contra las personas.

Freud también refiere que existe un **aparato intrapsíquico** en la mente de todo ser humano, el cual se divide de la siguiente forma:

- **Consciente.** Es el darnos cuenta, el momento actual.
- **Preconsciente.** Es lo que podemos traer a la mente de manera voluntaria.
- **Inconsciente.** Es todo aquello olvidado, desconocido, es donde se manda las cosas traumáticas, inútiles o dañinas. Los deterministas señalan que el hombre en sí no es libre, sino que lo rige su inconsciente. Por medio de las asociaciones, como el sueño y los lapsus, es cómo el inconsciente pasa al consciente. Para Freud las representaciones del inconsciente tienen estrecha relación en la vida psíquica del sujeto.

Por cuanto hace al delito, refiere que todo delito tiene una motivación inconsciente, profunda y desconocida, incluso para el mismo sujeto.

La **división dinámica** a la que hace referencia este autor, está señalada como sigue

- **Ello.** Es el núcleo original donde residen los instintos, las tendencias, las pasiones y las pulsiones, se rige por el principio del placer y es opuesto al súper yo.

- **Yo.** Está en contacto con el medio ambiente, se forma al desarrollarse el individuo y se rige por el principio de realidad. Defiende a la personalidad de las pulsiones del ello a través de los mecanismos de defensa.
- **Súper yo.** Se desprende del yo, se rige por el principio del deber, se le atribuyen las funciones de autocrítica, aceptación de normas sociales y formación de ideales, así como de introyección de prohibiciones y de las fuerzas represivas. Se menciona que los criminales están desprovistos de este.

Psicoanalíticamente el criminal realizará sus actos principalmente porque están prohibidos y porque en él existe, de manera inconsciente, un sentimiento de culpabilidad y mediante el delito se liberará de esa culpa, buscando la pena y con ello el alivio psíquico.

El sentimiento de culpa se origina principalmente por la renuncia a los impulsos o instintos, los cuales están presentes en todo ser humano, pero dependiendo del grado de adaptación social es como serán reprimidos; asimismo dicho sentimiento se originara por el temor al Súper Yo que impulsa al castigo, este temor está arraigado en el complejo de Edipo. Por lo que si el sujeto no tiene sentimientos de culpa, entonces no desarrollara inhibiciones morales y creará justificada su conducta.

La psicología individual niega el pansexualismo y señala que el motor del hombre es el poder, pero el sentimiento de inferioridad es lo que origina los trastornos y la desviación de la conducta, y cuando ese sentimiento es prolongado surgirán entonces los complejos. Esta corriente parte de tres principios:

- 1) El sentimiento de inferioridad surge cuando el individuo en su afán de superarse busca la perfección, sin embargo se ve imposibilitado de conseguirla.
- 2) Compensación del sentimiento de inferioridad por la ambición de poder.
- 3) Sentimiento de comunidad generado por la atenuación del sentimiento de inferioridad y la ambición de poder. Este se formara desde la primera infancia gracias a la familia, escuela y sociedad.

También señala que existirán sujetos con complejos de superioridad, los cuales surgirán del mismo sentimiento de inferioridad y de su escaso sentido de comunidad, estos sujetos se sentirán superiores en relación a sus víctimas.

Así las cuestiones de vida están subordinadas a tres aspectos: vida social, trabajo y amor; la interrelación de estos aspectos es lo que genera el estilo de vida, el cual puede ser distorsionado por factores externos que llevaría a la extinción del sentimiento de comunidad y consecuentemente al delito.

Estudiosos del tema refieren que los complejos, tanto de inferioridad como de superioridad, son la fuente de los trastornos de la conducta y refiere que los impulsos son originados por el deseo de ser aceptado socialmente, de igual forma niega el pansexualismo de Freud y señala que el motor del hombre es la autoconservación. Refiere que los aspectos inconscientes de la personalidad no necesariamente deben ser negativos.

También se menciona que en el individuo también influyen los arquetipos, que son todas aquellas huellas o vestigios de la vida ancestral, o el inconsciente colectivo, siendo estos, recuerdos significativos de la humanidad que forman parte de la herencia de cada persona y que el individuo puede revivir o enriquecerlos

durante su vida, surgiendo así la polémica respecto a la posible existencia del inconsciente colectivo criminal o la herencia de tendencias criminales.

De igual forma se señala que en los individuos, al nacer, no existen diferencias entre criminales y no criminales, sino que es hasta que surge el complejo de Edipo y en el periodo de latencia cuando pueden diferenciarse. El sujeto no criminal reprimirá sus tendencias antisociales o las dirigirá a un sentido social, pero el criminal las dejará materializar en el delito o en las conductas antisociales.

Existiendo para estos autores tres tipos de criminales: el neurótico quien delinque como escape a su conflicto psíquico entre las partes sociales y asóciales de su personalidad; el normal que cuenta con modelos criminales en su educación; y el criminal por causas patológicas.

Para otros autores la sociedad responde ante el crimen por un sentimiento de culpa inconsciente, teniendo como raíz el complejo de Edipo, por lo que una vez que se tiene el conocimiento de un delito y del responsable, se asegura que el culpable no somos nosotros, disminuyendo así dicho sentimiento que yace en nuestro inconsciente.

En este contexto, el sujeto que delinque lo hace por sentimiento de culpa, en donde su actuar es justificado por el deseo de ser castigado, por ello su inconsciente hará que su proceder sea errante logrando ser descubierto y castigado, y por tanto sea descubierto y castigado.

II. REFLEXOLOGÍA

Su principal exponente es Ivan Petrovich Pavlov⁵⁹, quien realizó diversos estudios con perros, concluyendo que la mente no es independiente del cuerpo, sino una función del cerebro y del sistema nervioso. Introduce el término “reflejo condicionado”, consistente en una reacción producida por la actuación de un estímulo excitante del exterior, y en donde el sujeto en lo subsiguiente asociara la reacción con el estímulo.

La teoría del reflejo condicionado se basa en la interacción continua de los procesos nerviosos, procesos de excitación e inhibición, que por medio de diversas técnicas, logran provocar perturbaciones crónicas en la actividad nerviosa.

Este autor señala que al existir un conflicto entre el proceso de excitación y el proceso de inhibición se puede alterar el comportamiento.

Los reflejos pueden ser innatos, cuando son constantes y trasmisibles, consecuencia de las experiencias colectivas hereditarias; y adquiridos cuando son el resultado de la interacción del sujeto u organismo con el medio ambiente, este tipo de reflejo es variable.

Otro autor realiza experimentos sobre los reflejos condicionados, llamándolos reflejos asociativos.

Para esta corriente, la conducta criminal es una resultante condicionada por los estímulos del medio ambiente físico-social y principalmente del medio en donde se encuentra inmerso el delincuente.

⁵⁹ PETROVICH PAVLOV, Ivan, Cit. por ORELLANA WIARCO, Octavio A., op. cit., p. 198

III. CONDUCTISMO

Esta corriente se desarrolla tomando algunos conceptos de Pavlov, y explica la teoría señalando que la conducta del sujeto es consecuencia de los hábitos innatos y del aprendizaje, los hombres responden de igual forma ante los mismo estímulos, pero tendrán diferentes costumbres y de acuerdo a la estructura hereditaria, el ambiente en el que se desarrolle y el estímulo que reciba, es como dependerá su conducta, lo anterior a consecuencia de un acondicionamiento previo.

Negaré la existencia de la mente, lo consciente o lo inconsciente y señalaré que únicamente puede existir lo observable y lo medible.

Para el conductismo el hombre no es más que un conjunto de reflejos innatos y condicionados, toda vez que en los organismos existen respuestas incondicionadas ante determinadas situaciones. Su fundamento teórico es la relación entre estímulo-respuesta, en donde la respuesta será el resultado entre la interacción del individuo u organismo que recibe el estímulo y el medio ambiente.

Para esta teoría la mente es como una caja negra, en donde las respuestas a estímulos pueden ser observados, independientemente de los procesos que pueden presentarse en el interior de la mente.

Otro autor en este tema, menciona que el comportamiento de los organismos está controlado y determinado por factores del medio ambiente, sin embargo no niega las manifestaciones internas, señala que lo más importante es el estudio de los refuerzos que hagan aversivas ciertas conductas, dado que estos son los que configuran el comportamiento humano. Los castigos convierten los estímulos generados por la conducta castigada en aversivos. El refuerzo debe ser continuado para que se siga manifestando la respuesta o comportamiento. También refiere que a todo estímulo sigue una respuesta, utiliza el

condicionamiento y el reforzamiento para dar una explicación a la conducta antisocial.

IV. PERSONALIDAD

La personalidad suele definirse como la organización dinámica en el interior del individuo, de los sistemas psicofísicos que determinan su conducta y su pensamiento característico.

Los elementos para la integración de la personalidad serán aquellos de origen hereditario y los de origen ambiental. Los elementos hereditarios proporcionarán la constitución física y la dotación genética, mediante los cuales el individuo se adaptará e interaccionará con el mundo que le rodea. Los elementos ambientales son aquellos que proporcionan al individuo pautas, interpretaciones y significados a los estímulos para que con ello se generen los tipos de respuestas. Entonces las diferentes respuestas o reacciones del individuo serán consecuencia de la forma en que interactúen dichos elementos en su personalidad y en su comportamiento.

La adaptación a la sociedad implicará la formación e introyección de inhibidores que impidan realizar ciertas conductas que socialmente se encuentran desaprobadas, en un individuo que ha tenido una mayor introyección de valores, menor será la probabilidad de que sientan el deseo de violentar dichas conductas desaprobadas.

Los sistemas psicológicos son tendencias determinantes que dirigen y motivan la acción. La conducta y el pensamiento al ser característicos del individuo reflejarán la adaptación al ambiente.

A. ASPECTOS QUE INFLUYEN EN LA PERSONALIDAD

1. Carácter

Son todas aquellas tendencias, reacciones o hábitos que generará un tipo de comportamiento, el cual se hará manifiesto en el individuo. El carácter se forma gracias al temperamento.

Para Oscar C. Blarduni⁶⁰ el carácter es el modo de ser habitual de cada persona.

2. Temperamento

El temperamento es una condición innata, privativa y peculiar de cada individuo.

Su explicación parte de una base biológica, es decir, su determinación tienen relación directa con cuestiones fisiológicas y genéticas del individuo.

La caracterología busca una relación entre la constitución física determinada y un tipo de temperamento específico, es por ello que Hipócrates y Galeno señalaron cuatro tipos de temperamentos, los cuales se formaban por los humores que predominaban en el cuerpo. Dichos temperamentos son los siguientes:

- Sanguíneo. En donde predomina la sangre.
- Melancólico. En donde predomina la bilis negra
- Colérico. En donde predomina la bilis amarilla
- Flemático. En donde predomina la flema

⁶⁰ BLARDUNI, Oscar C., *Introducción a la caracterología criminal*, Revista del Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológica, No. 7, Buenos Aires, La plata, 1962, p. 95

Cada tipo de temperamento está asociado a una constitución o estructura física determinada, sin embargo no entraré al estudio de estas en virtud de que fueron tema del Capítulo II.⁶¹ Lo importante en este tema es la influencia que tiene el temperamento en la conducta del individuo.

La Escuela Caracterológica señala 8 tipos caracterológicos y los cuales tienen diversos comportamientos, y son los siguientes:

- Nervioso
- Sentimentales
- Colérico
- Pasionales
- Sanguíneos
- Flemáticos
- Amorfos
- Apáticos

Algunos estudios revelaron que los individuos coléricos tienden más hacia las agresiones, y que de todos los caracteres o dispositivos caracterológicos, el más criminógeno es el nervioso, posteriormente el amorfo, apático y colérico.

El temperamento, el carácter y las funciones psíquicas del individuo así como el medio ambiente es lo que formaran la personalidad del sujeto.

3. Agresividad y frustración

Para muchos autores la conducta agresiva siempre traerá aparejada frustración y viceversa.

⁶¹ Vid. supra, Cap. II

La frustración se generará cuando el individuo se ha impuesto una meta, pero por cualquier circunstancia o interferencia no puede alcanzarla, ocasionando en el sujeto diversas reacciones, entre ellas y la que más importa en el presente trabajo, es la agresión, surgiendo como reacción primaria.

Tieghi señala al respecto que “la imposición de inalcanzables niveles de aspiración hacen derivar -en gran cantidad de casos- la eventual frustración (anticipación de la relación organismo-meta) hacia respuestas de compensación criminógena”⁶²

La agresión podrá o no exteriorizarse, todo dependerá de la personalidad del sujeto y su socialización, para algunos es más que suficiente el tener sueños o fantasías destructivas o agresivas, en estos casos sus inhibidores tanto personales como sociales les impiden exteriorizar su conducta; pero para otros sujetos puede manifestarse o exteriorizarse en un comportamiento agresivo, toda vez que sus impulsos o la fuerza instigadora ha roto sus inhibidores.

La agresividad puede desplazarse hacia la fuente de la frustración, hacia un objeto que no tenga ninguna relación con esta o incluso enfocarse en el individuo mismo, esto puede traer consigo conductas antisociales, tomando en consideración que las conductas agresivas humanas suelen ser mucho más crueles.

A pesar de que la agresividad es completamente natural en todo ser humano esta puede salirse de los parámetros de normalidad.

La fuente de la frustración dependerá de cada individuo, pero generalmente surge por la falta de afecto, malas condiciones económicas, condiciones sociales, restricciones, falta de empleo, entre otras.

⁶² TIEGHI, Osvaldo N, *La conducta Criminal*, Ed. Ábaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires, 1978, p. 129

4. Motivaciones

La motivación son todos aquellos impulsos o estímulos, de cualquier índole, que originan la comisión de diferentes actos.

Las causas de las motivaciones se pueden dar de dos formas:

- 1) Interna. Estas dependerán de las características individuales del sujeto.
- 2) Externa. Proviene del ambiente en el que se encuentre el sujeto.

Entre algunos motivos que pueden generar conductas antisociales sería las siguientes:

Impulso de perversidad brutal o placer. Pueden existir sentimientos en el individuo que lo impulsan a cometer conductas antisociales, sin ninguna razón aparente, más que el impulso de perversidad brutal o placer. Se presentará en casos en que los sujetos tienen escaso dominio de su sistema motor, temperamento, deficiente control en sus frenos inhibitorios, es por ello que cuando ocurre algún suceso sin mayor importancia aparente reaccionan de manera rápida y excesiva frente a aquello que alteró su equilibrio psíquico.

Para Reyes Echandía⁶³ en estos casos puede existir “una motivación interna y compleja, de tal manera que el estímulo que provocó su reacción, no haya sido más que un factor desencadenante siendo la culminación de una serie causal de factores, que fueron acumulando energía hasta su límite máximo de contención.”

⁶³ REYES ECHANDÍA, Alfonso, op. cit., p. 206

Agresividad. Se presenta por una interacción estímulo-respuesta, en donde el sujeto activo puede considerar como una provocación las acciones del pasivo, reaccionando ante esto de forma violenta.

Venganza. Es aquel sentimiento que impulsa al individuo a hacerse justicia ante una ofensa o daño recibido.

Celos. Tal y como refiere Reyes Echandía⁶⁴, las relaciones de pareja o afectivas crea lazos muy similares a la posesión, en donde el sujeto tiene fijada en su mente la exclusividad del otro, generando con ello una confronta con todo aquello que amenace dicha exclusividad.

Embriaguez o alucinación. El alcohol y las drogas, como ya fue mencionado anteriormente⁶⁵, producen alteraciones psicósomáticas en el individuo, relajando los frenos inhibitorios, desinhibiendo los sentidos y originando con ello que sea posible la comisión de conductas antisociales.

Ambición o Avaricia. El lucro puede ser una razón más que suficiente de realizar conductas antisociales, más si el sujeto no tiene sus inhibidores bien estructurados. En el caso del homicidio encontramos a los sicarios, quienes son contratados para matar a cambio de una retribución monetaria.

Emoción violenta. La pérdida transitoria de la capacidad reflexiva en el sujeto disminuye los frenos inhibitorios permitiendo con ello acciones automáticas. Los homicidios en estos casos se deben a la brevedad del tiempo de reacción.

Ocultar otro delito. Se presenta en muchas ocasiones cuando el individuo que ha cometido un delito, por miedo a que su víctima lo delate, resuelve matar a afecto de no dejar ningún testigo.

⁶⁴ REYES ECHANDÍA, Alfonso, op. cit., p. 208

⁶⁵ Vid. supra, Cap. III

Dolor y miedo. El sufrimiento puede ocasiona una actitud de defensa tendiente a eliminar la causa de este, así como el miedo lleva a eliminar lo que puede representar daño para el sujeto.

Ansiedad. Es un conflicto entre el deseo del bien y la preocupación del mal que se teme, por ello el organismo asumirá de forma instintiva acciones defensivas excesivas, provocando así que no funcionen los frenos del sujeto.

Ira. Es una excitante que puede producir movimientos rápidos, enérgicos, múltiples e inconexos que hace actuar al individuo de manera defensiva ente un impulso externo que origina la escasa asociación de ideas y la relación de los inhibidores.

Pasiones. La pasión es la perturbación del ánimo o sentimiento muy intenso que domina el entendimiento o la voluntad de una persona. Las pasiones pueden provocar acciones en la conducta de forma antisocial.

Odio y resentimiento. Sentimiento de antipatía y rechazo hacia alguien o algo. Es una reacción de defensa que se deriva de un sufrimiento interno que puede tener muy diversas causas y que puede llegar a la comisión de delitos.

Amor. Puede generar conductas antisociales cuando el sujeto activo no es correspondido por el sujeto pasivo o cuando éste se resiste, niega o cesa el sentimiento hacia el activo.

Finalmente señalaré que Abrahamsen menciona que “nuestros actos pueden tener su origen en varios motivos, aunque sólo uno de ellos pueda ser consciente”⁶⁶ fenómeno que también aplica al homicidio, y en donde en muchas de las ocasiones las emociones tienen una especial incidencia en la comisión de este delito, toda vez que pueden actuar en el sujeto de forma inconciente.

⁶⁶ ABRAHAMSEN, David, *Delito y psique*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1946, p. 43

B. TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD

Cuando un sujeto no es catalogado como enfermo mental y tampoco forman parte de las personas normales, entonces estamos ante un sujeto con trastorno de la personalidad, este tipo de trastorno se caracteriza por tener formas extremas e inadaptadas de la personalidad la forma como tenga influencia en el individuo dependerán de la conducta y hábitos del individuo, sin embargo se puede afirmar que todo aquel que presente algún trastorno de la personalidad, presentará invariablemente algún trastorno en la conducta.

Aquí la normalidad del sujeto será entendida cuando no llega a delinquir por que su personalidad no choca con el medio social en virtud de que se encuentra ajustada con este, sus conductas son acordes a las tendencias generales, todo lo contrario sucede con los individuos que se aleja de esa normalidad, entonces el sujeto normal reprimirá sus tendencias e impulsos criminales y serán dirigidos hacia un sentido social, y el criminal no podrá adaptarse y cometerá conductas reprobadas por la colectividad.

Entre las características que presentan los individuos con trastornos de la personalidad están las siguientes:

- Estabilidad temporal
- Alteraciones globales de la persona
- Forma de ser inmodificable
- Contacto continuo con la realidad
- Imputables
- Manipuladores, refractarios al tratamiento
- No presentan alteraciones del afecto, del pensamiento, tampoco presentan angustia, alucinaciones o delirios.
- Alta inadaptación social
- Inestabilidad laboral

- Dificultad en la resolución de problemas cotidianos.

Entre algunos trastornos de la personalidad se encuentran los siguientes:

- Personalidad paranoide
- Personalidad esquizoide
- Personalidad esquizotípica
- Personalidad histriónica
- Personalidad narcisista
- Personalidad antisocial
- Personalidad destructiva
- Personalidad límite
- Personalidad evitadora
- Personalidad dependiente
- Personalidad obsesiva compulsiva
- Personalidad pasiva agresiva
- Personalidad sádica
- Personalidad autodestructiva

Los trastornos de personalidad se caracterizan por la inadaptación de la personalidad y están relacionados con trastornos de la conducta, sin embargo en el presente estudio me enfocaré, de forma breve, en el estudio del trastorno de la personalidad antisocial, el cual es mayormente conocido como psicopatía o sociopatía, aunque no necesariamente coinciden, dado que no todos los que presentan este trastorno pueden considerarse dentro de este trastorno.

En general las personalidades antisociales se presentan más en hombres, y para que puedan ser diagnosticados con este trastorno deben tener 18 años pero presentar mínimo tres de las siguientes características antes de los 15 años:

- Insensibilidad por los derechos y sentimientos de los otros.

- Deshumanización hacia la víctima.
- Inteligencia
- Mentirosos
- Hedonistas
- Ambiente familiar desfavorable.
- Impulsivos e irresponsables.
- Incapacidad de aprender de la experiencia.
- Hostilidad
- Agresividad
- Irritabilidad
- Egocentrismo
- Deshonestidad
- Búsqueda de sensaciones
- Manipuladores
- Encanto superficial
- Quebrantan la ley constantemente
- Ausencia de miedo y nerviosismo
- Problemas para seguir un plan de vida
- Abuso y descuido emocional en la niñez
- Inestabilidad laboral
- Extrovertidos
- Baja tolerancia a la frustración
- Autoestima distorsionada
- Justifican su actuar
- No presentar remordimiento o culpabilidad

Los estudiosos del tema utilizan el DSM-IV (cuarto manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales de la Asociación Psiquiátrica Americana) y el CIE-10 (décima clasificación de la Organización mundial de la salud), los cuales son criterios de diagnóstico que se centran en el estudio de comportamientos

observables o criterios conductuales, sin embargo el problema surge al hacer el diagnóstico del trastorno antisocial de personalidad, en virtud de que Solo es necesario que el sujeto presente un número determinado de criterios o características mencionadas anteriormente sin especificar cual de ellos es el más importante del listado, ocasionando que se excluyan los parámetros de mayor relevancia.

Los sociópatas son aquellos individuos que no se han socializado adecuadamente en su infancia y en su adolescencia, principalmente por negligencia o incompetencia de los padres, estos sujetos son los más frecuentes dentro de las personalidades antisociales, que no necesariamente llegan a delinquir. Estudios realizados en Estados Unidos señalan que existe un aumento en la sociopatología en la sociedad moderna.

Los psicópatas son aquellos individuos que presentan problemas temperamentales más graves, su trastorno proviene directamente de su psique más que de su situación, estos sujetos presentan una disfunción en sus inhibidores, y aunque generalmente se crea que son potencialmente peligrosos y pueden ocasionar crímenes injustificables o inhumanos, lo cierto es que pueden ser peligrosos en ciertas circunstancias u oportunidades que propicien el hecho delictivo, sin embargo lo que los caracteriza es que al llegar a esos extremos tienden a realizar agresiones por demás violentas.

Ahora bien, al realizarse diversos estudios se encontró que los homicidas presentan, las siguientes características:

- Bajo coeficiente intelectual
- Inmadurez
- Escaso desarrollo y dominio emocional
- Baja tolerancia a la frustración
- Inseguridad

- Agresividad
- Culpan a otros de la comisión del delito.
- Remordimiento
- Impulsividad
- Necesidad afectiva
- Egocentrismo
- Incapacidad de adaptación
- Limitaciones para establecer lazos sociales
- Incapacidad de canalizar sus sentimientos agresivos
- Hostiles de forma constructiva.

Concluimos este Capítulo señalando que la conducta criminal para las diversas corrientes psicológicas es entendida o aceptada como una manifestación patológica enferma o anormal de la personalidad.

El actuar criminal será siempre una consecuencia de la enmarañada mente del individuo, y del medio en que se desenvuelva, independientemente del delito que se cometa.

Marchiori⁶⁷ refiere que los homicidas presentan “una historia de frustraciones a sus necesidades, acumulación de tensiones como consecuencia de la agresividad reprimida y controles sociales que fallan en determinadas circunstancias... y con una historia rica en obstáculos, el individuo no puede hacer otra cosa que agredir.”

Hans Von Hentig señala que “la idea de asesinar nace a veces cuando parece imposible la solución de un conflicto grave por los medios legales.”⁶⁸

⁶⁷ MARCHIORI, Hilda, *Psicología Criminal*, 6ª ed., Ed. Porrúa, México, 1989, p. 15

⁶⁸ VON HENTIG, Hans, *Estudios de Psicología Criminal*, Tomo II, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1960, p. 215

Abrahamsen menciona que el homicidio se debe a un “conflicto interno persistente entre el ambiente y su mundo interior”,⁶⁹ dicho conflicto se origina en situaciones traumáticas experimentadas principalmente en las fases tempranas de la niñez, que crea sentimientos negativos que son olvidados y enviados al inconsciente, así cuando el sujeto no es capaz de controlar esos sentimientos, sus inhibidores dejarán de funcionar produciendo con ello las conductas antisociales, en este caso homicidios.

Es por ello que afirmo que el estudiar a los homicidas es como estar ante la presencia de una exposición de arte, es decir cada cuadro que ahí encontremos representará el sentir, reflejara la personalidad o simplemente será una explosión de emociones para su autor, sin embargo pocas veces nos interesa aquellos elementos que dieron origen a esa obra. Lo mismo pasa con los homicidas, el estudio de la historia de vida y la personalidad del sujeto, nos ayudará a comprender qué representa para este sujeto el cometer el delito, así como las razones para llevarlo a cabo, ya que la única diferencia entre un homicida y alguien que no lo es, radica en que en el primero se presentan diversos conflictos emocionales que no han sido solucionados ni superados y por medio del delito es como logra aliviar sus tensiones.

⁶⁹ ABRAHAMSEN, David, *La mente asesina*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1976, p. 17

CAPÍTULO V

APLICACIÓN CRIMINOLÓGICA AL HOMICIDIO

I. CRIMINOLOGÍA CLÍNICA

El tener conocimiento integral del delincuente, dentro de los tres aspectos estudiados anteriormente (biológico, sociológico y psicológico), será la base para poder determinar un diagnóstico, un pronóstico y un tratamiento a dicho sujeto, esto es precisamente lo que hace la criminología clínica, es decir, se crea una opinión respecto del sujeto y su conducta materializado en el hecho delictivo, siempre partiendo del caso concreto a estudiar, y de esta forma determinar los tres aspectos antes mencionados.

Así la criminología clínica es la ciencia que estudia al delincuente concreto en un enfoque multidisciplinario, mediante un trabajo en equipo de las ciencias criminológicas y en orden a su resocialización.

Rodríguez Manzanera⁷⁰ refiere que hacer el estudio al delincuente nos arrojará el porqué de su actuar y las circunstancias que influyeron en su conducta, en esa medida estaremos en posibilidad de determinar el grado de responsabilidad, y más aún, la pena que debe aplicársele a dicho sujeto.

La criminología clínica como ya fue referido se desarrolla en tres aspectos:

- 1) Diagnóstico
- 2) Pronóstico
- 3) Tratamiento

⁷⁰ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, op. cit., p. 410

El diagnóstico reflejará el grado de peligrosidad del delincuente, entendiéndose como peligrosidad a la capacidad del sujeto de realizar o cometer delitos, así este será el resultado de diversos estudios médicos, sociológicos y psicológicos, con estos datos se formaran dos tipos de diagnósticos, uno de capacidad criminal, el cual consiste en la perversidad que presente el sujeto de manera constante y activa así como la cantidad de mal que se puede temer del sujeto; y el segundo de adaptabilidad social, sienta la capacidad del individuo de adaptarse al medio en el que se encuentra.

Los estudios del delincuente serán dos sentidos:

- **Clínico.** Donde se combinan capacidad y adaptabilidad
- **Etiológico.** Donde intervienen factores endógenos y exógenos.

Una vez que se ha diagnosticado al sujeto es cuando surgirá el pronóstico, el cual determinará la probabilidad de que el sujeto vuelva a delinquir o cometer alguna conducta antisocial.

Y finalmente el tratamiento consistirá en todas aquellas técnicas o métodos encaminados a las reformas la personalidad del delincuente a efecto de que en el futuro, el delito no sea una opción para él.

II. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA

El juez, una vez que ha valorado todos los medios de prueba en un proceso, debe aplicar la sanción al sujeto, esta facultad queda al arbitrio del mismo y a su facultad discrecional, sin embargo se deben tomar en consideración otros factores en cada caso particular, y esto es precisamente a lo que se le denomina individualizar la pena, es decir, debe de allegarse de todos los pormenores del caso en concreto y principalmente conocer todos los antecedentes

del sujeto, su historia personal, y en esa medida se conocerá la influencia de ciertos factores en la violación a las leyes penales.

Al respecto los artículos 70 y 72 del Código Penal para el Distrito Federal y los artículos 51 y 52 del Código Penal Federal, refieren lo siguiente:

ARTÍCULO 70. Dentro de los límites fijados por la ley, los jueces y tribunales impondrán las sanciones establecidas para cada delito, teniendo en cuenta las circunstancias exteriores de ejecución y las peculiares del delincuente, en los términos del artículo 72 de este Código.

Cuando se trate de punibilidad alternativa, en la que se contemple pena de prisión, el juez podrá imponer motivando su resolución, la sanción privativa de libertad sólo cuando ello sea ineludible para los fines de justicia, prevención general y prevención especial.

ARTÍCULO 72. El Juez, al dictar sentencia condenatoria, determinará la pena y medida de seguridad establecida para cada delito y las individualizará dentro de los límites señalados, con base en la gravedad del ilícito y el grado de culpabilidad del agente, tomando en cuenta:

- I. La naturaleza de la acción u omisión y los medios empleados para ejecutarla;
- II. La magnitud del daño causado al bien jurídico o del peligro en que éste fue colocado;
- III. Las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión del hecho realizado;
- IV. La forma y grado de intervención del agente en la comisión del delito; los vínculos de parentesco, amistad o relación entre el activo y el pasivo, así como su calidad y la de la víctima u ofendido;

V. La edad, el nivel de educación, las costumbres, condiciones sociales, económicas y culturales del sujeto, así como los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir. Cuando el procesado pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena, se tomarán en cuenta, además, sus usos y costumbres;

VI. Las condiciones fisiológicas y psíquicas específicas en que se encontraba el activo en el momento de la comisión del delito;

VII. Las circunstancias del activo y pasivo antes y durante la comisión del delito, que sean relevantes para individualizar la sanción, así como el comportamiento posterior del acusado con relación al delito cometido; y

VIII. Las demás circunstancias especiales del agente, que sean relevantes para determinar la posibilidad que tuvo de haber ajustado su conducta a las exigencias de la norma.

Para la adecuada aplicación de las penas y medidas de seguridad, el Juez deberá tomar conocimiento directo del sujeto, de la víctima y de las circunstancias del hecho y, en su caso, requerirá los dictámenes periciales tendientes a conocer la personalidad del sujeto y los demás elementos conducentes.

ARTÍCULO 51. Dentro de los límites fijados por la ley, los jueces y tribunales aplicarán las sanciones establecidas para cada delito, teniendo en cuenta las circunstancias exteriores de ejecución y las peculiares del delincuente; particularmente cuando se trate de indígenas se considerarán los usos y costumbres de los pueblos y comunidades a los que pertenezcan.

En los casos de los artículos 60, fracción VI, 61, 63, 64, 64 bis y 65 y en cualesquiera otros en que este Código disponga penas en proporción a las previstas para el delito intencional consumado, la punibilidad aplicable es, para todos los efectos legales, la que resulte de la elevación o disminución, según corresponda, de los términos mínimo y máximo de la pena

prevista para aquél. Cuando se trate de prisión, la pena mínima nunca será menor de tres días.

ARTÍCULO 52. El juez fijará las penas y medidas de seguridad que estime justas y procedentes dentro de los límites señalados para cada delito, con base en la gravedad del ilícito y el grado de culpabilidad del agente, teniendo en cuenta:

I. La magnitud del daño causado al bien jurídico o del peligro a que hubiere sido expuesto;

II. La naturaleza de la acción u omisión y de los medios empleados para ejecutarla;

III. Las circunstancias de tiempo, lugar, modo u ocasión del hecho realizado;

IV. La forma y grado de intervención del agente en la comisión del delito, así como su calidad y la de la víctima u ofendido;

V. La edad, la educación, la ilustración, las costumbres, las condiciones sociales y económicas del sujeto, así como los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir. Cuando el procesado perteneciere a algún pueblo o comunidad indígena, se tomarán en cuenta, además, sus usos y costumbres;

VI. El comportamiento posterior del acusado con relación al delito cometido; y

VII. Las demás condiciones especiales y personales en que se encontraba el agente en el momento de la comisión del delito, siempre y cuando sean relevantes para determinar la posibilidad de haber ajustado su conducta a las exigencias de la norma.

Por ello Garófalo refiere que “lo importante en la individualización de la pena no es la medida de proporción entre el mal y la sanción punitiva, sino la investigación de la idoneidad de la pena, para determinar la clase de freno que permita adaptarlo a la vida social.”⁷¹

Orellana Wiarco⁷² menciona que el conocimiento de la personalidad de quien va a ser condenado, es condición necesaria para que el juez llegue a una correcta y justa determinación judicial de la pena, puesto que cada persona actúa de forma diferente, debido a la influencia de la herencia y de todo lo que se adquiere a lo largo de la vida, así cada sujeto tendrá experiencias distintas.

Hilda Marchiori señala que “toda conducta delictiva está sobredeterminada, es decir tiene una policausalidad muy compleja que deriva de distintos contextos o múltiples situaciones en los que se halla todo ser humano.”⁷³

Ahora bien, el medio por el cual el juzgador se allega de todos los elementos mencionados, es a través del estudio de personalidad del sujeto.

El artículo 7 en su segundo párrafo de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados refiere que:

“Se procurará iniciar el estudio de personalidad del interno desde que éste quede sujeto a proceso, en cuyo caso se turnará copia de dicho estudio a la autoridad jurisdiccional de la que aquél dependa”

El estudio de personalidad del delincuente será el análisis de todos los elementos relacionados al delito y la personalidad del delincuente, lo cual servirá para entender la dinámica del delito en el individuo.

⁷¹ GARÓFALO, Cit. Por ORELLANA WIARCO, Octavio Alberto, *La individualización de la pena de prisión*, Ed. Porrúa, México, 2003, p. 129

⁷² ORELLANA WIARCO, Octavio Alberto, op. cit., p. 116

⁷³ MARCHIORI, Hilda, *El Estudio del delincuente. Tratamiento penitenciario*, 3ª ed., Ed. Porrúa, México, 2001, p. 21

Los aspectos que abarca el estudio de personalidad son:

- 1) **Médico.** Será aquel estudio de exploración y observación física del individuo general, sus antecedentes médicos y familiares.
- 2) **Psicológico y Psiquiátrico.** Será el examen del estado de salud psicológica, estudios de destreza y habilidades por ausencia o deficiencia de enseñanza o entrenamiento. Se busca que la determinación del sujeto se encuentre dentro de los parámetros de normalidad psicológica generalmente aceptados.
- 3) **Social.** Estudio del entorno familiar del individuo, adaptabilidad o inadaptabilidad respecto a situaciones familiares.
- 4) **Pedagógico.** Estudio de su historia escolar, habilidades en la lectura y escritura, aficiones culturales, recreativas o artísticas.
- 5) **Ocupacional.** Señalará la actitud o capacidad laboral, relaciones en su lugar de trabajo y calificación laboral.

La información que se aporte en el estudio será la más amplia posible pero también deberá contener el estudio profundo de cada aspecto de la personalidad del sujeto, así como las circunstancias bajo las cuales se cometió el delito, historia vital del inculcado, descripción de su ambiente socioeconómico y cultural y finalmente deberá incluir consideraciones, diagnóstico y pronóstico.

III. TRATAMIENTO Y READAPTACIÓN DEL DELINCUENTE

Para que pueda ser aplicado el tratamiento a un sujeto dentro de prisión, debe tomarse en cuenta el diagnóstico practicado, así como diversos estudios más, como son:

- Estudio médico
- Estudio odontológico
- Estudio psicológico (estudio de personalidad)

- Estudio psiquiátrico
- Estudio pedagógico
- Estudio laboral
- Estudio familiar
- Estudio jurídico
- Estudio sobre seguridad personal y comunitaria (ubicación dentro de la institución)
- Estudios sobre actividades artísticas y culturales
- Estudios de actividades deportivas
- Estudio religioso
- Estudio de delito
- Estudio victimológico

Todo lo anterior para tener el conocimiento de los datos concernientes a la vida del individuo, su desarrollo desde un punto de vista físico, psíquico y social, así como su conducta delictiva en relación con su personalidad; siendo esto la historia personal del sujeto, consecuentemente de este amplio estudio conoceremos el porqué de la conducta delictiva y se determinará el tratamiento a aplicar a ese individuo.

Para Hilda Marchiori⁷⁴ el tratamiento será la aplicación de todas las medidas que permitirán modificar las tendencias antisociales del individuo.

Algunos autores, tal y como menciona Luís Marco del Pont, refieren que el tratamiento implica el “transformar una personalidad antisocial en socialmente adaptada.”⁷⁵

Alarcón dice que el tratamiento será “la ayuda basada en las ciencias de la conducta, voluntariamente aceptada por el interno, para que en el futuro pueda

⁷⁴ MARCHIORI, Hilda, op. cit., p. 115

⁷⁵ MARCO DEL PONT, Luís, *Derecho Penitenciario*, Cárdenas editor y distribuidor, México, 1984, p. 370

elegir o conducirse con mayor libertad, o sea, para que pueda superar una serie de condicionamientos individuales o sociales, de cierta entidad, que haya podido provocar o facilitar la delincuencia.”⁷⁶

Para Luis Garrido, el tratamiento consistirá en el trabajo de equipo interdisciplinar de especialistas que tienen la finalidad de conseguir la reinserción social del recluso.⁷⁷

Iris Oldano indica que “el tratamiento consiste en la asimilación cultural de las normas de conducta valiosas, en el desarrollo de sus posibilidades potencialmente provechosa para sí y para otros, tendientes a que se neutralicen sus tendencias negativas auto y heterodestructivas”⁷⁸, denotando que la finalidad del tratamiento es que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social.

El tratamiento debe enfocarse a modificar las conductas que sean consideradas como relevantes en la génesis y mantenimiento de la delincuencia, debe ser interdisciplinario conteniendo mecanismos que sea acordes a los fines de readaptación.

Así los fines del tratamiento se pueden clasificar en inmediatos y mediatos.

El fin inmediato consistirá en que el individuo una vez que este en libertad, continúe su vida sin conductas antisociales o que sus conductas infrinjan la ley.

Al respecto Jeffery⁷⁹ refiere que el tratamiento consiste en hacer de la persona alguien capaz de controlar su conducta, dentro de la estructura de su propio sistema psicológico y ambiental.

⁷⁶ ALARCÓN, Cit. por SANZ MULAS, Nieves, *Alternativas a la prisión*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2004, pp. 313-314

⁷⁷ GARRIDO, Luis, Cit por SANCHA MATA, Víctor y GARCIA GARCIA, Julián, *Tratamiento psicológico penitenciario*, www.cop.es/papeles/vernumero.asp?id=783

⁷⁸ OLDANO, Iris, *Criminología, agresividad y delincuencia*, Ed. Ad-Hoc, Buenos Aires, 1998, p. 206

⁷⁹ JEFFERY, Cit. por SANCHA MATA, Víctor y GARCIA GARCIA, op. cit.

García Ramírez señala que el fin del tratamiento es “producir, por lo menos, hombres medianamente calificados para la libertad.”⁸⁰

Los fines mediatos del tratamiento serán:

- Ocupación de la mayor parte del tiempo del interno.
- Creación y mantenimiento de hábitos de autocuidado, así como conservación e higiene de dependencias y mobiliario.
- Disminución de agresividad.
- Que el individuo conozca y comprenda su conducta delictiva, como conducta autodestructiva de marginación y desintegración de la personalidad.
- Sensibilización en cuanto a su afectividad.
- Favorecer las relaciones interpersonales sanas y estables.
- Replanteamiento de los valores humanos.
- Afrontamiento con la realidad.
- Resolución de problemas y toma de decisiones.
- Cambio de estilo de vida.

Así las características del tratamiento serán las siguientes:

- **Individualizado.** Toda vez que cada sujeto tiene problemáticas distintas y requiere de tratamientos específicos, por lo que mientras más individualizado sea el tratamiento mejores serán los resultados.
- **Progresivo.** El tratamiento se desarrolla en fases en las que se va atenuando paulatinamente las restricciones de la pena, concediendo beneficios al sujeto.
- **Multidisciplinario.** Se refiere a que el tratamiento debe de allegarse de la aportación de las diversas ciencias y disciplinas tendientes a la

⁸⁰ GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, *Manual de Prisiones*, 3ª ed., Ed. Porrúa, México, 1994, p. 250

reincorporación del sujeto, reforzando lo positivo y modificando lo nocivo.

Para otorgar el tratamiento es necesario:

- Instalaciones amplias y confortables.
- Personal especializado con vocación y bien remunerado.
- Capacitación y actualización constante del personal.
- Recursos materiales, humanos y financieros.
- Experiencia teórica y práctica en el campo por cuanto hace al personal.

Entre algunos métodos de tratamiento se encuentran;

1) Tratamientos de grupo. Se desarrollan por medio de sesiones, con el fin de solucionar los problemas y conflictos inconscientes del individuo. Esta suele ser mucho más económica a nivel institucional que las terapias individuales. Algunos tratamientos en este sentido serán:

- Psicoterapia de grupo. Busca cambiar la estructura de la personalidad del sujeto de una forma permanente.
- Tratamiento de grupo familiar. A través de este se busca dar solución a desordenes emocionales, tomando a la familia del sujeto, incluyendo a este, como un todo.
- Psicodrama. Teatro terapéutico en donde se liberar las situaciones conflictivas y se toma conciencia de las mismas.
- Tratamiento en el grupo pedagógico.
- Tratamiento en el grupo laboral.
- Actividades culturales y artísticas
- Actividades deportivas

- Terapias de comportamiento. Se trabaja en los síntomas para solucionar las tensiones conflictivas.
 - La Gestalt. Esta terapia considera al individuo en su totalidad, busca lograr un proceso de integración en el sujeto.
 - Análisis transaccional. Es un sistema para modificar conductas
 - Grupos de encuentro. Técnicas corporales
 - Terapia de realidad. Buscan la madurez y la responsabilidad
 - Grupos de discusión
 - Economía de fichas
 - Contrato conductual
 - Grupos GGI. Terapias desarrollados principalmente jóvenes
 - Entrenamiento de habilidades sociales
- 2) **Psicoterapia analítica.** Método dirigido al cambio de una posición psíquica conflictiva con los medios que preste la comunicación social. Se buscará aquello que se encuentre en el inconsciente del sujeto. Estas sesiones deberán ser individuales.
- 3) **Actividades de carácter formativo.** Las cuales están orientadas a desarrollar las aptitudes del interno, enriquecer su conocimiento, mejorar sus capacidades técnicas o profesionales un ejemplo serán los diversos talleres que se ofrecen en las instituciones.
- 4) **Contactos con el exterior.**

Asimismo para lograr la resocialización, entendiéndose esta como la corrección o la no reincidencia del sujeto, es decir, que el sujeto continúe su vida en libertad sin cometer delitos. El tratamiento en los centros penitenciarios, se basa en la educación, en el trabajo y en la capacitación para el mismo, tal y como

refiere el artículo 2 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de los Sentenciados.

Artículo 2.- El sistema penal se organizara sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente.

El trabajo tiene como fin el que el sujeto aprenda un oficio el cual le será útil una vez que salga de la institución y pueda volverse productivo socialmente, no debe ser considerado como complemento de la pena.

Antonio Bellvé señala que también “el trabajo tiene como fin la moralización y la disciplina.”⁸¹

Para el Congreso de las Naciones Unidas el trabajo es un medio para evitar el ocio y el desorden.

Durante el tiempo de reclusión el trabajo debe tener una remuneración adecuada, la cual debe servir para cubrir las necesidades del interno en un 10%, las necesidades de su familia en un 30%, así como para cubrir la reparación del daño del delito en un 30% y para el fondo del ahorro un 30%. Cabe hacer mención que el recluso deberá pagar su sostenimiento en el reclusorio, por ello se le descontará una proporción de lo que perciba por su trabajo.

Es por ello que Sánchez Galindo⁸² refiere que es conveniente que en los centros de reclusión se tengan talleres industriales que no sea demasiado mecanizados y que de igual forma exista una rotación del personal para que los internos se capaciten en diversas áreas.

⁸¹ BELLVE, Antonio, Cit. por MARCO DEL PONT, Luís, op. cit., p. 411

⁸² SÁNCHEZ GALINDO, Antonio, *Derecho a la readaptación Social*, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1983, p. 146.

El artículo 10 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de los Sentenciados, señala que para la asignación del trabajo deberá tomarse en cuenta:

- Deseos del interno de trabajar
- Vocación
- Aptitudes
- Capacitación laboral para el trabajo en libertad
- Grado de adaptación
- Grado de peligrosidad

El mismo artículo refiere que los trabajos en los reclusorios se organizarán de acuerdo a las características de la economía local, para que de esta forma el trabajo de los reclusos corresponda a la demanda del mercado.

Los oficios que se impartan en los centros de reclusión deberán ser útiles, porque como fue mencionado, esta capacitación será la que ayude al sujeto a mantenerse al salir en libertad.

Sin embargo, el trabajo en los centros es muy inferior en relación a la población reclusa.

Por cuanto hace a la educación, servirá para el desarrollo del recluso. En el artículo 11 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de los Sentenciados, señala que la educación tendrá el carácter académico, pero también cívico, social, higiénico, artístico, físico y ético. La educación se orienta en las técnicas de pedagogía correctiva, entendiéndose como la corrección de la patología cultural, buscando la disminución de la trasgresión en general y aumentando la convivencia de respeto.

Luís Marco del Pont refiere que “la educación penitenciaria debe ser múltiple y especializada.”⁸³

Finalmente por cuanto hace al tratamiento en homicidas, Hilda Marchiori⁸⁴ menciona que en estos casos es necesario saber diferentes cuestiones como son:

- 1) Motivaciones
- 2) Tipo de homicidio
- 3) Vinculación con la víctima
- 4) Situación predelictiva y post-delictiva.
- 5) Historia personal y familia
- 6) Grado de adaptación a la realidad (conciencia del delito y daño causado)

Todo esto para determinar el tratamiento correcto, por lo que para este delito se indican los siguientes aspectos que deben tomarse en consideración para la aplicación del mismo.

- Las características del comportamiento del individuo antes y después del hecho.
- Su objetivo será la toma de consciencia del homicida respecto a su realidad y el delito.
- Debe contener aspectos psicoterapéuticos para su recuperación social.
- Tratamiento laboral debe servir para que, al salir, el sujeto cuente con mejores condiciones para su subsistencia.
- El tratamiento en su aspecto pedagógico servirá para tener un mejor nivel educativo.

⁸³ MARCO DEL PONT, Luís, op. cit., p. 511

⁸⁴ MARCHIORI, Hilda, op. cit., pp. 124-129

- El tratamiento debe estructurar defensas de prevención de brotes impulsivos y violentos.
- La visita familiar funciona como un mecanismo de tratamiento.
- Las salidas del interno debe ser graduales y controladas.

Algunos autores refieren que el tratamiento en homicidas, consistente en terapias, no debe ser intensivo.

En resumen todas las técnicas utilizadas en el tratamiento ayudarán al interno para establecer nuevas relaciones interpersonales y la atenuación del deterioro físico y social, agregando que el tratamiento y como consecuencia la readaptación social del sujeto, no pretende cambiar al interno de forma completa, es decir, no se buscará solucionar todos los conflictos que pueda presentar el sujeto en los tres aspectos fundamentales (físico, psíquico y social), para algunos autores el tratamiento ayuda a transformar la personalidad, pero no la curará por completo, así que lo único que se pretende es que el sujeto tenga los elementos necesarios para resolver cualquier problemática que se le presente, toda vez que el tratamiento procura mejorar sus capacidades y suplir sus carencias formativas que lo hicieron delinquir, pero principalmente lo que se busca, es que el individuo no tome las conductas antisociales o delictivas como un canal de desfogue a las dificultades o situaciones que se le presenten, ya sea personales o ambientales, y entonces será posible afirmar que la readaptación social de dicho sujeto se ha logrado.

Al respecto Jorge Haddad⁸⁵ refiere que mientras mayor sea el número y tipo de recursos que tenga el interno y la mayor destreza para utilizarlos, menor será su inclinación a la actividad delictual.

Sin embargo no se puede dejar que las instituciones penitenciarias solucionen los problemas de reincidencia ellas solas, sino que hay que tomar en

⁸⁵ HADDAD, Jorge, *Derecho Penitenciario*, Ed. Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1999, p. 227

cuenta que junto con el tratamiento que busca la readaptación social, deben existir otros mecanismos que ayuden al sujeto ya liberado, por lo que es necesario que exista un cambio en la sociedad, en la que se desenvolverá el sujeto, y como refieren Sancha Mata y García García “la reaserción social de un penado está en función de un elevado número de factores personales, sociales, económicos y políticos interactuantes; la mayoría de los cuales y los más relevantes caen fuera de la intervención penitenciaria.”⁸⁶

Por ello es que se debe tomar conciencia de que las deficiencias son generales, es decir, las instituciones sociales como la familia, escuela, sociedad, sector laboral, etc., tienen grandes problemáticas que deben ser subsanadas en razón de que en muchas ocasiones, por no decir en todas, es lo que ocasiona que los individuos lleguen a las prisiones.

Se tiene el conocimiento de las dificultades que presenta la aplicación del tratamiento, tales como las carencias humanas, técnicas y económicas, pero con una correcta reforma a nuestras leyes, como por ejemplo buscar alternativas a la prisión, encontrar soluciones a la sobrepoblación penitenciaria, allegarse de personal con vocación real, etc.; podría generar que la resocialización no quede simplemente en teoría, y dejar de afirmar, como muchos autores lo hacen y en lo que no concuerdo, que la resocialización no se da en nuestro país. Mediante el esfuerzo de las instituciones y de la misma sociedad es como se puede lograr la readaptación social y como consecuencia la no reincidencia.

IV. PREVENCIÓN DEL HOMICIDIO

Romo Medina refiere que por prevenir debe entenderse como “el no permitir que alguna situación llegue a darse porque esta se estima inconveniente en un momento dado.”⁸⁷

⁸⁶ SANCHA MATA, Víctor y GARCIA GARCIA, Julián, op. cit.

⁸⁷ ROMO MEDINA, Miguel, *Criminología y derecho*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1989, p. 70

Lo que se busca por medio de la prevención será que los individuos que estén dentro de una sociedad, no encuentren al delito como algo viable para su subsistencia o como un canal para el desahogo de sus frustraciones, y esto se logrará utilizando diversos mecanismos o medidas que se analizarán más adelante.

En principio se debe señalar que existen tres clasificaciones respecto a la prevención y estas tienen un sector en específico a las que van dirigidas:

Prevención Primaria o General. Va dirigida a toda una colectividad o comunidad, mediante la amenaza de una pena la cual debe ser tan intimidante para producir que el individuo no sienta deseos de violar la ley.

De igual forma la prevención primaria buscará que las condiciones sociales, económicas, educativas, etc., sean óptimas para que el sujeto no se decida por los actos antisociales o criminógenos y buscará una satisfactoria socialización de los individuos.

Otro aspecto importante es que la sociedad debe tener plena confianza en el orden jurídico y en la aplicación de la ley, toda vez que de esta forma es como opera la prevención general, es por ello que las autoridades deben trabajar en todos aquellos mecanismos que hagan visible que la ley penal se aplica de manera efectiva, para que de esta forma, el ciudadano confíe en las instituciones.

Prevención secundaria. Será aquella dirigida sobre ciertos individuos que tienen la posibilidad o probabilidad de cometer algún delito.

Prevención Terciaria o especial. Son todas las medidas que serán aplicadas a efecto de que el sujeto que ya está identificado como delincuente, no continúe con su conducta antisocial o delictiva, este tipo de prevención es totalmente individual y buscará la resocialización, evitando con ello la reincidencia.

Para otros autores este tipo de prevención servirá como forma de protección a la comunidad mientras el delincuente se encuentre en prisión.

Ahora bien entre las medidas que se deben tomar para que la prevención pueda ser efectiva en razón de evitar las conductas delictivas, dichas medidas se dividen de la siguiente manera:

Medidas a nivel macro social. Son todas aquellas con relación directa a factores sociales, económicos, políticos, religiosos, educativo, culturales, deportivos, etc., estas serán encaminadas a promover el bienestar de los individuos, todo esto mediante una buena estructura social.

Medidas a nivel micro social. Serán aquellas que están dirigidas a las familias y escuelas buscando que en estos dos lugares de desarrollo se evite la violencia, se busquen medidas asistenciales en contra de las subculturas, se identifiquen de manera oportuna las condiciones criminógenas y que se evite el consumo del alcohol y drogas, así como la portación de armas.

Con lo anterior es posible identificar los tres enfoques en que se pueden aplicar la prevención, siendo estas:

- **Social.** Dirigida a atacar las raíces del delito desde un punto de vista mucho más profundo, así como la disposición del individuo a delinquir. Este será dirigido a toda la sociedad o a sujetos que estén en “riesgo”.
- **Situacional.** Tiende a reducir las oportunidades del delito, debe existir una observación y análisis criminológico de los delitos y las situaciones por las que se comete.
- **Comunitaria.** Es la combinación de los dos anteriores.

Ya de manera más específica y de acuerdo al tema tratado en el presente trabajo, Gutiérrez Tovar⁸⁸ menciona que la prevención en los delitos contra la vida debe enfocarse en lo siguiente:

- Atender a la educación cívica, edificando sobre el respeto al ser humano, desestimular la violencia individual y colectiva, limitar el uso de bebidas alcohólicas.
- Reducir las tendencias originadas en la competencia o rivalidad comercial, política, sentimental o afectiva.
- Robustecer los fundamentos éticos-morales.
- Tratamiento de traumatismos mentales congénitos o adquiridos
- Destimular el uso de armas
- Inculcar en los niños y jóvenes la posibilidad de solucionar, de manera pacífica y jurídica, los problemas
- Desarticular las bandas, pandillas o movimientos juveniles de objetivos inciertos.
- Diagnosticar inclinaciones y tendencias que puedan tener desenlaces delictivos para tratar de introducir frenos en su desarrollo y aplicar remedios oportunos.

Sin embargo y pese a todo lo ya expuesto en este aparatado, considero que en el homicidio es difícil hablar de prevención, al menos por lo que hace a la primaria y secundaria, toda vez que para el sujeto el cometer el delito puede ser resultado de múltiples y muy variadas circunstancias, mayormente psicológicas, que hacen que se entre en un terreno en donde saber o especular cómo reaccionará un individuo ante tal o cual situación, resultaría muy pretencioso.

Por ejemplo en el delito de robo sí podríamos decir, aunque no afirmar con certeza, que si se aumentan las condiciones de vida o los satisfactores del individuo, así como su educación, su economía, etc., podría no optar por el delito.

⁸⁸ GUTIERREZ TOVAR, Cit. por REYES ECHANDÍA, Alfonso, ob. cit., pp. 280-281

Pero en el homicidio podría ser que ambientalmente el sujeto se encuentre bien, tenga todos los satisfactores, pero realmente no podemos saber a que grado pudo afectarle un maltrato o simplemente el humor o forma en que le habló la víctima y que por consiguiente desencadenó el homicidio.

Como se señaló, analizar un homicidio es como ver una pintura, jamás se verá otra igual y en cada una de ellas el motivo puede ser tan diverso como banal, es por ello que manifiesto que en el caso del homicidio es muy complejo hablar de prevención, sin embargo no dudo que pueda llevarse a cabo, con una buena política criminal, en otro tipo de delitos, es decir, a mi consideración es mucho más importante y eficaz que se apliquen medidas de corte social, las cuales reducirían en gran medida las condiciones que generan ciertos tipos de delitos, que aumentar sanciones penales que en nada intimidan a la sociedad, porque simplemente no se cree en la aplicación real de la ley penal. Pero también estoy conciente de que este trabajo se debe realizar en conjunto, siendo participes tanto el Estado, como la misma sociedad, debiendo complementarse para que la prevención funcione.

CONCLUSIONES

1. El homicidio se presenta cuando el sujeto activo priva de la vida al sujeto pasivo.

2. A través del estudio del hombre siempre encontraremos alguna referencia acerca de homicidios, debido a que siempre ha sido un tema que causa gran interés, ya sea por fines científicos o simplemente para satisfacer aquello que se despierta al tener conocimiento de algo cruel, desagradable o prohibido. Y es que el homicida pocas veces actúa sin que alguna circunstancia lo haya motivado, por esta razón desarrolle, durante mi investigación, los tres enfoques en que debe ser entendida cualquier conducta antisocial o criminal, que si bien es cierto, analizados en forma individual no dará un grado de determinación al actuar criminal; al estudiarse en forma conjunta podrán dar respuesta a muchas interrogantes respecto al actuar criminógeno del sujeto.

3. El enfoque Biológico tiene su centro de análisis en las disfunciones biológicas y su relación directa con las conductas delictivas.

4. La Antropología Criminal se enfoca en las características físicas y mentales del hombre criminal; la Endocrinología analiza el funcionamiento de las glándulas de secreción interna que producirán reacciones y efectos en el cuerpo; la Biotipología se centra en el tipo humano, el cual dependerá del predominio de un órgano o función; la Herencia y la Genética ayudan a dar respuesta sobre una posible tendencia criminal o antisocial heredada genéticamente o como resultado de anomalías cariotípicas; la Neurofisiología trata de encontrar una relación entre disfunciones cerebrales y criminalidad; la Bioquímica indaga la influencia de ciertas sustancias en el organismo y su relación con el comportamiento.

5. El enfoque Sociológico escudriña en todo aquello que en el desarrollo del individuo y en su proceso de sociabilización, dentro de un ambiente determinado, haya servido como causa del fenómeno criminal.

6. La familia como primer grupo social, la escuela, el entorno en el que se desenvuelva, la situación económica y una buena adaptación al medio social, formarán y determinarán el modo de ser y el actuar del sujeto, por lo que las deficiencias, carencias y disfunciones de estos factores, tendrán relación con las conductas criminales o antisociales, predisponiendo, en ciertos individuos, al acercamiento de subculturas reprobables, al alcohol, a las drogas, y de igual forma favorecerán la influencia en aspectos negativos de cuestiones como la religión o los medios de comunicación.

7. El enfoque Psicológico da una explicación de la conducta criminal o antisocial, a través de los procesos psicológicos del individuo, ya sean estos conscientes o inconscientes, allegándose de lo estipulado por el Psicoanálisis; la Reflexología que atiende a las reacciones producidas por la actuación de un estímulo excitante del exterior, y que como consecuencia en el futuro, el sujeto asociará la reacción con el estímulo (reflejo condicionado); el Conductismo en donde la conducta del sujeto será consecuencia de los hábitos innatos, así como del aprendizaje, la estructura hereditaria, el ambiente en el que se desarrolle y el estímulo que reciba, todo a consecuencia de un acondicionamiento previo.

8. La personalidad se conforma con los aspectos psicofísicos del individuo (de origen hereditario y ambiental), y determinará su conducta y pensamiento, siendo diferentes en cada sujeto debido a que el carácter y el temperamento serán distintos en cada persona, de ahí que la agresividad, la frustración y la motivación varíe según el tipo de personalidad. Pero cuando hablamos de alguna patología, es decir cuando se presenta una forma extrema e inadaptada de personalidad, y que como resultado se exteriorice en alguna anormalidad en la conducta, entonces estaremos ante un trastorno de la personalidad.

9. La Criminología Clínica es la ciencia que estudia al delincuente en particular, en un enfoque multidisciplinario mediante un trabajo en equipo de las ciencias criminológicas, en aras de su resocialización.

10. El estudio clínico criminológico es el medio idóneo que tiene el juez, para allegarse de todos los pormenores del delito, la personalidad del sujeto y las motivaciones que lo llevaron a delinquir, es decir, es la forma de conocer la historia personal del mismo, y gracias a él se estará en posibilidad de determinar el grado de responsabilidad y la sanción a que se hace acreedor, pero también, será la base para la determinación del tratamiento a aplicar.

11. Tratamiento es el empleo de todas las medidas que permitan modificar las tendencias antisociales o criminales del individuo, dependiendo de la patología del sujeto será la técnica a aplicar.

12. El tratamiento del delincuente no aliviará la problemática del sujeto, pero sí buscará, por medio de una atención multidisciplinaria e individual, que asimile aquellos valores que son mayormente aceptados por la colectividad, asimismo tratará de allegarle los elementos básicos para resolver los conflictos que se le presenten, siempre respetando la ley. Pero esto no basta con el trabajo que realice el personal de los centros de readaptación social, sino que debe ser un esfuerzo conjunto del Estado y la Sociedad, en tanto que, sin estos otros elementos resultaría complicado hablar de resultados para el individuo y para el entorno en que se desenvuelva.

13. Prevenir es evitar que una situación llegue a darse, porque se estima reprobable o inconveniente. Existen diferentes clases de prevención que van desde una amenaza de pena dirigida a la colectividad, hasta las medidas aplicadas al delincuente para evitar la reincidencia. Sin embargo descubrí en mi investigación que a pesar del conocimiento de todos los factores y de las medidas

que pudieran servir para disminuir la incidencia del delito, es demasiado ambicioso hablar de prevención del homicidio, y no porque, por ilusorio que parezca, no crea que el Estado, como ente que ejerce su autoridad sobre los ciudadanos, y la Sociedad como el conjunto que de manera práctica ayuda al desarrollo personal de sus integrantes, puedan crear mecanismos efectivos para ello, sino porque considero que existe una especial importancia respecto al factor psicológico, debido a que en la personalidad del homicida fluyen demasiadas circunstancias, que por muy elaborados que fueran aquellos mecanismos, difícilmente se podría abarcar a cada uno de esos sujetos y atacar los problemas que presenten, que en muchos de los casos ni ellos mismos ha podido identificarlos.

14. El homicida podrá ser comprendido en su complejidad siendo estudiado desde un enfoque psico-bio-social, y es que únicamente de esta forma se hará visible el tipo de tratamiento que requiere a efecto de volverlo inocuo para la sociedad que una vez daño.

PROPUESTA

Durante mi investigación se hizo un análisis de todos aquellos factores que pueden influir, de manera directa o indirecta, en el individuo y que es traducida en la comisión del delito, en particular el homicidio. Hice especial hincapié en que los homicidas deben ser estudiados desde un enfoque integral, tomando en consideración aspectos biológicos, psicológicos y sociales, toda vez que en esta medida podremos entender el actuar del sujeto, es por ello que nuestro estudio fue netamente criminológico, sin embargo considero necesario hacer, en nuestra legislación, las siguientes modificaciones:

PRIMERA. Para hacer efectiva la individualización de la pena, el juez dentro de su facultad discrecional debe tener conocimiento de todos los pormenores del delito, pero también de la historia personal del sujeto, de su personalidad y cómo esta influye en la comisión del delito. Sobre este aspecto el estudio de personalidad o estudio clínico criminológico, realizado por el personal de los centros de reclusión, es el medio idóneo para allegarse de ese conocimiento y sin el cual no puede hacerse una correcta individualización.

Por esta razón propongo que en el artículo 72 del Código Penal para el Distrito Federal en su parte final, el juez solicite de oficio la práctica y remisión del estudio clínico criminológico, quedando la redacción de la siguiente forma:

“Artículo 72.- ...

I...

II...

III...

IV...

V...

VI...

VII...

VIII...

Para la adecuada aplicación de las penas y medidas de seguridad, el juez deberá tomar conocimiento directo del sujeto, de la víctima y de las circunstancias del hecho, **para tal efecto solicitará de oficio el estudio clínico criminológico, tendiente a conocer los aspectos psicobiosociales del sujeto, así como los demás elementos conducentes, dicho estudio deberá integrarse al expediente antes de dictar sentencia.**”

Tomando en consideración que el término “estudio clínico criminológico”, es el más adecuado de acuerdo al desarrollo de mi investigación, toda vez que abarca de una manera mucho más completa los tres factores estudiados.

SEGUNDA. La anterior modificación no es suficiente si no se cuenta con jueces que tengan el conocimiento necesario para interpretar el resultado del estudio clínico criminológico, por lo que es fundamental que los jueces en materia penal, tengan una preparación criminológica suficiente, que les permita allegarse y comprender los diagnósticos y pronósticos que arroje el referido estudio. Por ello propongo que se adicione una fracción al artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para quedar con la siguiente redacción:

“Artículo 17 ...

I...
II...
III...
IV...
V...
VI...
VII...
VIII...

IX.- Tener preparación criminológica, por lo que hace a los jueces en materia penal”

Sin embargo no es dable concluir sin mencionar la necesidad de modificar otras cuestiones que repercutirían en beneficio de algunos temas que fueron tocados en mi investigación. Una problemática que hay que atender es la sobrepoblación penitenciaria que es el factor determinante para que los estudios clínicos criminológicos o estudios de personalidad, base de la individualización de la penal y de la determinación del tratamiento a aplicar, no sean elaborados de manera correcta por la carga de trabajo de personal encargado de hacerlo, lo mismo sucede con la aplicación del tratamiento a los sujetos. Asimismo la creación de una buena política criminológica lograría la disminución de delitos y como consecuencia la sobrepoblación penitenciaria.

Cuestiones que podrían ayudar a solucionar la problemática de la sobrepoblación, así como lograr un tratamiento eficaz que sirva para una verdadera readaptación social, serían las siguientes:

- Utilizar la prisión preventiva en casos realmente necesarios, toda vez que en sujetos altamente vulnerables podría producir la contaminación del mismo.

- Penas alternativas a la prisión, esto es buscar que los jueces no hagan un uso indiscriminado de la pena de prisión y opten por alternativas a estas en casos donde se estimen necesarias.
- Prevención del delito. Es necesario que las autoridades realicen un verdadero esfuerzo a efecto de que procuran la prevención de delito, ya que si bien en cierto en mi investigación señalé que no consideraba posible la prevención del delito de homicidio, sí dejamos la puerta abierta con respecto a otros delitos. Así el Estado, con ayuda de la misma sociedad, pueden generar medidas en áreas económicas, educativas, de salud, culturales, etc, las cuales se enfocarían a mejorar las condiciones de vida de los individuos para que no se inclinen al delito como medio para satisfacer sus necesidades.
- Buscar que los estudios clínico criminológicos o estudios de personalidad, pieza clave antes y después de la sentencia, sean mucho más elaborados, pormenorizados y amplios en su contenido, puesto que mientras más información tenga el juez y el personal que imparta el tratamiento al sujeto, mejor será su conocimiento del mismo y como consecuencia se logrará una buena individualización de la pena y un correcto tratamiento.
- Una vez que disminuya la sobrepoblación penitenciaria, entonces será viable la posibilidad de un tratamiento individualizado, en el entendimiento de que cada persona tiene problemáticas propias y requiere técnicas particulares, en atención a su readaptación.
- El trabajo en los centros penitenciarios, el cual es considerado como un elemento de la readaptación social, deberá ser realmente productivo y remuneratorio, ya que será, en muchos de los casos, el medio de subsistencia del sujeto una vez que se encuentre en libertad.
- Y finalmente señalaré que deben existir programas de concientización para la sociedad, empresas, fuentes de trabajo, etc,

a efecto de evitar la estigmatización que actualmente sufren los sujetos que obtienen su libertad una vez que han compurgado su pena, para que de esta manera cuenten con nuevas oportunidades donde puedan desarrollarse y no vuelvan a delinquir o a realizar conductas antisociales.

BIBLIOGRAFÍA

1. ABRAHAMSEN, David, *Delito y psique*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1946
2. ABRAHAMSEN, David, *La mente asesina*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1976.
3. AMUCHATEGUI REQUENA, Griselda, *Derecho Penal*, 2ª ed., Ed. Oxford, México, 2000.
4. CID MOLINÉ, José y LARRAURI PIJOAN, Elena, *Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia*, Ed. Bosch, Barcelona, 2001
5. DE PINA VARA, Rafael, *Diccionario de Derecho*, 27ª ed., Ed. Porrúa, México, 1999.
6. ELBERT, Carlos Alberto, et al, *La criminología del siglo XXI en América Latina*, Ed. Rubinzal-Calzoni editores, Buenos Aires, 2002
7. GANZENMÜLLER, Carlos, et al, *Homicidio y Asesinato*, Casa Editora BOSCH, Barcelona, 1996
8. GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, *Tratado de criminología*, 3ª ed., Ed. Tirant lo blanch, Valencia, 2003
9. GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, *Manual de Prisiones*, 3ª ed., Ed. Porrúa, México, 1994
10. GÓMEZ LÓPEZ, Orlando, *El Homicidio*, Tomo I y II, 2ª ed., Ed. Temis S.A., Colombia, 1997.
11. GÓNZALEZ BERENDIQUE, Marco A., *Criminología*, Tomo I y II, Editorial Jurídica de Chile, Chile, 1998.
12. GRAPIN, Pierre, *Antropología Criminal*, Ed. Oikos-tau, S.A., España, 1973
13. HADDAD, Jorge, *Derecho Penitenciario*, Ed. Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1999
14. LEGANÉS GÓMEZ, Santiago y ORTOLA BOTELLA, Ma. Esther, *Criminología*, Ed. Tirant lo blanch, Valencia, 1994

15. LEVENE, Ricardo, *El Delito de Homicidio*, 3ª ed., Ed. Depalma, Buenos Aires, 1977.
16. LÓPEZ BETANCOURT, Eduardo, *Delitos en particular*, Tomo I, 5ª ed., Ed. Porrúa, México, 1998
17. LÓPEZ-REY Y ARROJO, Manuel, *Criminología*, Ed. Tollei Lege Aguilar, España, 1975
18. LÓPEZ-REY Y ARROJO, Manuel, *Compendio de Criminología y Política Criminal*, Ed. Tecnos, Madrid, 1985.
19. LÓPEZ-REY Y ARROJO, Manuel, *La criminalidad, un estudio analítico*, Ed. Tecnos, Madrid, 1976
20. LÓPEZ VERGARA, Jorge, *Criminología. Introducción al estudio de la conducta antisocial*, Ed. Textos Iteso, México, 2000
21. LÓPEZ VERGARA, Jorge, *Diez temas criminológicos*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2002
22. MARCHIORI, Hilda, *Criminología*, Editora Córdoba, Argentina, 1999.
23. MARCHIORI, Hilda, *El Estudio del delincuente, Tratamiento penitenciario*, 3ª ed., Ed. Porrúa, México, 2001
24. MARCHIORI, Hilda, *Psicología Criminal*, Ed. Porrúa, México, 1989.
25. MARCHIORI, Hilda, *Psicología de la Conducta delictiva*, Ed. Pannedille Jaecie, Argentina, 1973
26. MARCO DEL PONT K, Luís, *Derecho Penitenciario*, Cárdenas editor y distribuidor, México, 1984
27. OLDANO, Iris, *Criminología, Agresividad y Delincuencia*, Ed. Ad-hoc, Buenos Aires, 1998
28. ORELLANA WIARCO, Octavio Alberto, *La individualización de la pena de prisión*, Ed. Porrúa, México, 2003
29. ORELLANA WIARCO, Octavio Alberto, *Manual de Criminología*, 6ª ed., Ed. Porrúa, México, 1997
30. OSORIO Y NIETO, César Augusto, *El homicidio*, 4ª. ed., Ed. Porrúa, México, 1999

31. PAVÓN VASCONCELOS, Francisco, *Delitos contra la vida y la integridad personal*, 7ª ed., Ed. Porrúa, México, 2000
32. REYES ECHANDÍA, Alfonso, *Criminología*, 8ª ed., Ed. Temis, Colombia, 2003
33. RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, 19 ed., Ed. Porrúa, México, 2004
34. ROMO MEDINA, Miguel, *Criminología y Derecho*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1989.
35. SÁNCHEZ GALINDO, Antonio, *Derecho a la readaptación Social*, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1983.
36. SÁNCHEZ, Manuel, *Endocrinología*, Departamento Universitario, Jalapa-Enríquez, 1943
37. SANZ MULAS, Nieves, *Alternativas a la prisión*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2004
38. SOLÍS QUIROGA, Héctor, *Sociología Criminal*, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1962
39. TIEGHI N., Osvaldo, *Reflexología Criminal, Psicología y Responsabilidad Penal*, Ed. Librería de jurista, Buenos Aires, 1974.
40. TIEGHI N., Osvaldo, *Tratado de criminología*, 2ª ed., Ed. Universidad, Buenos Aires, 1996
41. TIEGHI, Osvaldo N, *La conducta Criminal*, Ed. Ábaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires, 1978
42. VON HENTIG, Hans, *Estudios de Psicología Criminal*, Tomo II, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1960
43. WOLFGANG, Marvin E. y FERRACUTI, Franco, *La subcultura de la violencia*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1971.

REVISTAS

1. AYALA GASTÉLUM, Roberto, *La expresión social de la criminalidad*, Criminalia, Año XXXIII, No. 4; México, 1967.

2. BERTHELY, Lydia C, *La familia en el desajuste de la juventud*, Revista Criminalia Año XXXII, No. 9, México, 1966.
3. BLARDUNI, Oscar C, *Introducción a la caracterología criminal*, Revista del Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológica, No. 7, Buenos Aires, La plata, 1962.
4. CÁMARA BOLIO, María Josefina, *Los factores de la delincuencia femenina en México*, Revista Criminalia, Año XLVI, Nos. 1-12, México, 1980
5. GARRIDO, Luís, *Delito y educación*, Revista Criminalia, Año XXIII, No. 1, México, 1957
6. GARRIDO, Luís, *Alcohol y delincuencia*, Revista Criminalia, Año XXVI, No. 10, México, 1960
7. MÉNDEZ NÁPOLES, Cristina, *Biotipo de Homicidas*, Criminalia, No. 8, Año XXII, México, Agosto, 1956

MEDIOS ELECTRONICOS

1. SANCHA MATA, Víctor y GARCIA GARCIA, Julián, *Tratamiento psicológico penitenciario*, <http://www.cop.es/papeles/vernumero.asp?id=325>

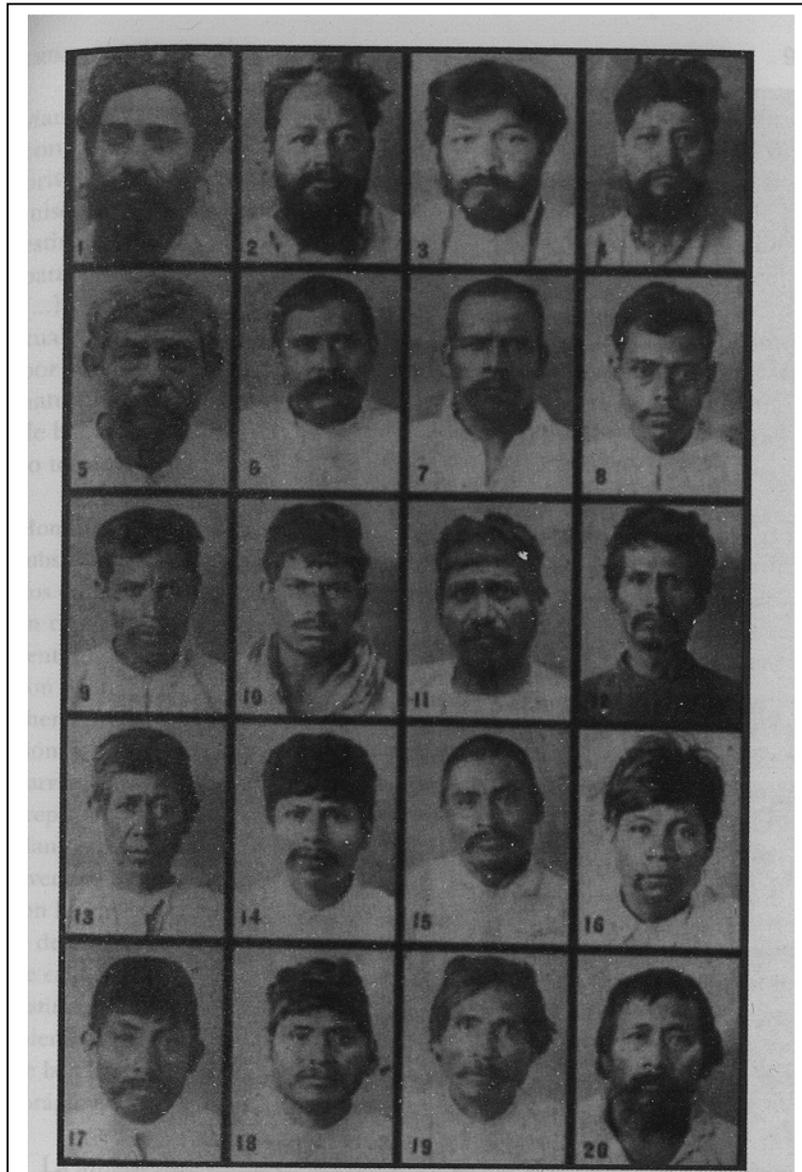
LEGISLACIÓN

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Ed. Porrúa, México, 2007.
2. CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Ediciones Fiscales ISEF, México, 2007.
3. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Ediciones Fiscales ISEF, México, 2007.
4. LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINÍMAS SOBRE READAPTACIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS, Ediciones Fiscales ISEF, México, 2007.

5. REGLAMENTO DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, Ed. Sista, México, 2007.
6. REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, Ed. Sista, México, 2007.
7. LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL,
http://www.asambleadf.gob.mx/Marco_Leg/leyes/L132/l132p.htm

ANEXOS

Anexo I

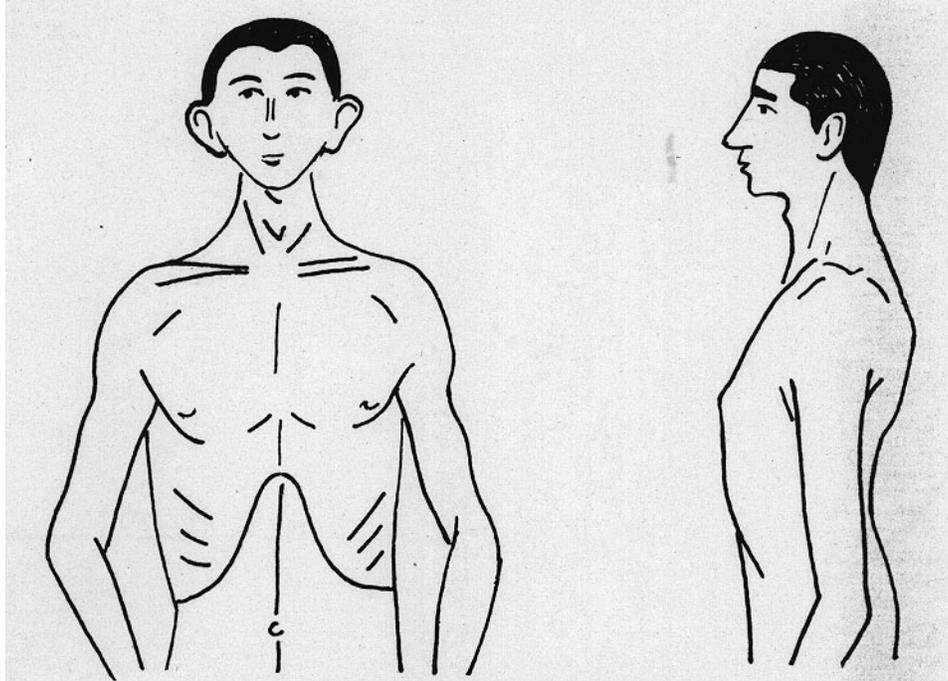


Fotografías de Homicidas

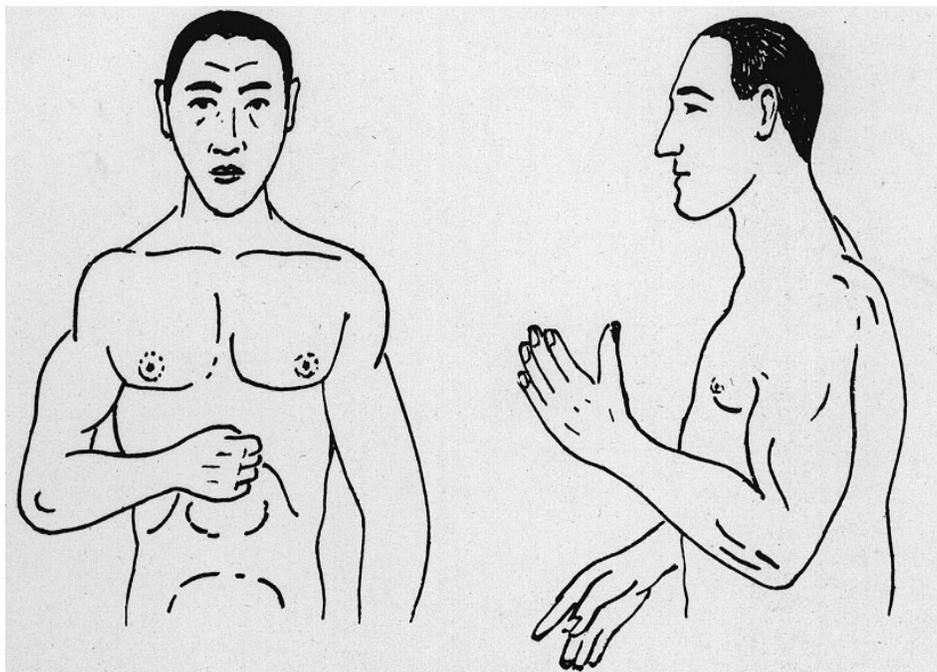
Estudios de Antropología Criminal de Martínez y Vergara

Anexo II
Tipos de la Escuela Alemana

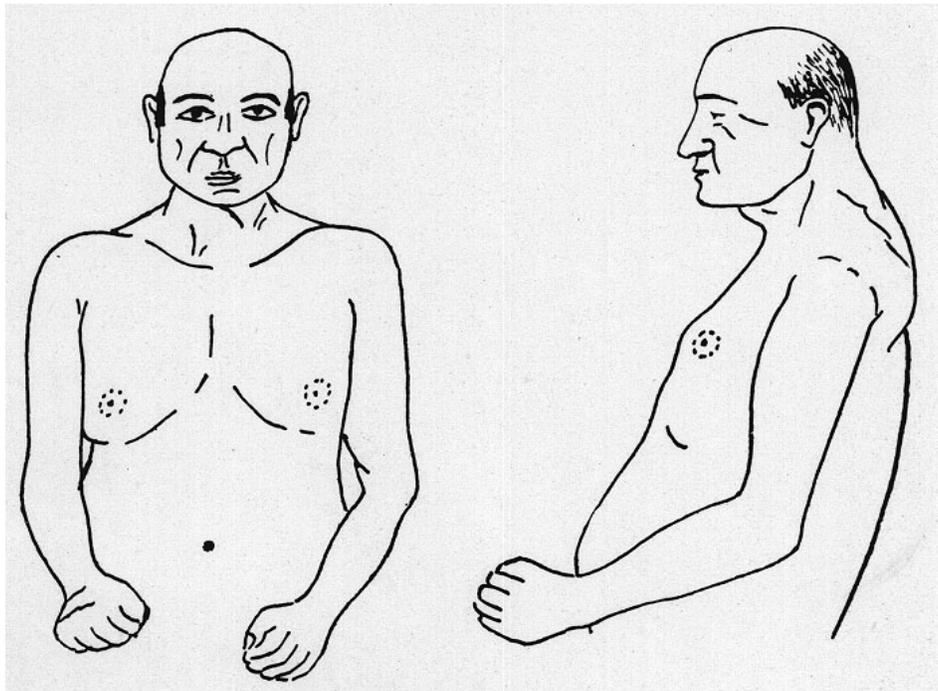
Tipo leptosomático



Tipo atlético

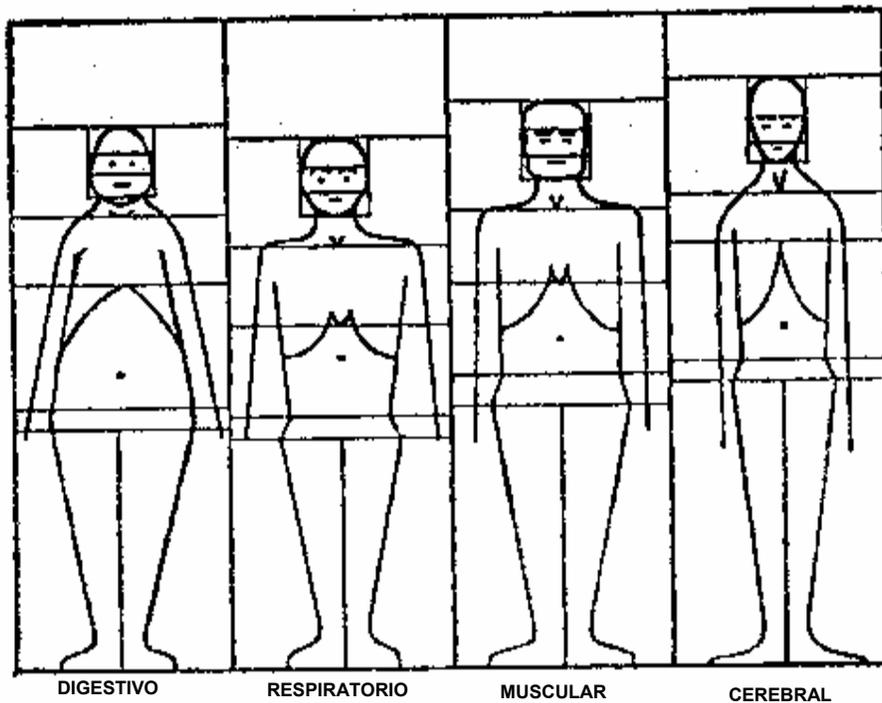


Tipo pícnico



Anexo III

Tipos de la Escuela Francesa



Anexo IV
Tipos de la Escuela Americana

